



# LA NIÑEZ

EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*m i d d e*  
e n d e r e d  
d i d r e s  
i c i e r a u  
c a c h o r c  
i d o r o i  
ó d o l o  
n o r l o n  
e s s

Provincia de Buenos Aires

- ✓ NIÑEZ, POBLACIÓN Y DESARROLLO
- ✓ NIÑEZ Y SALUD
- ✓ NIÑEZ Y EDUCACIÓN
- ✓ NIÑEZ VÍCTIMA DE VIOLENCIA
- ✓ NIÑEZ EN EL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
- ✓ NIÑEZ Y PARTICIPACIÓN

2015

-----  
**Esta publicación se ha realizado en el marco del convenio de cooperación celebrado entre Unicef Argentina, Defensa de los Niños Internacional (Sección Argentina) y el Observatorio Social Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.**

## Nómina de Autoridades

---

### Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### **Presidente**

Dip. Horacio Ramiro GONZALEZ

#### **Vicepresidente**

Dip. José María OTTAVIS

#### **Vicepresidente Iº**

Dip. Ramiro GUTIÉRREZ

#### **Vicepresidente IIº**

Dip. Abel BUIL

#### **Vicepresidente IIIº**

Dip. Liliana DENOT

#### **Secretario Legislativo**

Dr. Eduardo Manuel ISASI

#### **Secretario Administrativo**

Cont. Daniel Dardo LOREA

#### **Secretario de Desarrollo Institucional**

Sr. Carlos Hugo HADAD



## Índice

### Presentación

#### Población y desarrollo

Datos sociodemográficos: población	11
Población indígena en la Provincia de Buenos Aires	12
Población afro-descendiente en la Provincia de Buenos Aires	13
Migrantes internacionales en la Provincia de Buenos Aires	14
Pobreza e indigencia	15
Pobreza infantil y adolescente	22
Vivienda y hábitat	26
Acceso a red pública de agua	31
Cobertura de desagües cloacales	32
Acceso a gas de red	34
La situación en torno al trabajo infantil y adolescente	35
Asignación Universal por Hijo (AUH)	39
Inversión Social dirigida a Niñez y Adolescencia	41

#### Salud

Maternidad (niñas menores de 15 años de edad)	49
Mortalidad infantil	52
Egresos hospitalarios	60
Consumo de sustancias psicoactivas	64
Salud sexual y procreación responsable	70
Medicalización de niñas, niños y adolescentes escolarizados	72
Niños y Niñas con dificultades o limitaciones permanentes	74

#### Educación

Analfabetismo	83
Asistencia a un establecimiento educativo	84
Matricula	86
Tasa de repitencia	96
Tasa de sobre-edad	97
Tasa de abandono	98

#### Violencia contra niños y niñas

Causas externas de mortalidad	101
Concepciones y métodos de crianza	105
Violencia contra Niños y Niñas	107
Homicidios dolosos consumados	114
Niños, niñas y adolescentes extraviados	117

#### La adolescencia en el sistema de Promoción y protección

Nueva institucionalidad (Ley 13.298)	123
Niños y Niñas sin cuidados parentales	131
Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA)	135

Asignación Universal por hijo para la protección social	140
<b>Participación</b>	
Tendencias en América Latina	145
Modalidades varias en el uso del tiempo libre	146
Modalidades organizativas socio-deportivas	148
Uso de tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)	150
<b>Anexo</b>	151

## Introducción

La continuidad del Programa de Seguimiento en la implementación de la Ley Provincial N° 13.298 De Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, junto a otras leyes particularmente la de Educación, ha sido elaborada mediante indicadores en las temáticas de población y desarrollo, salud, educación, violencia, participación y sistema de promoción y protección de Derechos.

Cada una de estas categorías de análisis ha sido explorada mediante indicadores de alta calidad técnica y acompañada de datos sistematizados de fuentes calificadas.

El presente informe de niñez tiene a su vez el aporte de UNICEF Argentina quien a través de un convenio de cooperación con la institución Defensa de los Niños, ha permitido ampliar y profundizar la elaboración del mismo.

Asimismo y con el propósito de una utilización de las nuevas técnicas de información y comunicación, se ha puesto especial énfasis en fijar diferentes enlaces o links, tal como se presenta en el tema de inversión social dirigida a niñez y adolescencia.

Entre los datos muy significativos y sensibles podemos mencionar los referidos a los índices de mortalidad infantil, en la cual el consolidado del año 2013 el registro es de 10.9 %, lo que implica un descenso muy significativo, si consideramos como la evolución del mismo desde el año 1991 en el cual se fijaba en 22.8 %.

Respecto de la aplicación de la Ley 13.298 se ha tenido muy en cuenta la evaluación, a 10 años de aprobada dicha norma, de las diferentes instituciones creadas por la misma, como así también los registros de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales y asistidos en diferentes dispositivos.

La dimensión sobre participación, si bien constituye un componente sustantivo de la convención sobre los Derechos del Niño, los indicadores propuestos y los datos que han sido incorporados revelan la necesidad de profundizar en esta temática.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a las diferentes instituciones particularmente del ámbito Ejecutivo de la Administración Provincial, como así también del Poder Judicial, los que han facilitado una amplitud de datos y que a su vez respetando las fuentes, fueron sistematizados en la labor del equipo interdisciplinario del Observatorio.

Por último un reconocimiento a las autoridades de esta Honorable Cámara de Diputados como así también a los/las legisladores/as desde los distintos bloques políticos, y a los integrantes del Consejo Consultivo quienes con sus aportes y apoyo institucional han permitido alcanzar estos objetivos.

**Dr. Norberto Liwski**  
Director Ejecutivo  
Observatorio Social Legislativo.



# La Niñez MIDDE 2015

## Dimensión Población y desarrollo

Datos sociodemográficos: población

Población indígena

Población afro-descendiente

Migrantes internacionales

Pobreza e indigencia

Pobreza infantil y adolescente

Vivienda y hábitat

Trabajo infantil

Asignación Universal por Hijo (AUH)

Inversión social dirigida a Niñez

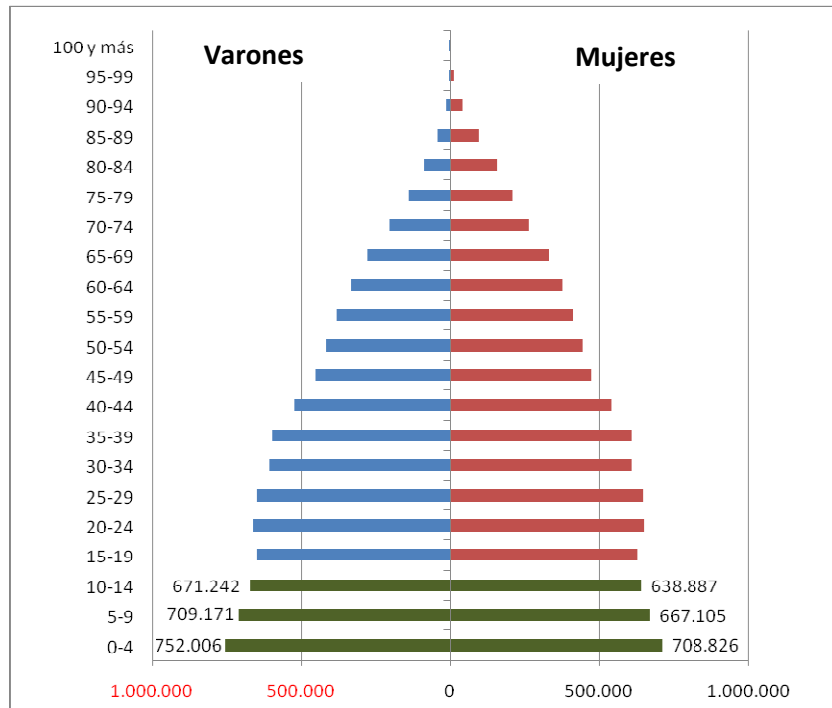


Tanto la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño como la Ley 26.061 / 2005 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Artículo 7) plantean, entre sus principales postulados, el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social y establecen que la familia es la responsable prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos. Al mismo tiempo, indican que los organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad. Por lo tanto, conocer el entorno familiar de las niñas, niños y adolescentes, a partir de la caracterización y análisis de las condiciones generales de vida de los hogares en los que habitan, permite realizar una primera aproximación a la situación en la que dichos niños crecen y se desarrollan. En simultáneo, esta caracterización brinda insumos para realizar evaluaciones oportunas y necesarias en el diseño de las políticas públicas del sector, que contribuyan a fortalecer el rol de la familia y garantizar el pleno ejercicio de los derechos por parte de las niñas, niños y adolescentes **(UNICEF, ECOVNA, 2013)**.



## Datos sociodemográficos: población

**Gráfico 1: Pirámide de población. Provincia de Buenos Aires, Proyección año 2015.**



Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INDEC).

**Tabla 1: Provincia de Buenos Aires – Población de 0 a 14 años por grupos de edad. Proyección Año 2015.**

Grupos de Edad	Varón	Mujer	Total
0-4	752.006	708.826	1.460.832
5-9	709.171	667.105	1.376.276
10-14	671.242	638.887	1.310.129
<b>Total</b>	<b>2.132.419</b>	<b>2.014.818</b>	<b>4.147.237</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INDEC).

### Legislación

“En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas de conformidad con los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional” CDN, Artículo 4.

“Los municipios asumirán las obligaciones estatuidas por la presente ley en forma gradual en la medida que se le asignen los recursos económicos y financieros provenientes de las distintas áreas de gobierno. Los recursos económicos, materiales y humanos que se le asignarán a cada municipio, se determinarán al suscribir el convenio”. Ley Provincial 13.298, Artículo 22.

En la Provincia de Bs. As. hay **16.659.931** habitantes, según las proyecciones de población, del año 2015 (INDEC). Los niños y niñas de entre 0 y 14 años representan el **24.9%** por ciento del total de la población.

Según proyecciones para el año 2015, la cantidad estimada de niños y niñas de 0 a 14 años es de **4.147.237**, siendo la cantidad de varones, **2.132.419**, superior a la de mujeres, **2.014.818**.

## Datos sociodemográficos: Población indígena en la Provincia de Buenos Aires

Tabla 2: Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en viviendas particulares según sexo por grupos quinquenales de edad. Provincia de Buenos Aires, 2010.

Edad	Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios <sup>(1)</sup>	Sexo	
		Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>299.311</b>	<b>148.287</b>	<b>151.024</b>
<b>0-4</b>	<b>20.520</b>	<b>10.571</b>	<b>9.949</b>
<b>5-9</b>	<b>26.058</b>	<b>13.222</b>	<b>12.836</b>
<b>10-14</b>	<b>29.644</b>	<b>14.930</b>	<b>14.714</b>
15-19	29.446	14.471	14.975
20-24	24.815	12.973	11.842
25-29	22.381	11.016	11.365
30-34	22.844	11.165	11.679
35-39	22.681	10.783	11.898
40-44	20.068	9.731	10.337
45-49	19.329	9.192	10.137
50-54	16.801	8.611	8.190
55-59	13.335	6.815	6.520
60-64	10.969	5.369	5.600
65-69	8.141	4.019	4.122
75-79	3.418	1.544	1.874
80-84	2.059	883	1.176
85-89	988	425	563
90-94	232	89	143
95-99	51	20	31
100 y más	18	2	16

En Buenos Aires **76.222** niños y niñas se declaran pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.

Este grupo de representa el **2,0%** del total de niños y niñas de la Provincia.

En la población indígena, los niños y niñas representan el **25.5%**.

(1) Se considera población indígena a las personas que se auto reconocen como descendientes (porque tienen algún antepasado), o pertenecientes a algún pueblo indígena u originario (porque se declaran como tales).

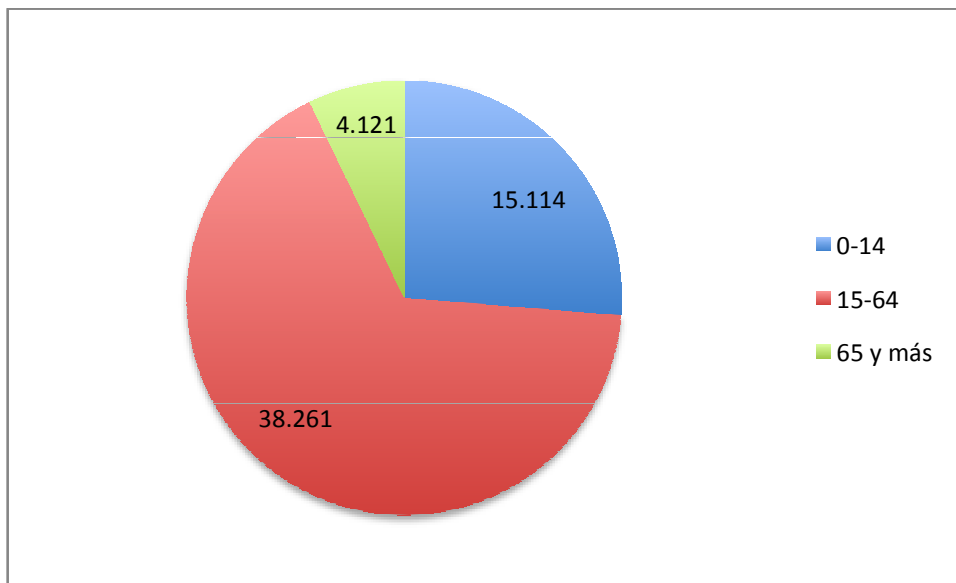
Fuente: Cuadro P44-P. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC)

“La Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan”

**Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 36, Inciso 9. Año 1994.**

## Datos sociodemográficos: Población afro-descendiente en la Provincia de Buenos Aires

**Gráfico 2: Población afro-descendiente (1) en viviendas particulares según grandes grupos de edad. Provincia de Buenos Aires, 2010.**



(1) Refiere a aquellas personas que declararon ser afro-descendientes o tener antepasados de origen afro-descendiente o africano (padre, madre, abuelos/as, bisabuelos/as).

Fuente: Elaboración en base a cuadro P42-P. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC)

En la Provincia de Buenos Aires viven 57.496 personas que en el Censo 2010 declararon ser afro-descendientes o tener antepasados afro-descendiente o africano.

Entre ellos, el **26,2%** tiene entre 0 y 14 años, y en total son **15.114** personas.

## Datos sociodemográficos: Migrantes internacionales en la Provincia de Buenos Aires

**Tabla 3: Población según país de nacimiento por grupos quinquenales de edad. Provincia de Buenos Aires, 2010.**

Sexo y grupo de edad	Población total	País de nacimiento	
		Argentina	Otros
<b>Total</b>	<b>15.625.084</b>	<b>14.683.143</b>	<b>941.941</b>
0-4	1.293.835	1.278.330	15.505
5-9	1.286.555	1.257.071	29.484
10-14	1.296.163	1.263.977	32.186
15-19	1.320.553	1.272.863	47.690
20-24	1.278.479	1.201.079	77.400
25-29	1.198.861	1.111.650	87.211
30-34	1.196.998	1.122.029	74.969
35-39	1.067.345	994.117	73.228
40-44	929.773	861.254	68.519
45-49	872.596	811.624	60.972
50-54	812.519	758.285	54.234
55-59	742.800	689.959	52.841
60-64	657.351	586.533	70.818
65-69	524.011	468.978	55.033
70-74	413.393	368.547	44.846
75-79	329.396	292.201	37.195
80 y más	404.456	344.646	59.810

En Buenos Aires **77.175** niños y niñas nacieron en un país del extranjero.

El **93,6%** proviene de países americanos, particularmente de países limítrofes.

Este grupo representa el **2,0%** del total de niños y niñas de la Provincia.

En la población migrante, los niños y niñas representan el **8.2%**.

Fuente: Elaboración en base a cuadro P5-P. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC).

En 2003, la Argentina modifica sustancialmente su legislación migratoria al promulgar la nueva Ley de Migraciones (Ley N. 25.871). En ella se establece que los ciudadanos de países miembros del MERCOSUR o de Estados allegados pueden obtener residencia legal en la Argentina solo mediante la acreditación de su nacionalidad y de carencia de antecedentes.

**Fuente:** Los estudiantes inmigrantes en la escuela secundaria. Integración y desafíos. UNICEF, 2012.

## Datos socio-demográficos: Pobreza e indigencia

### ¿Cómo se calcula la pobreza en Argentina?

Un primer método para calcular la pobreza es el de necesidades básicas insatisfechas (NBI). Este define a una persona u hogar como pobre observando los grados de satisfacción de las necesidades consideradas como esenciales incluyendo: las condiciones de acceso a infraestructura urbana, las características de las viviendas y la concurrencia de los niños al sistema educativo. El INDEC en 1984, efectuó un cálculo de la incidencia y distribución geográfica de la pobreza a partir de este método, considerando que la no satisfacción de una de ellas es suficiente para determinar que un hogar o persona debería ser considerada pobre. Este método comenzó a resultar inadecuado para dar cuenta de aquellos hogares que, aunque contaban con una vivienda decorosa y accedían a los servicios básicos -es decir no eran pobres por NBI- no podían satisfacer adecuadamente sus necesidades debido a la disminución de sus ingresos, situación que empezó a verificarse en nuestro país a fines de la década del 70' con el comienzo de la dictadura cívico militar y la instauración de un nuevo patrón de desarrollo.

Hacia 1988, ingresan a la estadística oficial argentina los conceptos de canastas básicas ingresan. Una comisión ad-hoc realiza el proyecto Investigación sobre Pobreza en la Argentina (IPA) que incluye la primera medición de pobreza por insuficiencia de ingresos por el método de la línea. Como consecuencia del estudio surgen los conceptos de **Canasta Básica Alimentaria**, que define la Línea de Indigencia y de **Canasta Básica Total**, que define la Línea de Pobreza. De igual modo surge el concepto de Unidad Adulto Equivalente. La medición de la pobreza por la "línea de pobreza" o "método del ingreso" es un método indirecto y unidimensional que se aplica **comparando los totales de ingreso declarados por los miembros del hogar, con los ingresos estimados como umbrales.**

Quedan excluidos de la medición los bienes y servicios provistos a través de la distribución secundaria de ingresos: educación, salud, y otros bienes como alimentos, computadoras, etc. La medición de la pobreza por el método de la "línea de pobreza" o "método del ingreso" fue adoptada por la Argentina como estadística oficial en los primeros años de la década del '90 y, como todo producto social, es hijo de su época. **Se trata de comparar los ingresos monetarios de los hogares con los ingresos estimados requeridos para la satisfacción de ciertas necesidades "básicas", calculadas según requerimientos calóricos (para la fijación de la línea de indigencia) y de un adicional para cubrir otros requerimientos básicos para el cálculo de la línea de pobreza.**

Por este método se clasifica como "pobres indigentes" a aquellos hogares -y a sus integrantes- cuyos ingresos declarados no superan el valor teórico de la Canasta Básica Alimentaria y como "pobres" a los que no superan el valor teórico de la Canasta Básica Total.

**Para mayor información:** <http://www.indec.gov.ar/>

## Pobreza en Argentina y América Latina (CEPAL)

En el país, la población que no alcanza la canasta básica disminuyó considerablemente entre 2003 y 2012. Esta se posiciona como la quinta mayor baja en América Latina. Para la región, la cantidad de pobres equivale al 29,4% de los habitantes, la menor tasa en tres décadas. El informe "Panorama Social de América Latina" (disponible en <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/48455/PanoramaSocial2012Docl-Rev.pdf>) En base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares del Indec.

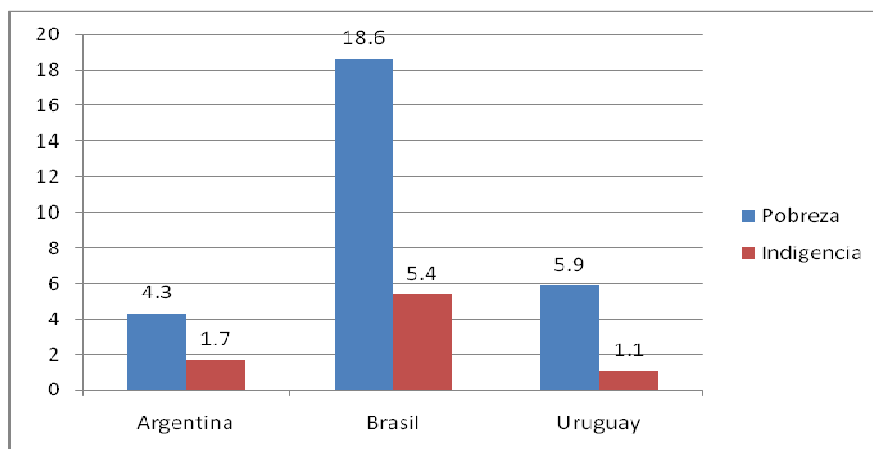
**Tabla 4: Personas en situación de pobreza e indigencia. Países seleccionados del Cono Sur. Alrededor de los años 2002, 2005, 2010 y 2012.**

País	Alrededor de 2005			2011			2012		
	Año	Pobreza	Indigencia	Año	Pobreza	Indigencia	Año	Pobreza	Indigencia
Argentina*	2005	30,6	11,9	2011	5,7	1,9	2012	4,3	1,7
Bolivia (Estado plurinacional de)	2004	63,9	34,7	2009	42,4	22,4	...	...	...
Brasil	2005	36,4	10,7	2011	20,9	6,1	2012	18,6	5,4
Chile	2006	13,7	3,2	2011	11,0	3,1	...	...	...
Paraguay	2005	56,9	27,6	2011	49,6	28,0	...	...	...
Uruguay*	2005	18,8	4,1	2011	6,5	1,1	2012	5,9	1,1

\*áreas urbanas.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Comisión Económica para América Latina-CEPAL, "Panorama Social de América Latina 2014", utilizando tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

**Gráfico 3: Población en situación de pobreza. Países seleccionados. Año 2012. (Datos en base a Tabla).**

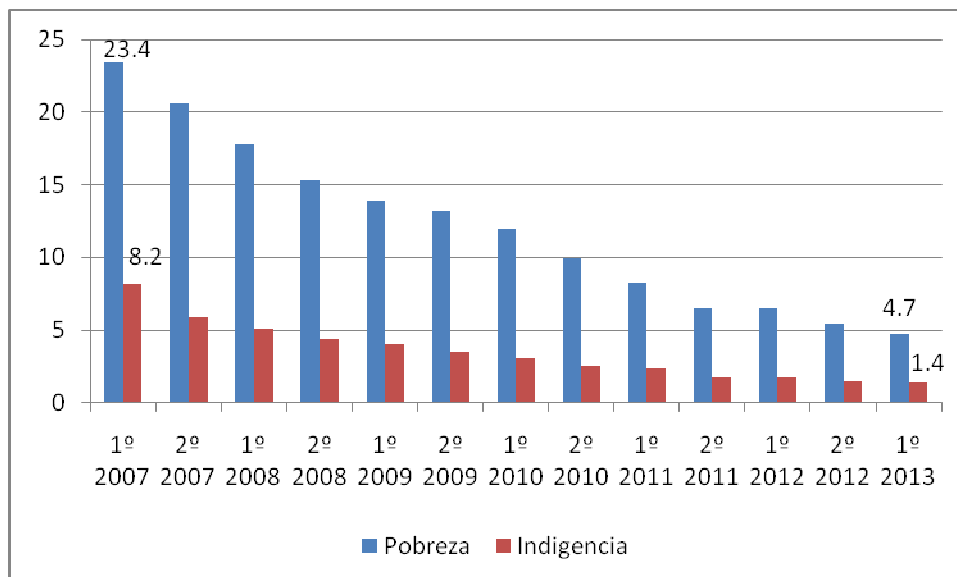


\*áreas urbanas.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Comisión Económica para América Latina-CEPAL, utilizando tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.



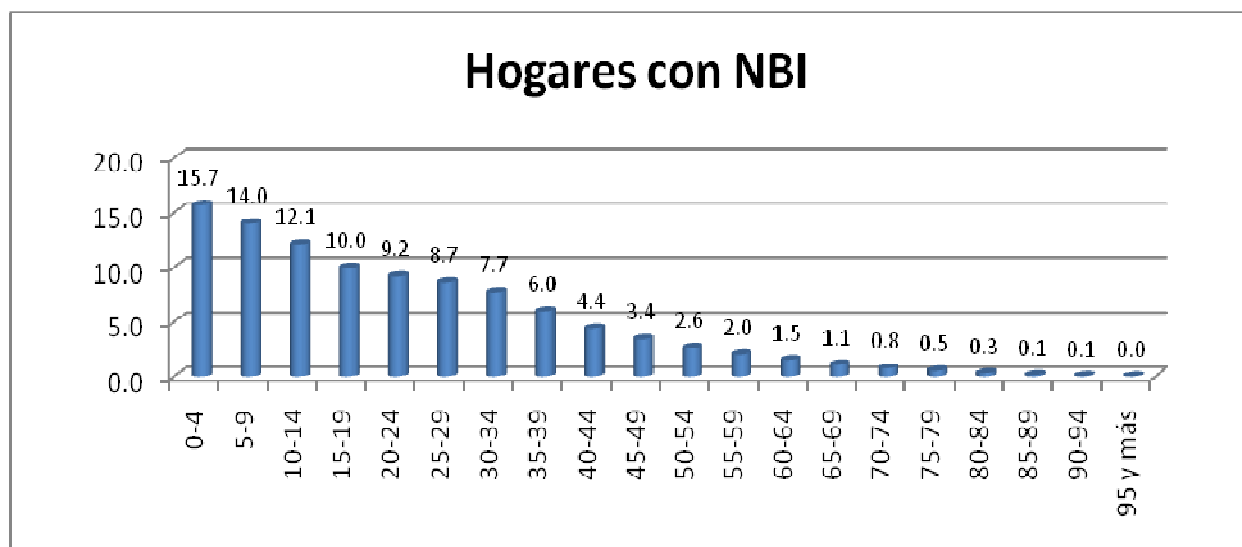
**Gráfico 4: Población en situación de pobreza e indigencia. República Argentina. Años 2007 a 1º semestre de 2013.**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

## Pobreza Provincia de Buenos Aires

**Gráfico 5: Porcentaje de Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas, por edades quinquenales, Provincia de Buenos Aires, 2010.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

Se consideran **hogares con NBI** aquellos en los cuales **está presente al menos uno** de los siguientes indicadores de privación:

- Hogares que habitan viviendas con más de 3 personas por cuarto (hacinamiento crítico)
- Hogares que habitan en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo).
- Hogares que habitan en viviendas que no tienen retrete o tienen retrete sin descarga de agua.
- Hogares que tienen algún niño en edad escolar que no asiste a la escuela.
- Hogares que tienen 4 ó más personas por miembro ocupado y en los cuales el jefe tiene bajo nivel de educación (sólo asistió dos años o menos al nivel primario).

Fuente: Situación y Evolución Social (Síntesis N°4); INDEC.

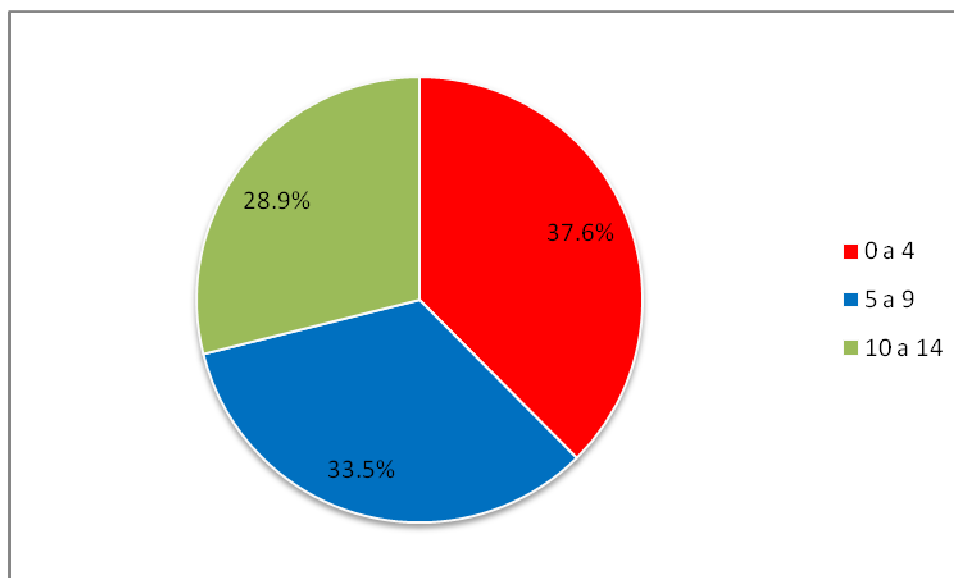
**Tabla N° 5: Distribución de los hogares con Necesidades básicas insatisfechas según edades en grandes grupos, Provincia de Bs. As., 2010.**

Hogares con NBI	Edades en grandes grupos			Total
	0 – 14	15 - 64	65 y más	
En número absoluto	725.343	961.577	49.473	1.736.393
En porcentaje	41.8	55.4	2.9	100

**Fuente:** Elaboración en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

Como es posible observar, la pobreza en la Provincia de Bs. As. afecta principalmente a hogares en los cuales viven niños y niñas, decreciendo en las edades más avanzadas. **El promedio provincial de niños y adolescentes de entre 0 a 14 años que viven en hogares con necesidades básicas insatisfechas es de 18.7 (725.343) mientras que, el promedio provincial total es de 11.2% (1.736.393)**

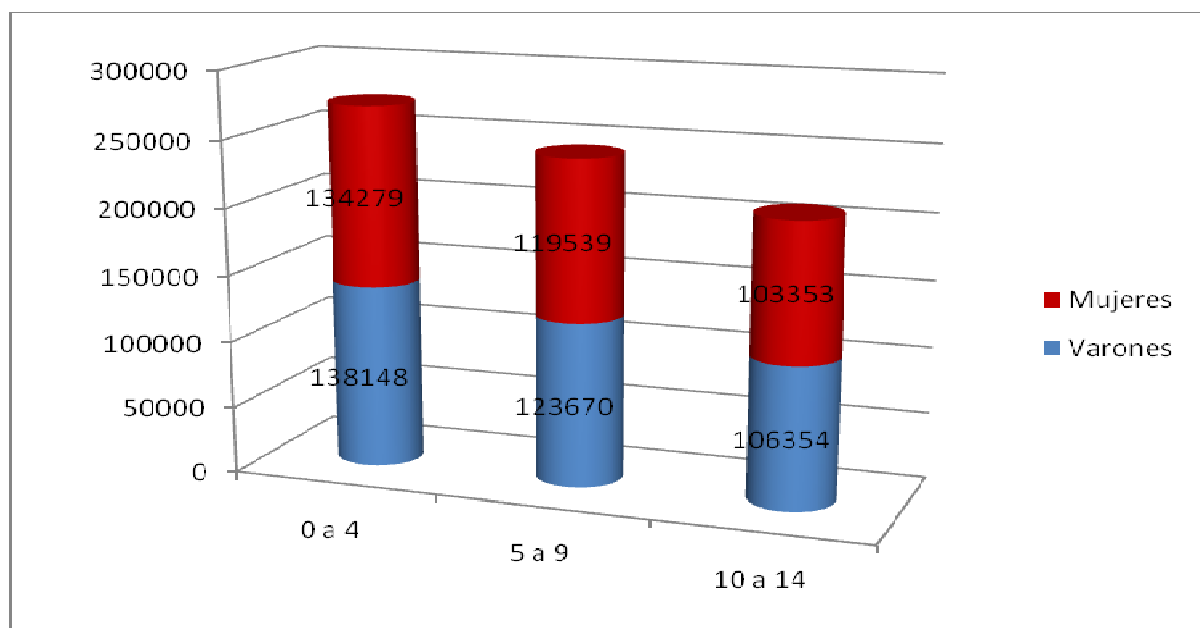
**Gráfico N° 6: Distribución por grupos de edad del total de niños y niñas de 0 a 14 años en hogares con Necesidades Básicas insatisfechas, Provincia de Buenos Aires, 2010.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

El gráfico precedente da cuenta de que el subgrupo etareo, dentro del grupo de niños y niñas de 0 a 14, donde se concentra en mayor medida el índice de necesidades básicas insatisfechas es el 0 a 4 años. Este índice, asimismo, tiene una mayor prevalencia en el caso de los varones (368.172) respecto de las mujeres (357.171)

**Gráfico N° 7: Distribución del porcentaje de niños y niñas de 0 a 14 años, por sexo, en hogares con Necesidades Básicas insatisfechas, Provincia de Buenos Aires, 2010.**



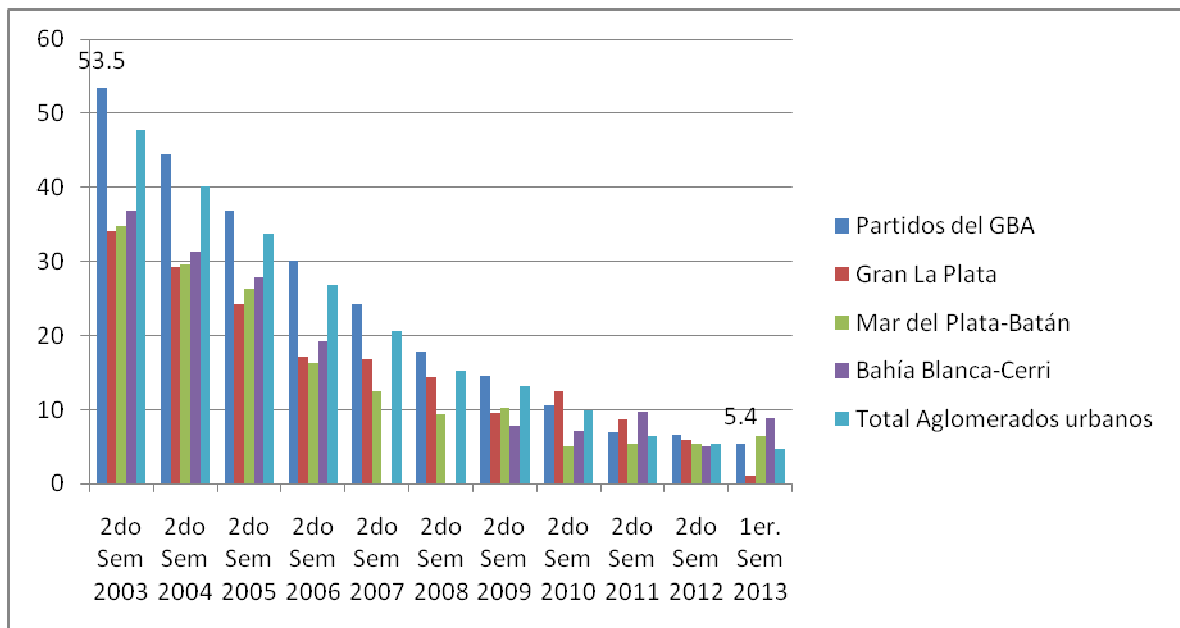
**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC).  
Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

**Tabla 6: Evolución de la pobreza, en aglomerados urbanos de la Provincia de Buenos Aires, en porcentaje. Año 2003 a 2013.**

Período relevado	Región				
	Partidos del GBA	Gran La Plata	Mar del Plata-Batán	Bahía Blanca-Cerri	Total Aglomerados urbanos
2do Sem 2003	53,5	34,1	34,8	36,9	47,8
2do Sem 2004	44,4	29,3	29,6	31,3	40,2
2do Sem 2005	36,9	24,3	26,4	27,9	33,8
2do Sem 2006	30,2	17,1	16,3	19,3	26,9
2do Sem 2007	24,3	16,8	12,5	---	20,6
2do Sem 2008	17,8	14,4	9,3	---	15,3
2do Sem 2009	14,5	9,6	10,2	7,9	13,2
2do Sem 2010	10,6	12,5	5	7,2	9,9
2do Sem 2011	6,9	8,7	5,4	9,8	6,5
2do Sem 2012	6,6	6,0	5,4	5,1	5,4
1er. Sem 2013	5,4	1,0	6,4	8,8	4,7

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) -EPH continua-.

**Gráfico 8: Evolución porcentaje de pobreza en aglomerados urbano de la Provincia de Buenos Aires, en porcentaje. Años 2003 a 2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) -EPH continua-.

## Pobreza infantil y adolescente

### América Latina: Enfoque de Derechos y Pobreza en la Infancia

En la década de 1990, diversos estudios comenzaron a reflejar la preocupación por la infantilización de la pobreza en América Latina. De acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas, **la pobreza infantil se define como la privación de nutrición, agua, acceso a servicios básicos de salud, abrigo, educación, participación y protección. La pobreza infantil implica que niños, niñas y adolescentes no gocen de sus derechos y, en consecuencia, se vean limitados para alcanzar sus metas y participar activamente en la sociedad.** Comprender su naturaleza requiere una perspectiva multidimensional de la medición. Desde hace unos años, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han adoptado esta perspectiva multidimensional bajo un enfoque de derechos y de privaciones múltiples, adaptando a la región la metodología del estudio mundial realizado en 2003 por el UNICEF junto con investigadores de la Universidad de Bristol y de la London School of Economics.

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina-CEPAL, “Panorama Social de América Latina 2013”, utilizando tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

**En torno a 2011, un 40,5% de los niños, las niñas y los adolescentes de América Latina vivían en condiciones de pobreza. La pobreza infantil total afectaba a 70,5 millones de personas menores de 18 años y un 16,3% de los niños, las niñas y los adolescentes se encontraban en situación de pobreza extrema (28,3 millones de personas). Entre 2000 y 2011, todos los países de América Latina estudiados anotaron un descenso del porcentaje de menores de 18 años pobres. En el caso de la pobreza total, la reducción fue de poco más de 14 puntos porcentuales, mientras que la extrema pobreza disminuyó 10,5 puntos porcentuales. También se redujo la intensidad de la pobreza y en particular de la extrema pobreza infantil (en 2011, uno de cada cuatro niños estaba afectado por más de una privación grave). En cinco países del Caribe, la pobreza infantil oscila entre el 31% y el 71%, y la extrema pobreza va del 10% al 38%.**

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina-CEPAL, “Panorama Social de América Latina 2013”, utilizando tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

**Tabla 7: Incidencia de la pobreza infantil extrema y de la pobreza infantil total, y porcentaje de niños en hogares indigentes y pobres (según método del ingreso). Año 2011. Países Cono Sur.**

País	Niños extremadamente pobres	Niños pobres
Argentina	7.6	24.3
Bolivia (Estado plurinacional de)	46.9	71.4
Brasil	11.7	33.8
Chile	4	15.7
Paraguay	10.3	54
Uruguay	3.9	18.6

**Fuente:** Elaboración propia en base a Comisión Económica para América Latina-CEPAL, “Panorama Social de América Latina 2013”, utilizando tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

**CEPAL**

**Pobreza extrema:** menores de 18 años de edad con situaciones de al menos una privación grave (en situaciones de insuficiencia de ingreso en sus hogares, y de privación de sus derechos de sobrevivencia, abrigo, educación, salud y nutrición, entre otros, es decir, se encuentra privada de activos y oportunidades a las que tienen derecho todos los seres humanos).

**Pobreza:** menores de 18 años privados de algunos de los derechos básicos.

### Pobreza en Argentina: Definición técnica utilizada por la Universidad Católica Argentina-UCA

Se considera pobre aquél niño/a en hogares cuyos ingresos no superen el umbral del ingreso monetario necesario para adquirir en el mercado el valor de una canasta de bienes y servicios básicos (canasta básica total –CBT-). La canasta básica alimentaria (CBA) –para considerar la indigencia económica- fue estimada con la misma composición que la oficial pero valuada a precios relevados en forma independiente en el mercado.

El costo mensual de la CBT por adulto equivalente se valuó en \$590, \$738, \$940, \$ 1.283 y \$1.780, para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

El costo mensual de la CBA por adulto equivalente se valuó en \$284, \$355, \$451, \$ 617 y \$851, para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

NBI: porcentaje de niños/as en hogares que presentan al menos uno de las siguientes privaciones: 1) tres o más personas por cuarto habitable; 2) habitar una vivienda de tipo inconveniente (pieza en inquilinato, vivienda precaria); 3) hogares sin ningún tipo de retrete; 4) hogares con algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela; 5) hogares con cuatro o más personas por miembro ocupado; y además, cuyo jefe tuviera como máximo hasta primaria completa.

**Fuente:** “Situación de la infancia en el quinto año del período del bicentenario”. EDSA-Bicentenario (2010-2016). Observatorio de la Deuda Social Argentina-ODSA. Universidad Católica Argentina-UCA. Año 2015.

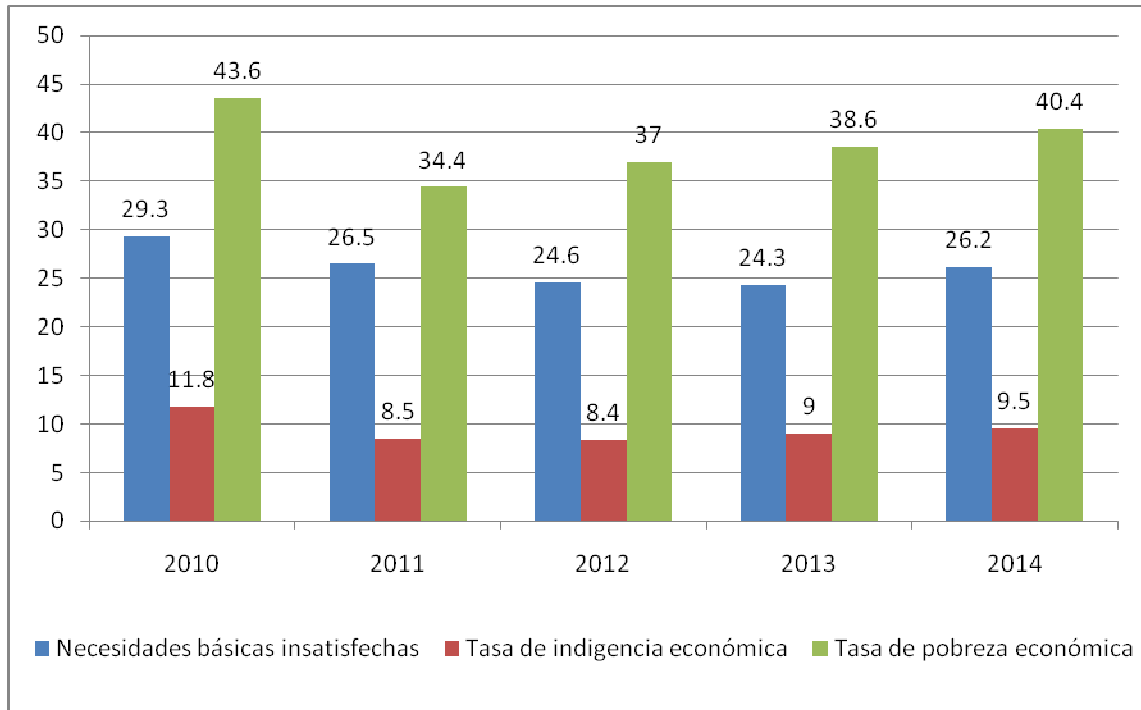
**Tabla 8: Necesidades básicas insatisfechas, tasa de indigencia económica y tasa de pobreza económica alternativa en personas de 0-17 años en regiones urbanas, en porcentaje. Argentina 2010-2014.**

	2010	2011	2012	2013	2014	Variación % 2010-2014
<b>Necesidades básicas insatisfechas</b>	29.3	26.5	24.6	24.3	26.2	-3.0
<b>Tasa de indigencia económica</b>	11.8	8.5	8.4	9	9.5	-2.3
<b>Tasa de pobreza económica</b>	43.6	34.4	37.0	38.6	40.4	-3.2

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de EDSA-Bicentenario (2010-2016). Observatorio de la Deuda Social Argentina-ODSA. Universidad Católica Argentina-UCA.



**Gráfico 9: Necesidades básicas insatisfechas, tasa de indigencia económica y tasa de pobreza económica alternativa en personas de 0-17 años en regiones urbanas, en porcentaje. Argentina 2010-2014.**



**Fuente:** Elaboración en base a datos de EDSA-Bicentenario (2010-2016). Observatorio de la Deuda Social Argentina-ODSA. Universidad Católica Argentina-UCA.

## Datos sociodemográficos: vivienda y hábitat

### Hacinamiento crítico

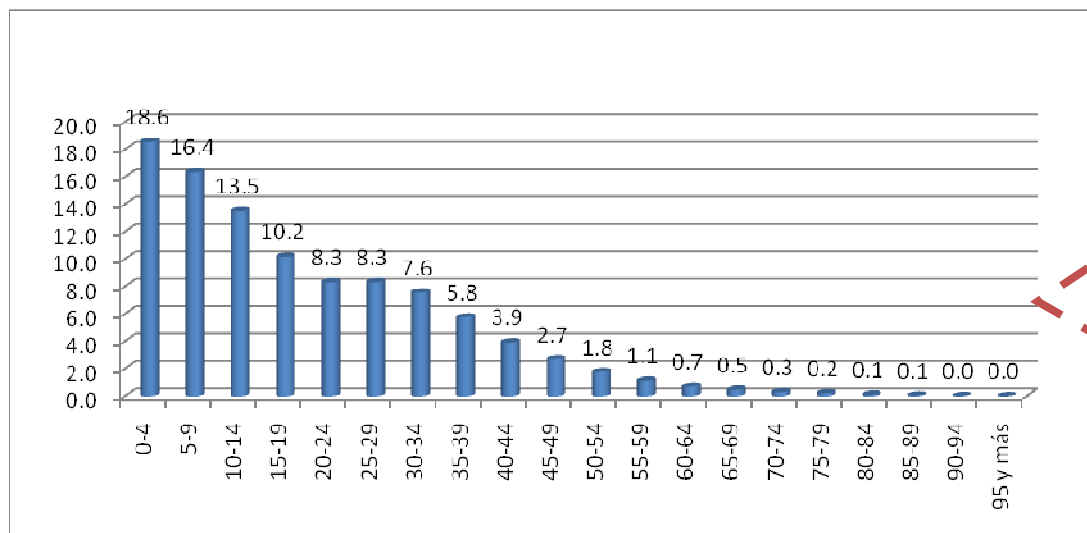
El hacinamiento representa el cociente entre la cantidad total de personas del hogar y la cantidad total de habitaciones o piezas de que dispone el mismo (sin contar baño/s y cocina/s). Las categorías son:

- 1 -Hasta 0,50 personas por cuarto
- 2 -De 0,51 a 1,00 personas por cuarto
- 3 -De 1,01 a 1,50 personas por cuarto
- 4 -De 1,51 a 2,00 personas por cuarto
- 5 -De 2,01 a 3,00 personas por cuarto
- 6 -Más de 3,00 personas por cuarto

Los Hogares con más de tres personas por cuarto (sin considerar la cocina y el baño) se consideran hogares con hacinamiento crítico.

Fuente: Definiciones de la base de datos, Base de datos REDATAM, Serie de base de datos, CENSO 2010, INDEC, Abril 2013 y, Situación y Evolución Social (Síntesis N°4); INDEC.

**Gráfico N° 10: Porcentaje de Hogares en situación de hacinamiento crítico, por edades quinquenales, Provincia de Buenos Aires, 2010.**



Un 12,6% de los niños y niñas de entre 0 y 14 años vive en hogares en condiciones de hacinamiento crítico

**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

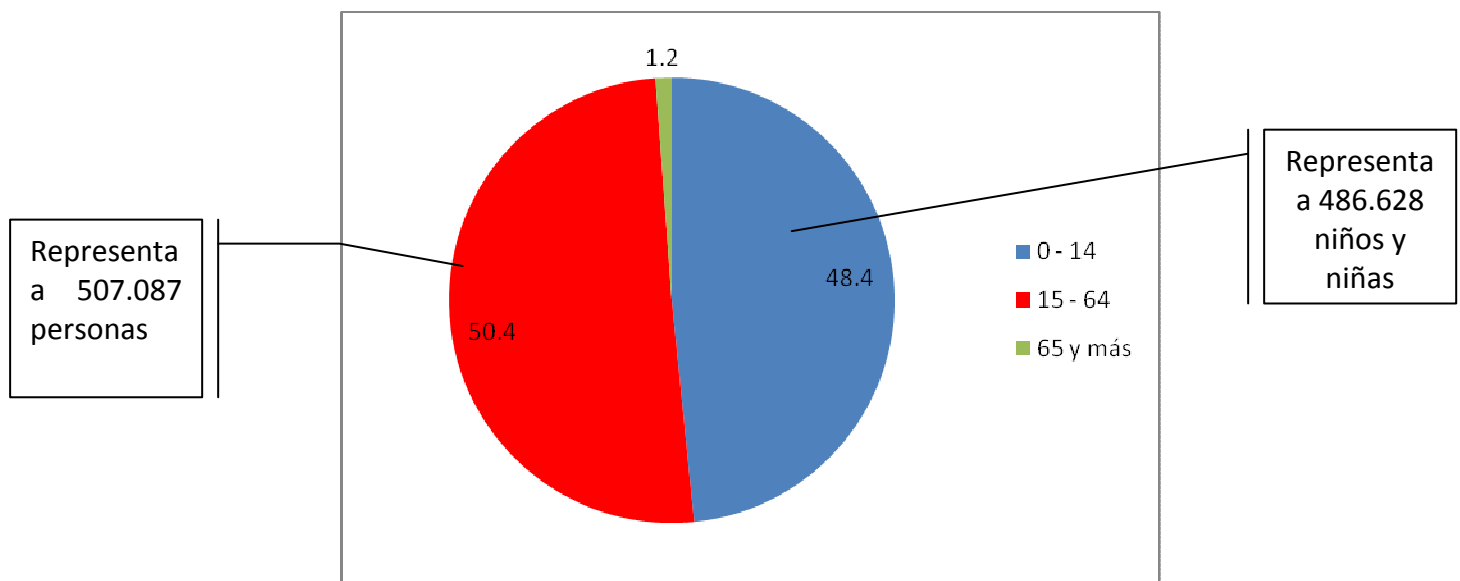
Al igual que lo pudimos observar respecto del indicador sobre pobreza, en la Provincia de Bs. As. la condición de hacinamiento crítico afecta principalmente a hogares en los cuales viven niños y niñas, decreciendo en las edades más avanzadas. El promedio de niños y niñas de entre 0 a 14 años que viven en hogares en condiciones de hacinamiento crítico es de 12.6% (486.628) mientras que, el promedio provincial es de 6.5% (1.005.465).

**Tabla Nº 9: Hogares en situación de hacinamiento crítico, por grandes grupos de edad, Provincia de Buenos Aires, 2010.**

Hacinamiento crítico por grandes grupos de edad	0 - 14	15 - 64	65 y más	Total
En porcentaje	48.4	50.4	1.2	100
En N° absoluto	486.628	507.087	11.750	1.005.465

**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC).  
Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

**Gráfico Nº 11: Hogares en situación de hacinamiento con hacinamiento crítico por grandes grupos de edad, en porcentaje, Provincia de Buenos Aires, Año 2010.**



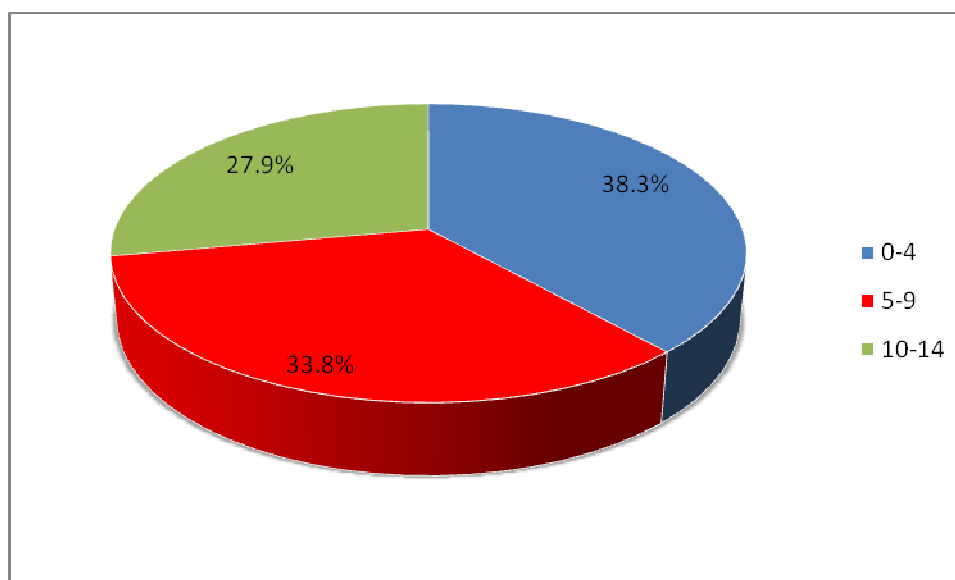
**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC).  
Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

**Tabla N° 9: Distribución del porcentaje de niños y niñas de 0 a 14 años en hogares en situación de hacinamiento crítico, Provincia de Buenos Aires, 2010.**

Hacinamiento crítico	Edades quinquenales			
	0-4	5-9	10-14	Total 0 a 14
En porcentaje	38.3%	33.8%	27.9%	100.0
En N° absoluto	186.601	164.370	135.657	486.628

**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC).  
Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

**Gráfico N° 12: Distribución del porcentaje de niños y niñas de 0 a 14 años en hogares en situación de hacinamiento crítico, Provincia de Buenos Aires, 2010.**



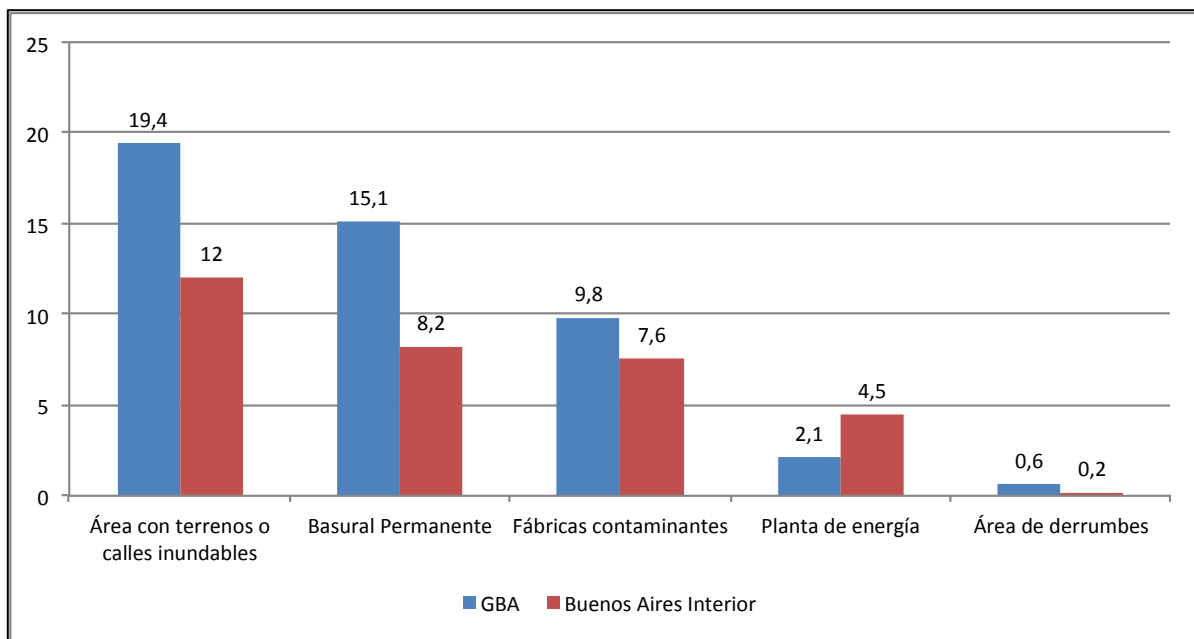
**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC).  
Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

**Tabla Nº 10: Hogares urbanos con niñas, niños y/o adolescentes por condiciones ambientales según región. Años 2011-2012.**

Región	Condiciones ambientales					
	Favorables (no presenta ninguno de los aspectos que componen el indicador)	Menos favorables				
		Área con terrenos o calles inundadas	Basural permanente	Fábricas contaminantes	Planta de energía	Área de derrumbes
GBA	63,7	19,4	15,1	9,8	2,1	0,6
Buenos Aires interior	78,3	12	8,2	7,6	4,5	0,2
<b>Total País</b>	<b>74,1</b>	<b>14,4</b>	<b>9,1</b>	<b>6,4</b>	<b>1,9</b>	<b>0,8</b>

**Fuente:** Elaboración en base a datos de la Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

**Gráfico Nº 13: Hogares urbanos con niñas, niños y/o adolescentes por condiciones ambientales según región. Años 2011-2012.**



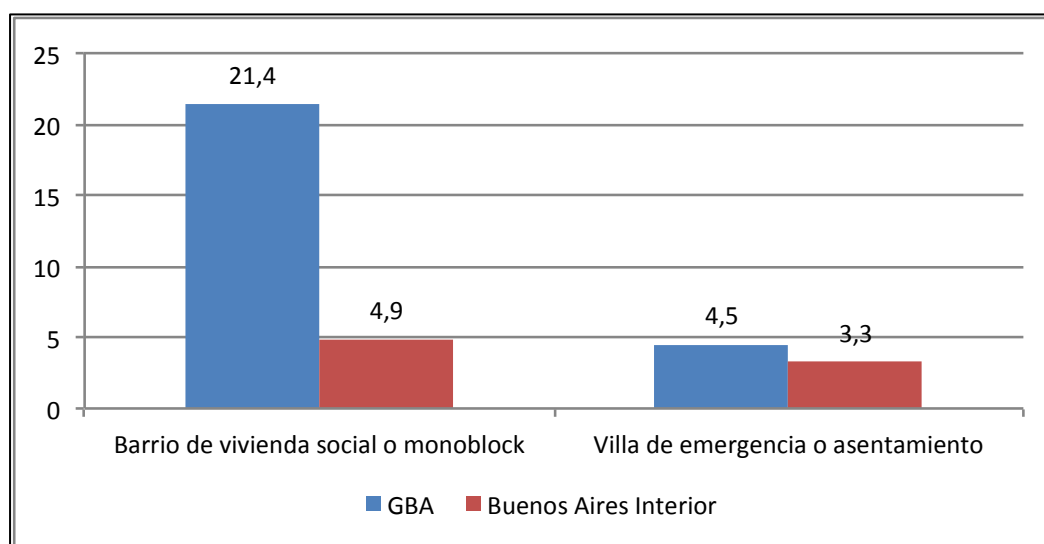
**Fuente:** Elaboración en base a tabla.

**Tabla Nº 11: Hogares urbanos con niñas, niños y/o adolescentes por ubicación de la vivienda según región. Años 2011-2012.**

Región	Ubicación de la vivienda				TOTAL
	Barrio de vivienda social o monoblock	Villa de emergencia o asentamiento	Otras ubicaciones	NS/NC	
GBA	21,4	4,5	74,1	0	100,0
Buenos Aires Interior	4,9	3,3	91,6	0,1	100,0
<b>Total País</b>	<b>21,2</b>	<b>5,2</b>	<b>73,4</b>	<b>0,2</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Elaboración en base a Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

**Gráfico Nº 14: Hogares urbanos con niñas, niños y/o adolescentes por ubicación de la vivienda según región. Años 2011-2012.**

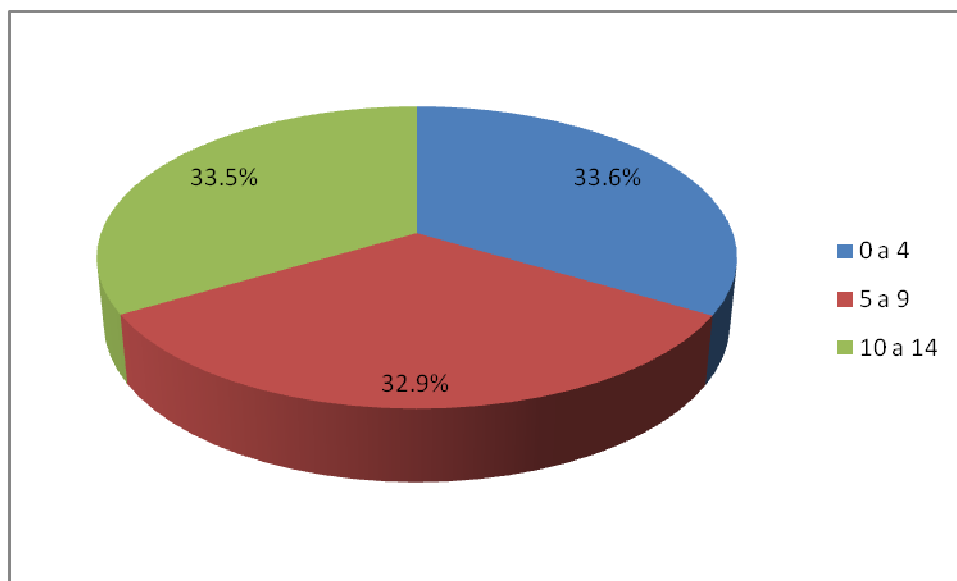


**Fuente:** Elaboración en base a tabla.

## Acceso a la red pública de agua

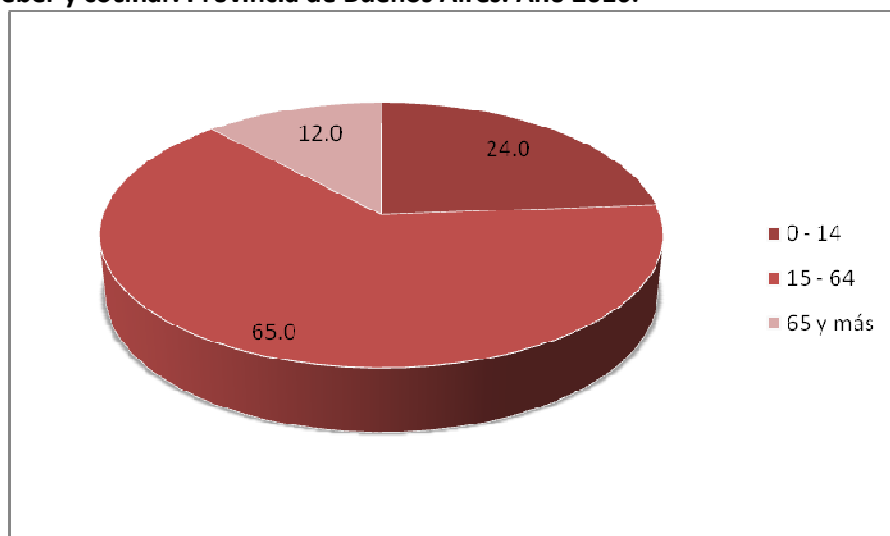
Existe alrededor un 30.5% de niños y niñas de 0 a 14 años que no tienen acceso a red pública de agua para beber y cocinar.

**Grafico N°15: Distribución de Niños y Niñas de 0 a 14 años sin acceso a red pública de agua para beber y cocinar. Provincia de Buenos Aires. Año 2010.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

**Grafico N° 16: Distribución de hogares por grandes grupos de edad sin acceso a red pública de agua para beber y cocinar. Provincia de Buenos Aires. Año 2010.**



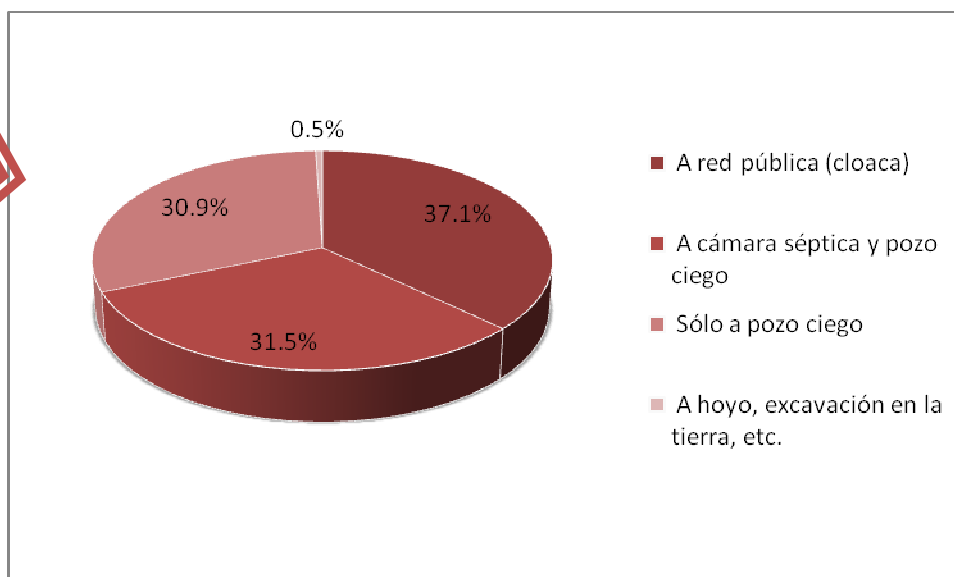
Del total de hogares sin acceso a red pública, los niños y niñas representan el 24%.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

## Cobertura de desagües cloacales: sin acceso a red pública

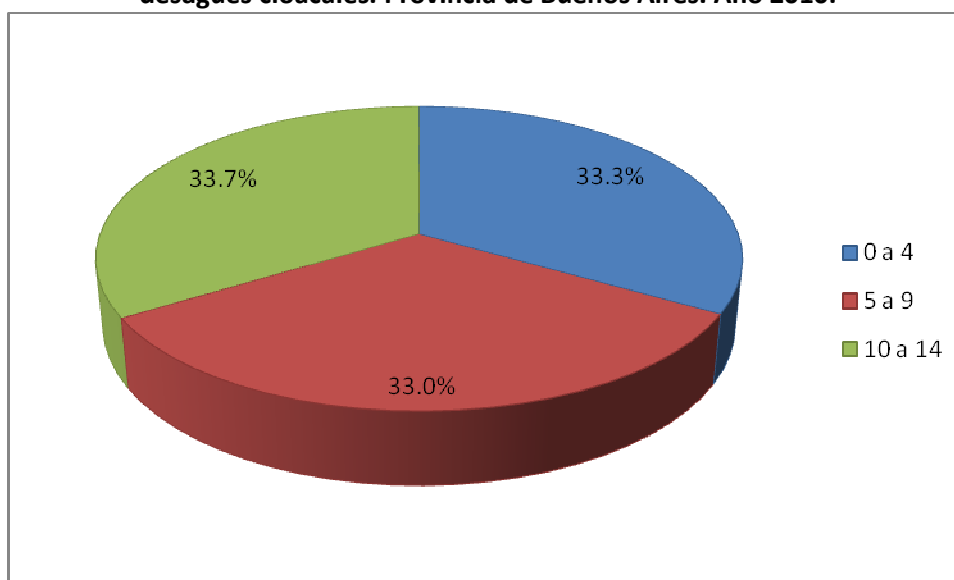
**Grafico N° 17: Tipo de desagüe de inodoro en hogares donde viven niños y niñas de 0 a 14 años. Provincia de Buenos Aires. Año 2010.**

El 63% de los niños y niñas de entre 0 a 14 años viven en hogares que no tienen acceso a red pública.



**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

**Grafico N° 18: Distribución de Niños y Niñas de 0 a 14 años en hogares sin acceso a red pública de desagües cloacales. Provincia de Buenos Aires. Año 2010.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

Como podemos observar la distribución entre los grupos etáreos entre 0 a 14 años que habitan en hogares sin acceso a cobertura pública de cloacas es homogénea. Si consideramos el total de hogares sin acceso a red pública de desagües cloacales, vemos que los niños y niñas de entre 0 y 14 años representan el 27.8%.



**Tabla N° 12: Distribución de hogares por grandes grupos de edad sin acceso a red pública de desagües cloacales. Provincia de Buenos Aires. Año 2010.**

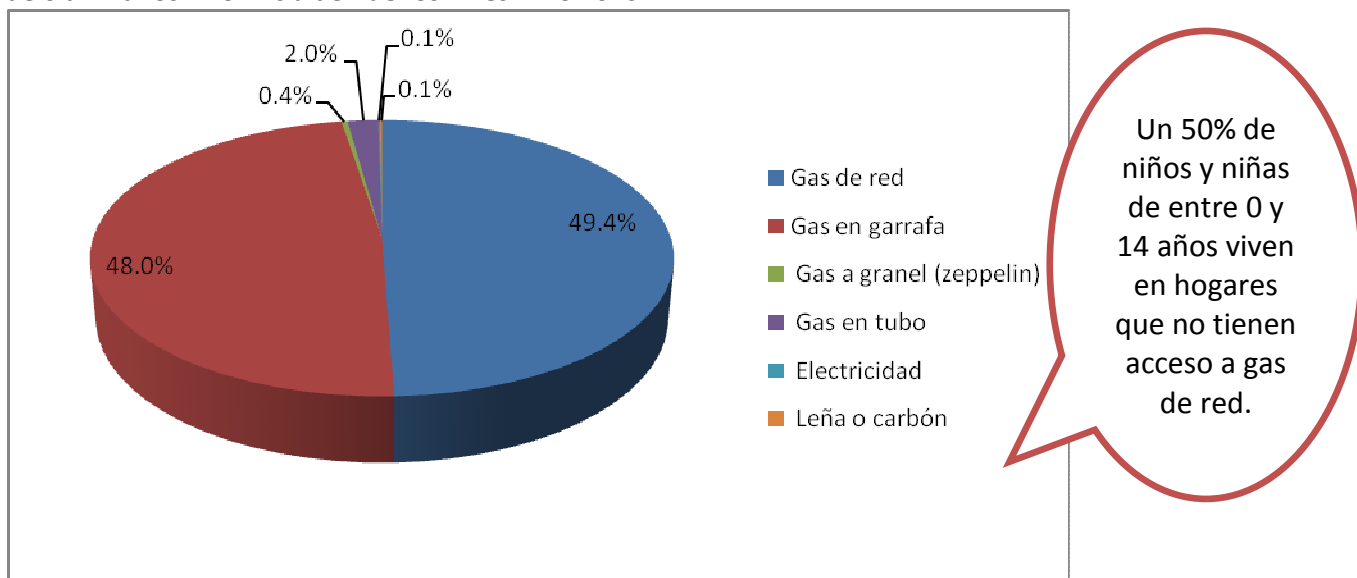
Edades	0 - 14	15 - 64	65 y más	Total
<b>Sin acceso a red pública</b>	2.371.683	5.471.522	683.678	8.526.883
<b>En porcentaje</b>	27.8%	64.2%	8.0%	100

**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC).  
Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

Los hogares que no tienen acceso a red pública son aquellos que tienen cámara séptima y pozo ciego, sólo pozo ciego u hoyo y excavación en tierra. El desagüe a red pública implica un sistema de cañerías interno que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas servidas y materia sólida (líquidos cloacales).

## Acceso a gas de red

**Grafico N°19: Principal combustible utilizado para cocinar en hogares donde viven niños y niñas de 0 a 14 años. Provincia de Buenos Aires. Año 2010.**



Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC).  
Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE. **3.866.451=100**

## La situación en torno al trabajo infantil

“El trabajo infantil refiere a toda actividad que implique la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades económicas orientadas al mercado, independientemente de la relación laboral o la prestación de servicios que realice”

*Infancia y adolescencia: trabajo y otras actividades económicas. Primera encuesta. OIT-INDEC-MTEySS (2004)*

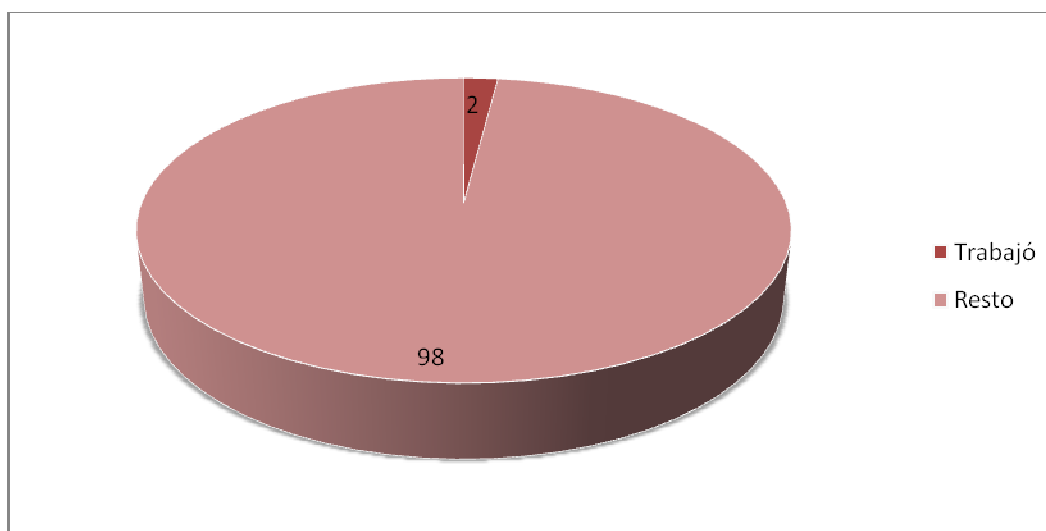
De acuerdo con el Art. 2 de la Ley Nacional 26.390 (Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente) la edad mínima permitida para trabajar es de 16 años.

**Tabla Nº 13: Niños y niñas de entre 5 a 13 años según condición laboral en la semana de referencia. Argentina, 2012.**

Condición laboral	5 a 13 años	
	Total	%
Total	5.376.316	100
Trabajó	<b>106.257</b>	<b>2</b>
Resto	5.270.059	98

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). MÓDULO DE ACTIVIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – MANNyA. Tercer Trimestre de 2012.

**Gráfico Nº 19: Niños y Niñas de entre 5 y a 13 años según condición laboral en la semana de referencia. Argentina, 2012.**



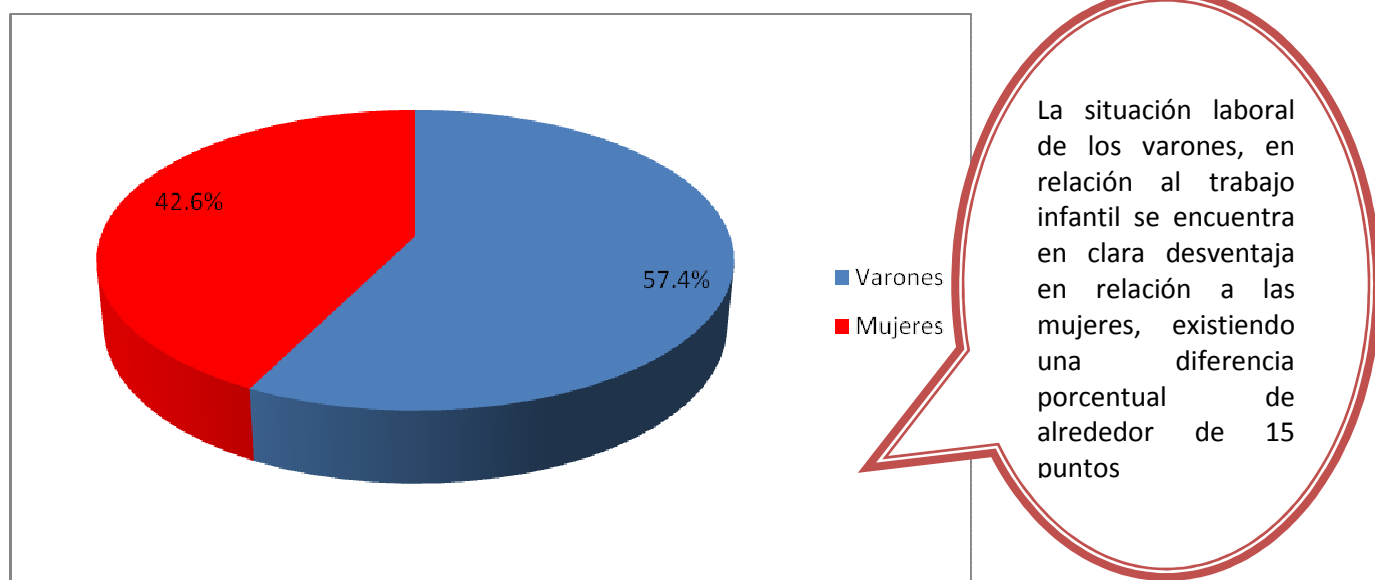
**Fuente:** Elaboración en base a Tabla.

**Tabla Nº 14: Niños y niñas de entre 5 y 13 años según condición laboral en la semana de referencia. Argentina, 2012.**

Condición laboral	Sexo	
	Varones	Mujeres
Trabajó	61.038	45.219
Resto	2.774.259	1.127.482
Total	2.835.297	1.172.701

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). MÓDULO DE ACTIVIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – MANNyA. Tercer Trimestre de 2012.

**Gráfico Nº 20: Niños y Niñas de entre 5 y 13 años por sexo, según condición laboral en la semana de referencia. Argentina, 2012.**



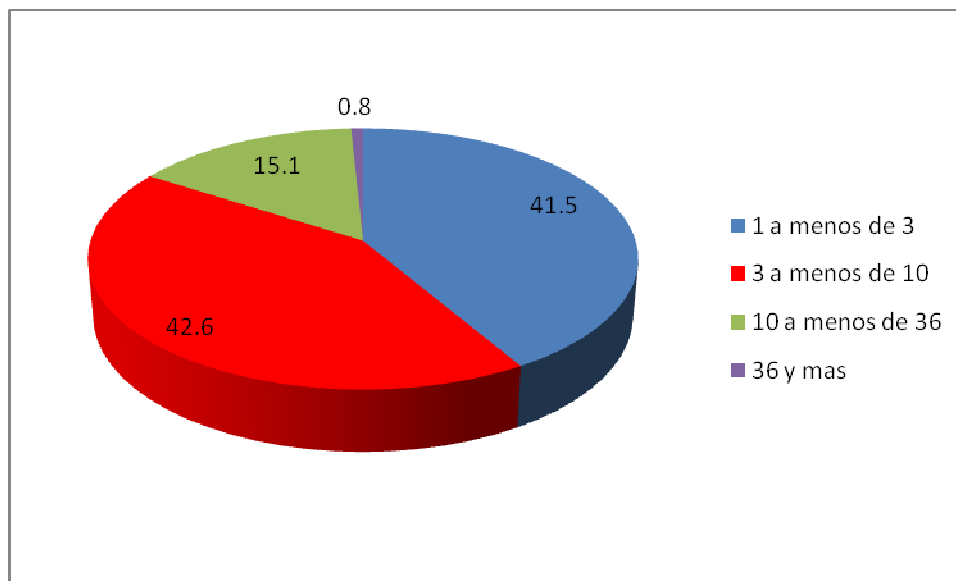
**Fuente:** Elaboración en base a Tabla.

**Tabla Nº 15: Niños y Niñas de entre 5 y 13 años que trabajaron en la semana de referencia por grupo de edad según horas trabajadas en la semana. Argentina, 2012.**

Cantidad de horas semanales trabajadas	En porcentaje
1 a menos de 3	41.5
3 a menos de 10	42.6
10 a menos de 36	15.1
36 y mas	0.8

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). MÓDULO DE ACTIVIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – MANNyA. Tercer Trimestre de 2012.

**Gráfico Nº 21: Niños y niñas de entre 5 y a 13 años que trabajaron en la semana de referencia según horas trabajadas en la semana. Argentina, 2012.**



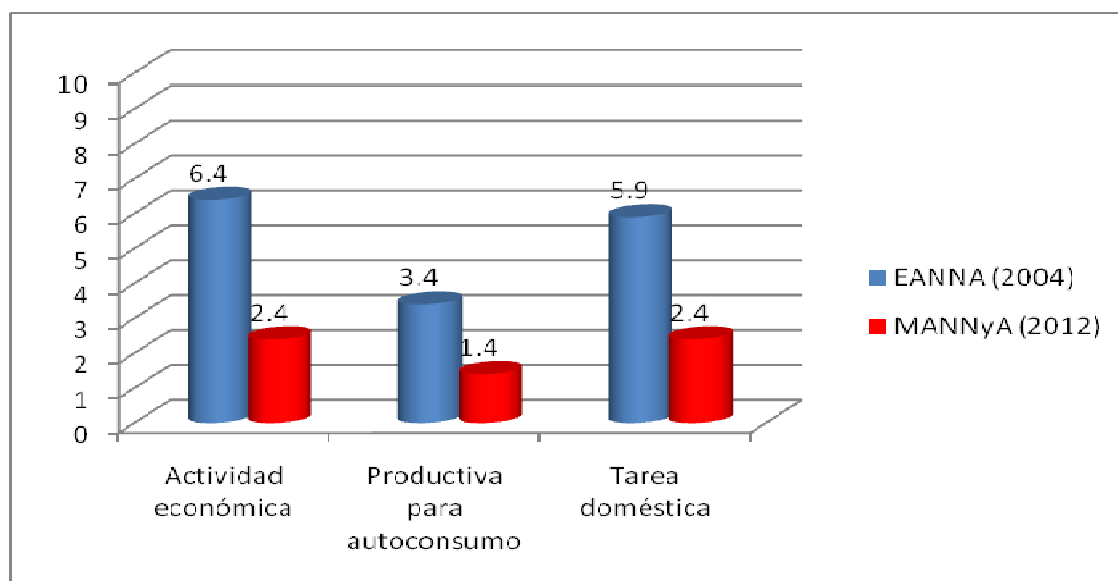
**Fuente:** elaboración en base a Tabla.

**Tabla Nº 16: Niños y niñas de entre 5 y 13 años que trabajaron en la semana de referencia según tipo de actividad. En porcentaje. Comparación de resultados de Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes de 2004 con Módulo de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes de 2012**

	5 a 13 años	
	EANNA (2004)	MANNyA (2012)
Actividad económica	6,4	2,4
Productiva para autoconsumo	3,4	1,4
Tarea doméstica	5,9	2,4

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). MÓDULO DE ACTIVIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – MANNyA. Tercer Trimestre de 2012.

**Gráfico N° 22: Niños y niñas de entre 5 y 13 años que trabajaron en la semana de referencia según tipo de actividad. Comparación de resultados de Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes de 2004 con Módulo de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes de 2012**



**Fuente:** Elaboración en base a Tabla.

**Tabla N° 17: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que realizan actividades económicas o domésticas intensas según región. Año 2011-2012.**

Región	Realiza actividad económica de por lo menos una hora para el mercado	Realiza actividad económica de por lo menos una hora para el autoconsumo de la familia	Realiza tarea doméstica intensa
<b>GBA</b>	2,4	2,6	1,9
<b>Buenos Aires Interior</b>	2,4	3,6	1,3
<b>Total País</b>	<b>3,2</b>	<b>2,9</b>	<b>1,8</b>

**Fuente:** Elaboración en base a Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

Los Niños y Niñas participan y se insertan de distintas maneras en la vida social. La realización de tareas productivas y domésticas es una de ellas.

Cuando las actividades de los NNYA ocurren por fuera de los parámetros que establece el plexo legislativo, sus derechos pueden verse vulnerados.

La legislación en materia de Derechos se implementa de forma articulada a través de planes y programas a fin de crear la red de protección necesaria.

## Asignación Universal por Hijo (AUH)

**Tabla Nº 18: Beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, por mes, según edad. Total País. Año 2013-abril 2014.**

Período	Edad											Total
	0-2	3-5	6-8	9-11	12-14	15-17	18-19	20-29	30-39	40-49	Más de 50	
<b>ene-13</b>	656.077	655.431	574.118	526.334	488.080	398.899	10.193	2.673	703	91	20	<b>3.312.619</b>
<b>feb-13</b>	651.552	645.530	567.190	520.224	482.180	393.678	9.565	2.724	715	92	22	<b>3.273.472</b>
<b>mar-13</b>	649.699	651.247	571.124	523.201	482.959	396.740	10.647	2.700	734	92	20	<b>3.289.163</b>
<b>abr-13</b>	647.978	652.810	569.742	522.342	480.433	396.553	10.198	2.765	717	95	23	<b>3.283.656</b>
<b>may-13</b>	652.853	660.159	573.059	522.933	478.005	393.883	10.447	2.724	736	95	22	<b>3.294.916</b>
<b>jun-13</b>	658.023	656.969	567.914	523.318	478.947	395.875	10.122	2.746	731	88	27	<b>3.294.760</b>
<b>jul-13</b>	665.391	667.781	574.438	530.102	485.056	395.062	10.192	2.512	630	82	28	<b>3.331.274</b>
<b>ago-13</b>	671.560	676.853	574.935	531.151	485.891	400.687	10.240	2.848	726	98	30	<b>3.355.019</b>
<b>sep-13</b>	683.268	689.465	587.055	544.849	497.101	410.689	9.992	2.868	710	99	29	<b>3.426.125</b>
<b>oct-13</b>	691.089	692.709	587.625	545.480	495.196	413.018	10.308	2.872	714	102	33	<b>3.439.146</b>
<b>nov-13</b>	701.225	698.436	588.693	547.601	494.394	414.976	10.615	2.797	697	103	37	<b>3.459.574</b>
<b>dic-13</b>	706.180	701.988	591.313	551.096	494.990	418.167	10.908	2.781	692	107	45	<b>3.478.267</b>
<b>ene-14</b>	697.155	676.855	589.386	549.044	492.244	417.641	11.346	2.868	696	102	38	<b>3.437.375</b>
<b>feb-14</b>	702.850	681.273	591.705	547.373	481.130	392.058	9.946	2.874	717	100	35	<b>3.410.061</b>
<b>mar-14</b>	714.786	687.709	580.292	539.029	482.483	397.055	10.367	2.906	732	103	37	<b>3.415.499</b>
<b>abr-14</b>	708.914	672.710	569.860	529.138	472.426	381.569	9.571	2.969	735	105	35	<b>3.348.032</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Decreto 1602/09. Boletín Cuatrimestral. I Cuatrimestre de 2014. Observatorio de la Seguridad Social. ANSES.

La AUH es una prestación no contributiva para protección social, en vigencia a partir de la firma del Decreto 1602/09 en noviembre de 2009. Consiste en una asignación monetaria mensual, de carácter no retributivo, que se abona por cada hijo menor de 18 años (o sin límite de edad cuando se trate de un hijo discapacitado), hasta un máximo de 5 hijos. Los destinatarios son aquellos grupos familiares que además de no recibir ningún tipo de prestación, tanto contributiva como no contributiva, se encuentran desocupados, registrados como mono-tributistas sociales, se desempeñan en el mercado de trabajo informal o en tareas de servicio doméstico y perciben una remuneración inferior al salario mínimo, vital y móvil.

La implementación de una medida como la AUH persigue múltiples objetivos relativos al desarrollo infantil. De acuerdo con los primeros resultados, los efectos de su implementación han sido muy positivos en la reducción de la pobreza y la indigencia, aliviando la situación de la población más vulnerable de la sociedad. Además, las condicionalidades en salud y educación extienden los impactos a largo plazo y contribuyen a romper el ciclo inter-generacional de la pobreza.

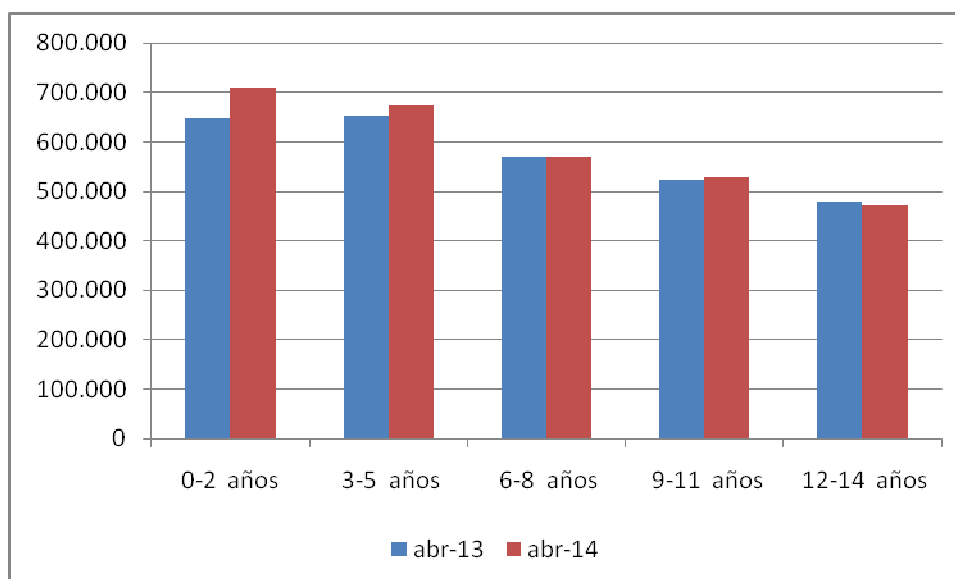
La AUH busca inducir la registración de los nacimientos. Que cada niño receptor cuente con su Documento Nacional de Identidad, garantizando de este modo la acreditación formal de la identidad.

Los niños destinatarios de la AUH menores a 6 años, deben inscribirse en el Plan Nacer y cumplir con el esquema de vacunación determinado para cada edad (acreditado por un profesional matriculado).

El Plan Nacer se enmarca en el sistema de salud público gratuito de Argentina y es una estrategia de seguro público de salud destinado a las mujeres embarazadas hasta los 45 días después del parto y a los niños y niñas hasta los seis años de vida que no tienen cobertura en salud. El objetivo del plan es disminuir la tasa de morbilidad y mortalidad materno infantil. Se trata de una política pública de inversión descentralizada pero sujeta a resultados medibles y auditables. Actualmente cuenta con 7.133 establecimientos de salud de todo el país participando del programa.

Los niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años deben cumplir con el esquema completo de controles de salud y de vacunación correspondientes a la edad, acreditados por un profesional matriculado.

**Gráfico 23: Evolución beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH), por año (mes de abril), según franja etaria. Total País. Abril 2013 – Abril 2014.**



Fuente: Elaboración propia en base a Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Decreto 1602/09. Boletín Cuatrimestral. I Cuatrimestre de 2014. Observatorio de la Seguridad Social. ANSES.



## Inversión Social dirigida a Niñez y Adolescencia

Según clase, la inversión puede ser "**Específica**", "**Indirecta**", "**Ampliada**" y "**En bienes públicos**".

La **Específica** es el que se dirige específicamente a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) y al cuidado de la embarazada.

La **Indirecta** se refiere a programas o acciones dirigidos a las familias u otros agentes que tienen como condición que haya NNyA incluidos efectivamente en ellos y que, por ende, tienen una clara repercusión sobre ellos.

La **Ampliada** se refiere a las inversiones que se dirigen a un grupo poblacional más amplio, del cual los NNyA forman parte.

Finalmente, la **inversión en bienes públicos** refiere a las inversiones que benefician a toda la población y, por ende, a los NNyA según la composición etaria de la misma.

En segundo lugar, como parte de la clasificación de la Inversión Social dirigida a Niñez (ISdN), se proponen una **serie de categorías y sub-categorías** a las que pertenecen los programas, asignadas de manera independiente a la clase en la que se encuentren incorporados. Se entiende por categoría a aquellas dimensiones que caracterizan el área temática de la inversión. Se trata de una clasificación similar a la Finalidad y Función utilizada por la clasificación presupuestaria tradicional, aunque adaptada para considerar la particularidad de la población objetivo de la ISdN.

Esta clasificación consta de 11 categorías y 30 sub-categorías las cuales se resumen en el Cuadro que se presenta a continuación.

Fuente: Inversión Social dirigida a la Niñez de la provincia de Buenos Aires 2010-2013. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas (DPEPE)- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Link:

[http://www.ec.gba.gov.ar/areas/estudios\\_proyecciones/documentos\\_trabajo.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/estudios_proyecciones/documentos_trabajo.php)

**Tabla Nº 19: Clasificación de la Inversión Social dirigida a Niñez (ISdN) por categoría y sub-categoría. Provincia de Buenos Aires.**

<b>Categoría</b>	<b>Sub-categoría</b>
<b>Ayuda directa</b>	Transferencias de ingresos a las familias
	Emergencias
	Asignaciones familiares
	Pensiones no contributivas
<b>Condiciones de vida</b>	Agua potable y alcantarillado
	Vivienda
	Ecología y medio ambiente
<b>Deportes, recreación y cultura</b>	Deporte y recreación
	Cultura
<b>Desarrollo e integración</b>	Atención de grupos vulnerables
<b>Educación</b>	Educación básica (inicial, elemental y media)
	Programas compensatorios
	Transporte escolar
	Calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente
<b>Nutrición y alimentación</b>	Programas de emergencia alimentaria
	Comedores escolares y copa de leche
	Comedores comunitarios y/o familiares
	Entrega de tickets y bolsones de alimentos
	Programas alimentarios dirigidos a niños
<b>Protección del niño y adolescente</b>	Niños en riesgo
	Trabajo infantil
	Violencia familiar
<b>Salud</b>	Materno-infantil
	Prevención de enfermedades y riesgos específicos
	Vacunas pediátricas- sanidad escolar
	Medicamentos
	Atención ambulatoria e internación
	Ablación e implantes
	Salud sexual y reproductiva
SIDA y enfermedades de transmisión sexual	
<b>Obras sociales</b>	
<b>Ciencia y técnica</b>	
<b>Otros servicios urbanos</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a “Inversión Social dirigida a la Niñez de la provincia de Buenos Aires 2010-2013”. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas (DPEPE)- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

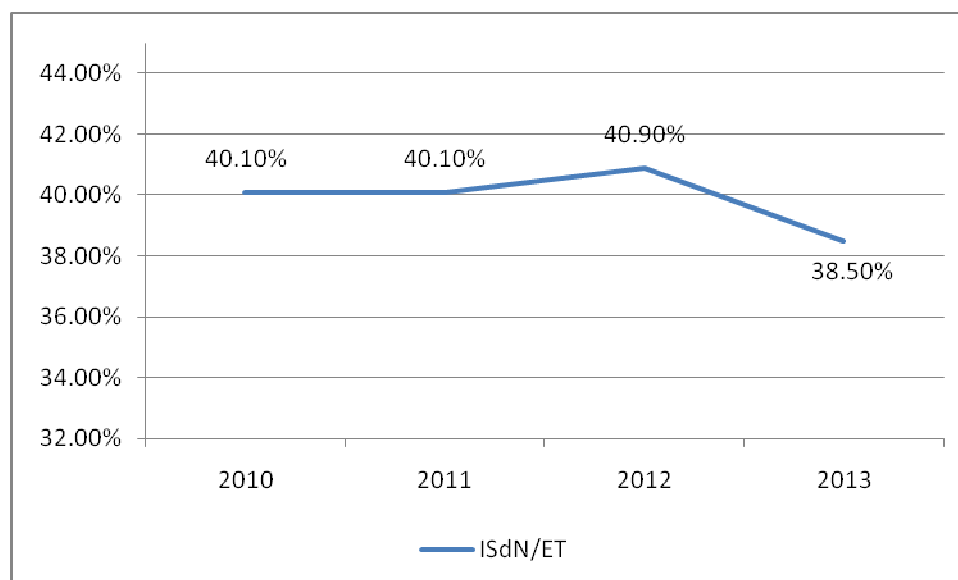
**Tabla Nº 20: Erogaciones totales (ET), Inversión Social (IS) e Inversión Social dirigida a Niñez (ISdN), en millones de pesos corrientes y porcentaje. Provincia de Buenos Aires. Años 2010 a 2013.**

	2010	2011	2012	2013
<b>Erogaciones Totales (ET)</b>	66.116	89.458	105.688	132.610
<b>Inversión Social (IS)</b>	39.634	53.529	62.227	75.682
<b>Inversión Social dirigida a la Niñez (ISdN)</b>	26.490	35.869	43.187	51.120
<b>IS/ET</b>	59,9%	59,8%	58,9%	57,1%
<b>ISdN/ET</b>	40,1%	40,1%	40,9%	38,5%
<b>ISdN/IS</b>	66,8%	67,0%	69,4%	67,5%
<b>ISdN por NNyA (pesos corrientes)</b>	5.688	7.646	9.143	10.750
<b>ISdN/PBG*</b>	5,1%	5,4%	5,4%	5,2%

Fuente: Elaboración propia en base a “Inversión Social dirigida a la Niñez de la provincia de Buenos Aires 2010-2013”. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas (DPEPE)- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

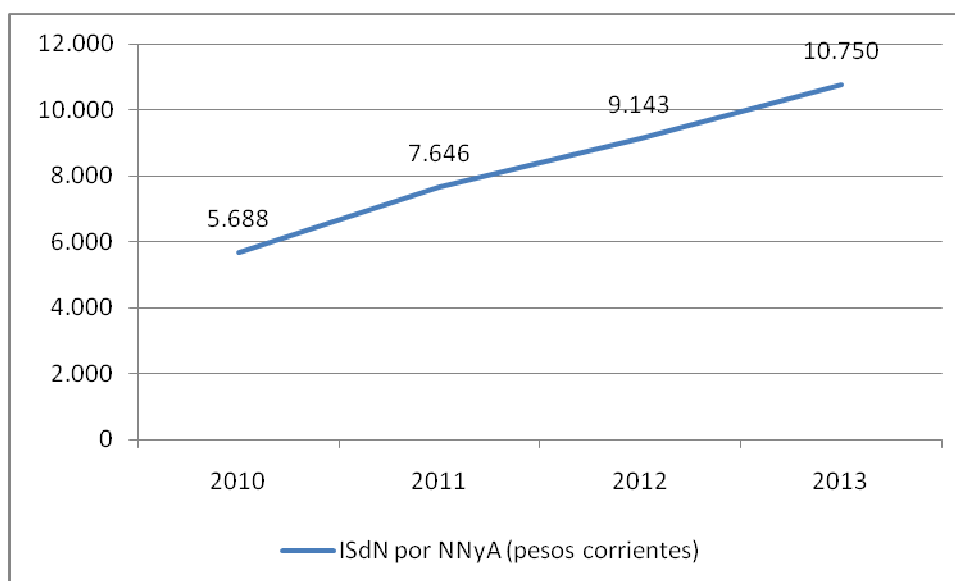
\* Producto Bruto Geográfico.

**Gráfico 24: Evolución porcentaje de la Inversión Social dirigida a Niñez (ISdN) sobre las erogaciones totales (ET). Provincia de Buenos Aires. Años 2010-2013.**



Fuente: Elaboración propia en base a “Inversión Social dirigida a la Niñez de la provincia de Buenos Aires 2010-2013”. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas (DPEPE)- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico 25: Evolución Inversión Social dirigida a Niñez (ISdN) por niño, niña o adolescente, en pesos corrientes. Provincia de Buenos Aires. Años 2010-2013.**



Fuente: Elaboración propia en base a “Inversión Social dirigida a la Niñez de la provincia de Buenos Aires 2010-2013”. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas (DPEPE)- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

**Tabla Nº 21: Erogaciones totales (ET), Inversión Social (IS) e Inversión Social dirigida a Niñez (ISdN), en millones de pesos corrientes y porcentaje. Provincia de Buenos Aires. Años 2010 a 2013.**

Categoría	2010	2011	2012	2013
Ayuda directa	1,0%	1,1%	1,1%	1,2%
Condiciones de vida	2,2%	2,5%	1,6%	1,4%
Deportes, recreación y cultura	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%
Desarrollo e integración	0,2%	0,1%	0,2%	0,2%
<b>Educación</b>	<b>78,6%</b>	<b>79,0%</b>	<b>80,5%</b>	<b>80,6%</b>
Nutrición y alimentación	5,0%	5,0%	3,8%	3,6%
Protección del niño y adolescente	1,7%	1,3%	2,1%	1,9%
Salud	6,0%	5,9%	6,0%	5,7%
Obras sociales	4,9%	4,7%	4,4%	5,1%
Ciencia y técnica	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Otros servicios urbanos	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

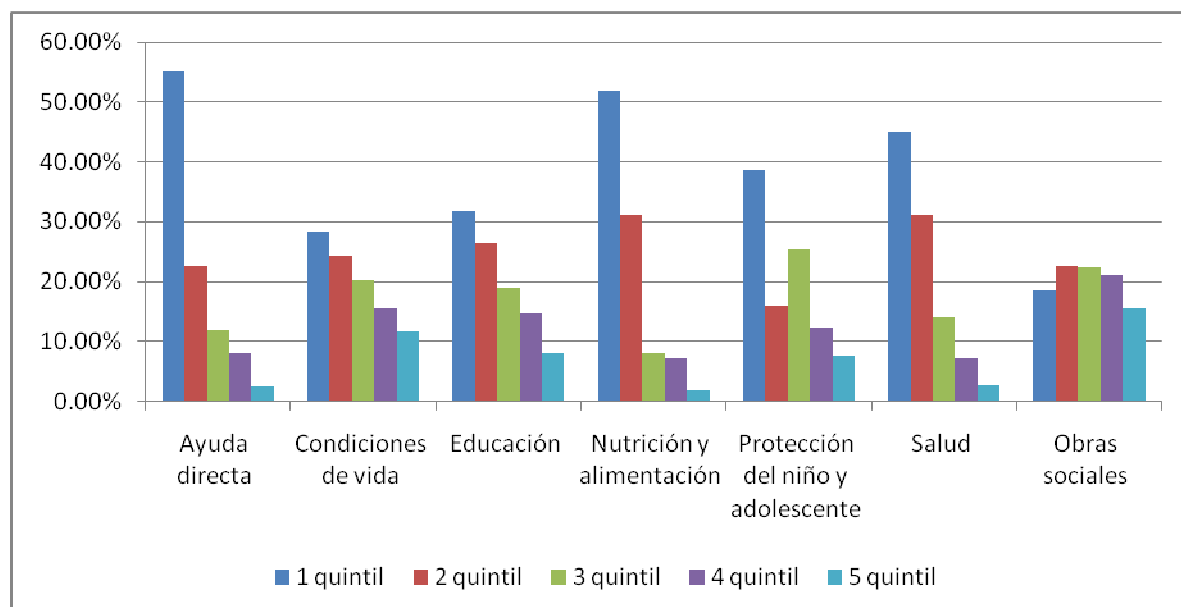
Fuente: Elaboración propia en base a “Inversión Social dirigida a la Niñez de la provincia de Buenos Aires 2010-2013”. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas (DPEPE)- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

**Tabla Nº 22: Incidencia distributiva agregada de la Inversión Social dirigida a Niñez (ISdN), por quintiles de ingreso. Provincia de Buenos Aires. Año 2014.**

Categoría	1 quintil	2 quintil	3 quintil	4 quintil	5 quintil	Total
Ayuda directa	55,1%	22,6%	11,8%	8,0%	2,5%	100,0%
Condiciones de vida	28,3%	24,3%	20,2%	15,6%	11,6%	100,0%
Educación	31,7%	26,5%	19,0%	14,7%	8,1%	100,0%
Nutrición y alimentación	51,9%	31,1%	8,1%	7,1%	1,8%	100,0%
Protección del niño y adolescente	38,6%	16,0%	25,4%	12,2%	7,7%	100,0%
Salud	45,1%	31,2%	14,0%	7,1%	2,6%	100,0%
Obras sociales	18,6%	22,5%	22,4%	21,1%	15,5%	100,0%
<b>Total</b>	<b>32,9%</b>	<b>26,5%</b>	<b>18,5%</b>	<b>14,2%</b>	<b>7,9%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a “Incidencia distributiva de la Inversión Social dirigida a la Niñez de la provincia de Buenos Aires. 2014”. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas (DPEPE)- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico Nº 26: Incidencia distributiva agregada de la Inversión Social dirigida a Niñez (ISdN), por quintiles de ingreso. Provincia de Buenos Aires. Año 2014.**



Fuente: Elaboración propia en base a “Incidencia distributiva de la Inversión Social dirigida a la Niñez de la provincia de Buenos Aires. 2014”. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas (DPEPE)- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.



# La Niñez MIDDE 2015



## Dimensión Salud

Maternidad (niñas menores de 15 años de edad)

Mortalidad infantil (neonatal y post-neonatal)

Mortalidad personas de 1 a 14 años

Egresos hospitalarios

Relación con sustancias psicoactivas

Salud sexual y procreación responsable

Medicalización niños y niñas

Niñas y Niños con dificultades o limitaciones permanentes

*“La salud debe ser tomada como Política de Estado, donde todos los niveles de atención deben estar integrados, dándole a la promoción, prevención y educación para la salud y a la atención del 1º nivel un rol más importante, orientando al Estado a políticas que trabajen hacia el cuidado y conservación de la Salud.”*

**Dr. Jorge Collia. Secretario Consejo de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Intervención oral en: Conferencia Legislativa Provincial “Conmemoración XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño”; La Plata, 13 de Octubre de 2009.**





## Maternidad Niñas menores de 15 años en la Provincia de Buenos Aires

### Indicadores con enfoque de derechos

Los indicadores utilizados respecto de la maternidad/paternidad adolescente al tiempo de corresponder a fuentes inobjetables de información se proponen lograr que el análisis y procesamiento de los mismos se incorpore a la perspectiva de derechos humanos contemplada en las normas nacionales y provinciales e internacionales incorporadas a nuestro plexo legislativo.

### Legislación

“Los Estados Partes reconocen...  
“... asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres”

*CDN. Artículo 24*

“La garantía de prioridad a cargo del Estado comprende (...) Preferencia de atención en los servicios esenciales”

Ley Provincial 13.298 Artículo 7.

“Este programa está destinado a toda la población sin discriminación alguna y serán sus objetivos los siguientes: (...) c)

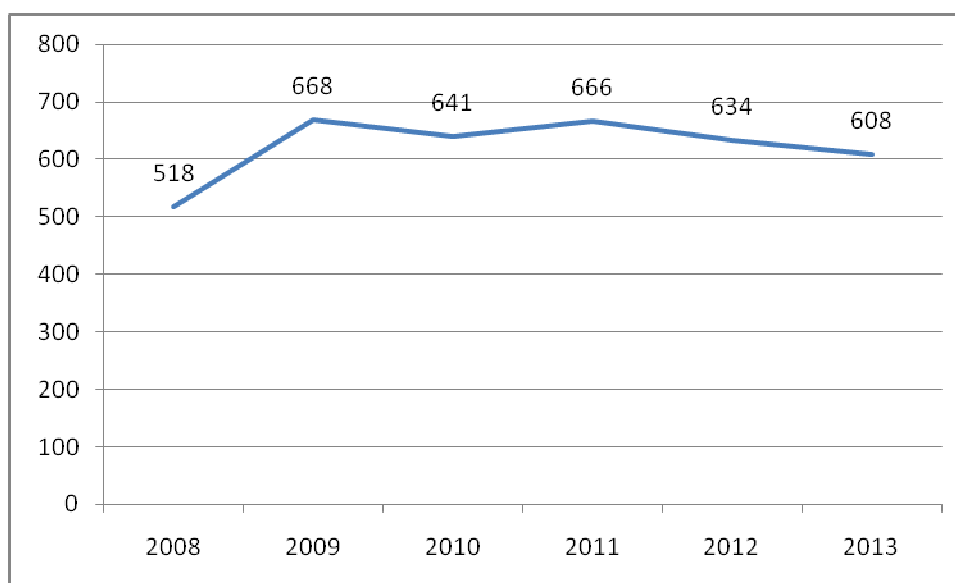
Valorar la maternidad y la familia. (...) g) Garantizar a las mujeres la atención durante el embarazo, parto y puerperio. (...) k) Otorgar prioridad a la atención de la salud reproductiva de las adolescentes, en especial a la prevención del embarazo adolescente y la asistencia de la adolescentes embarazada”

Ley Provincial 13.066 Salud

## Maternidad (niñas menores de 15 años de edad)\*

\*Los datos correspondientes a maternidad adolescente (niñas de 15 a 19 años de edad) se presentan en el documento La Adolescencia MIDDE, elaborado por el Observatorio Social Legislativo.

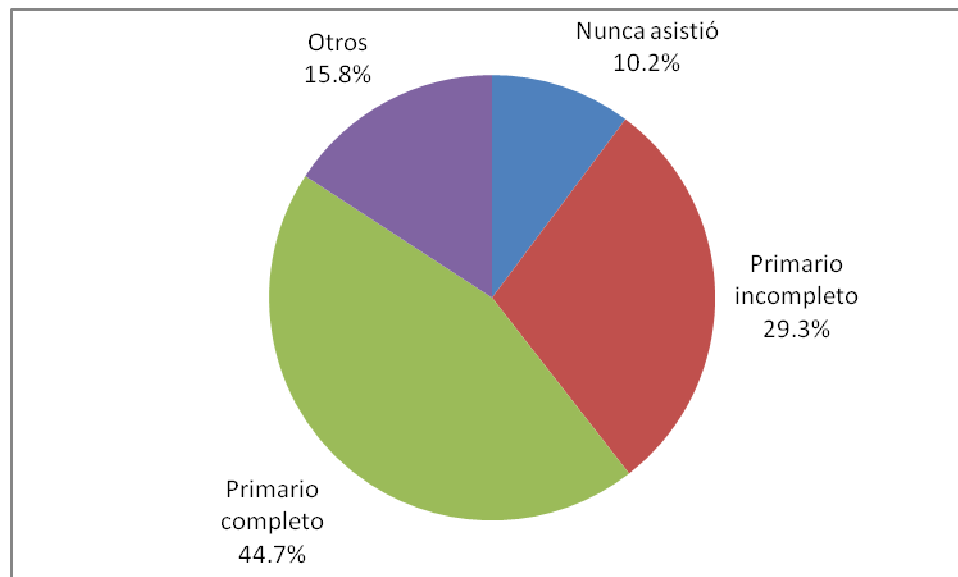
**Gráfico N° 27: Evolución cantidad de madres menores de 15 años. Provincia de Buenos Aires, 2008-2013.**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Los datos reflejan una tendencia relativamente estable en la cantidad de nacimientos de madres menores de 15 años. Esto podría dar cuenta de los distintos dispositivos institucionales tendientes a fortalecer un enfoque de procreación responsable y salud reproductiva basado en los derechos de las mujeres, hombres y niños (Ley Provincial 13.066).

**Gráfico N°28: Cantidad de madres menores de 15 años (porcentaje) por máximo nivel de instrucción alcanzado al momento del parto. Año 2013. Provincia de Buenos Aires.**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Tabla N°23: Cantidad de nacimientos de todas las edades y menores de 15 años en absoluto y porcentaje. Provincia de Bs. As. Años 2009-2013.**

Porcentaje de nacimientos según grupos de edad de la madre	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total nacimientos (todas las edades)</b>	279.749	288.384	291.563	281.069	288.354
<b>Madres menores 15 años</b>	668	641	666	634	608
<b>% Madres menores 15 años</b>	0,24	0,22	0,23	0,23	0,21

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

El procesamiento de datos ofrece como resultado una cifra que se observa estable a lo largo de los años en lo relativo a la maternidad infantil.

Alrededor del 0,2 por ciento de los nacimientos que se producen anualmente en la provincia corresponde a mujeres que tienen menos de 15 años al momento del parto.

## Mortalidad Infantil

La **mortalidad infantil** comprende la mortalidad de **menores de un año**. Se llama **mortalidad neonatal** a la ocurrida en el transcurso de **los primeros 27 días de vida** y la expresión **mortalidad post-neonatal** designa la ocurrida **desde el fin del período neonatal hasta la edad de un año**.

Para su análisis, es necesario tener presente la influencia de la calidad de los datos en el valor de estos indicadores, particularmente en la mortalidad neonatal. Esto obedece a que, además del posible sub-registro, podrían sumarse inconvenientes por la aplicación incorrecta de las definiciones de nacido vivo y de defunción fetal.

En el estudio de la mortalidad infantil se debe tener en cuenta un conjunto de factores que influyen y determinan el nivel de la misma: biológicos, demo-gráficos, socio-económicos, culturales, ambientales, de atención de la salud y geográficos.

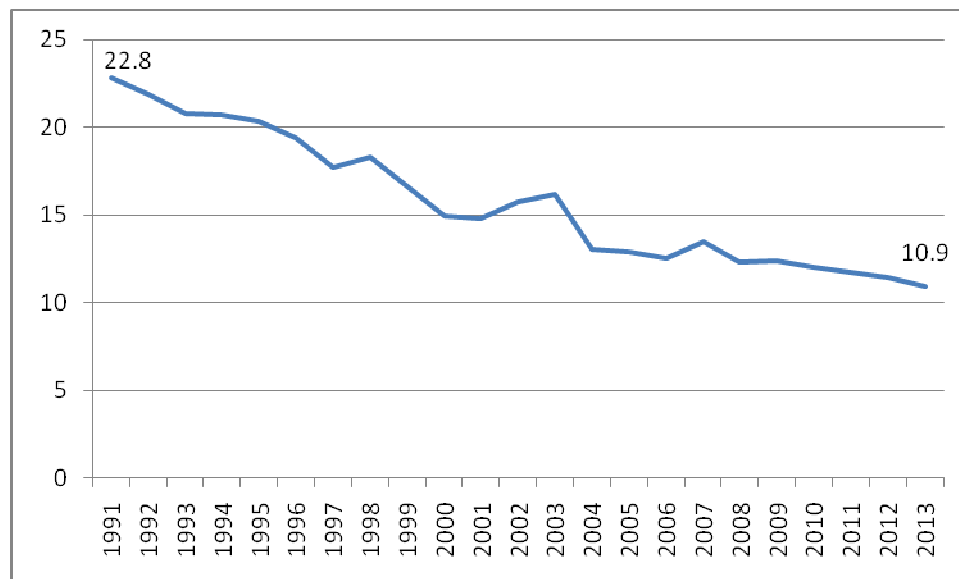
La influencia de estos factores difiere según la edad de los menores de un año. En la mortalidad neonatal prevalecen aquéllos vinculados con las condiciones congénitas como con la atención de la salud (salud de la madre, control del embarazo, atención del parto y del niño durante los primeros días de vida). En la mortalidad post-neonatal tienen mayor impacto las condiciones ambientales y socio-económicas sobre la salud del niño.

La **TASA DE MORTALIDAD INFANTIL** relaciona las defunciones de menores de un año acaecidas durante un año y el número de nacidos vivos registrados en el transcurso del mismo año.

Es considerada como uno de los indicadores más importantes para la planificación y programación de actividades en salud y, debido a su especial utilidad, es necesario calcular e interpretar correctamente sus valores.

**Fuente:** Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS). Ministerio de Salud de la Nación Argentina.

**Gráfico N° 29: Evolución mortalidad infantil. Provincia de Buenos Aires. Años 1991-2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Tabla N° 24: Mortalidad neonatal (en absolutos). Variación interanual (en porcentaje). Por tipo de causa de muerte. Provincia de Buenos Aires. Años 2012-2013.**

CAUSA	2012	%	2013	%
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES NEONATALES</b>	<b>2.127</b>	<b>100</b>	<b>2.085</b>	<b>100</b>
TRAST.RESPIRATORIOS Y CARDIOVASC. PERIODO PERINATAL	569	26.8	563	27.0
DURACION CORTA DE LA GESTACION Y BAJO PESO	384	18.1	427	20.5
INFECCIONES PROPIAS DEL PERIODO PERINATAL	178	8.4	145	7.0
TRAST.HEMATOLOG.Y HEMORRAGICOS PERIODO PERINATAL	46	2.2	57	2.7
OTRAS AFECIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	148	7.0	111	5.3
MALFORMACIONES CONG. DEL SISTEMA NERVIOSO	71	3.3	68	3.3
MALF.CONGENITAS DEL APARATO CIRCULATORIO	202	9.5	186	8.9
OTRAS MALF.CONGENITAS DEFINIDAS	164	7.7	188	9.0
MALF. CONGENITAS NO ESPECIFICADAS Y MULTIPLES	166	7.8	160	7.7
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	15	0.7	16	0.8
ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES	20	0.9	19	0.9
SÍFILIS CONGENITA	6	0.3	12	0.6
SEPTICEMIAS	56	2.6	42	2.0
DEMÁS ENFERMEDADES INFECC.	5	0.2	9	0.4
CAUSAS EXTERNAS	19	0.9	18	0.9
OTRAS CAUSAS BIEN DEFINIDAS	43	2.0	28	1.3
MUERTE SUBITA	24	1.1	21	1.0
CAUSAS MAL DEFINIDAS Y LAS NO ESPECIFICADAS	11	0.5	15	0.7

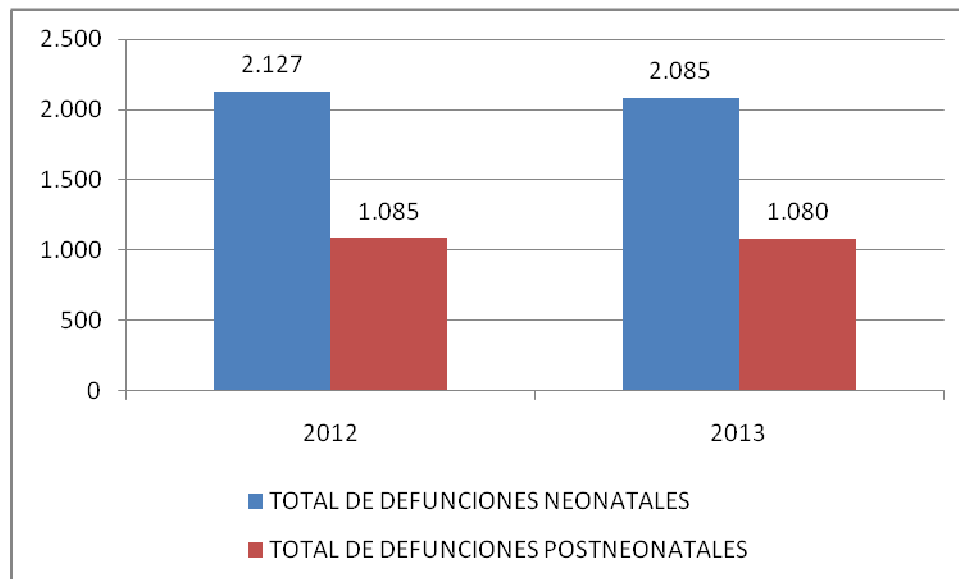
**Fuente:** Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Tabla Nº 25: Mortalidad post-neonatal (en absolutos). Variación interanual (en porcentaje). Por tipo de causa de muerte. Provincia de Buenos Aires. Años 2012-2013.**

CAUSA	2012	%	2013	%
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES POSTNEONATALES</b>	<b>1.085</b>	<b>100</b>	<b>1.080</b>	<b>100</b>
TRAST.RESPIRATORIOS Y CARDIOVASC. PERIODO PERINATAL	26	2.4	31	2.9
DURACION CORTA DE LA GESTACION Y BAJO PESO	25	2.3	22	2.0
OTRAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	22	2.0	16	1.5
MALFORMACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO	31	2.9	29	2.7
MALFORMACIONES CONGENITAS DEL APARATO CIRCULATORIO	114	10.5	112	10.4
OTRAS MALFORMACIONES CONGENITAS	93	8.6	110	10.2
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	85	7.8	118	10.9
ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES	13	1.2	22	2.0
TOS FERINA *	16	1.5	5	0.5
SIFILIS CONGENITA	1	0.1	1	0.1
MENINGITIS	7	0.6	11	1.0
SEPTICEMIAS	82	7.6	79	7.3
OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS	8	0.7	5	0.5
OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	169	15.6	126	11.7
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA NO CLASIF. EN OTRA PARTE	20	1.8	16	1.5
TUMORES	14	1.3	7	0.6
ENFERMEDADES DEL CORAZON Y CEREBROVASCULARES	43	4.0	52	4.8
DESNUTRICION PROTEINOCALORICA	3	0.3	2	0.2
CAUSAS EXTERNAS (ACC., HOMICIDIOS Y OTRAS VIOLENCIAS)	62	5.7	67	6.2
OTRAS CAUSAS BIEN DEFINIDAS	59	5.4	67	6.2
MUERTE SUBITA	124	11.4	118	10.9
CAUSAS MAL DEFINIDAS Y LAS NO ESPECIFICADAS	68	6.3	64	5.9

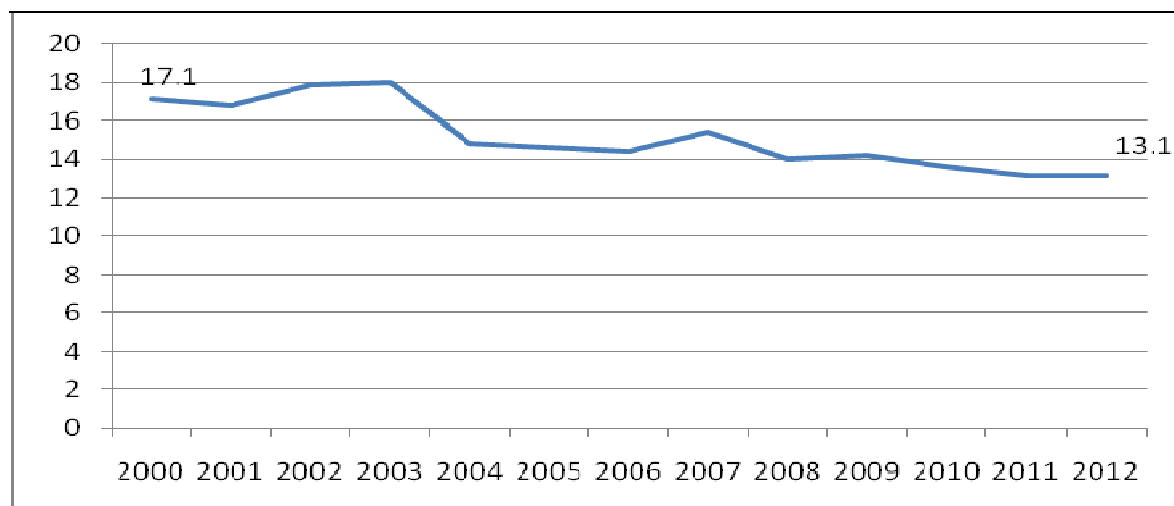
Fuente: Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico N° 30: Mortalidad neonatal y post-neonatal (en absolutos). Variación interanual. Provincia de Buenos Aires. Años 2012-2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico N° 31: Tasa de Mortalidad de Niños y Niñas menores de 5 años de edad. Provincia de Buenos Aires. Años 2000-2012.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

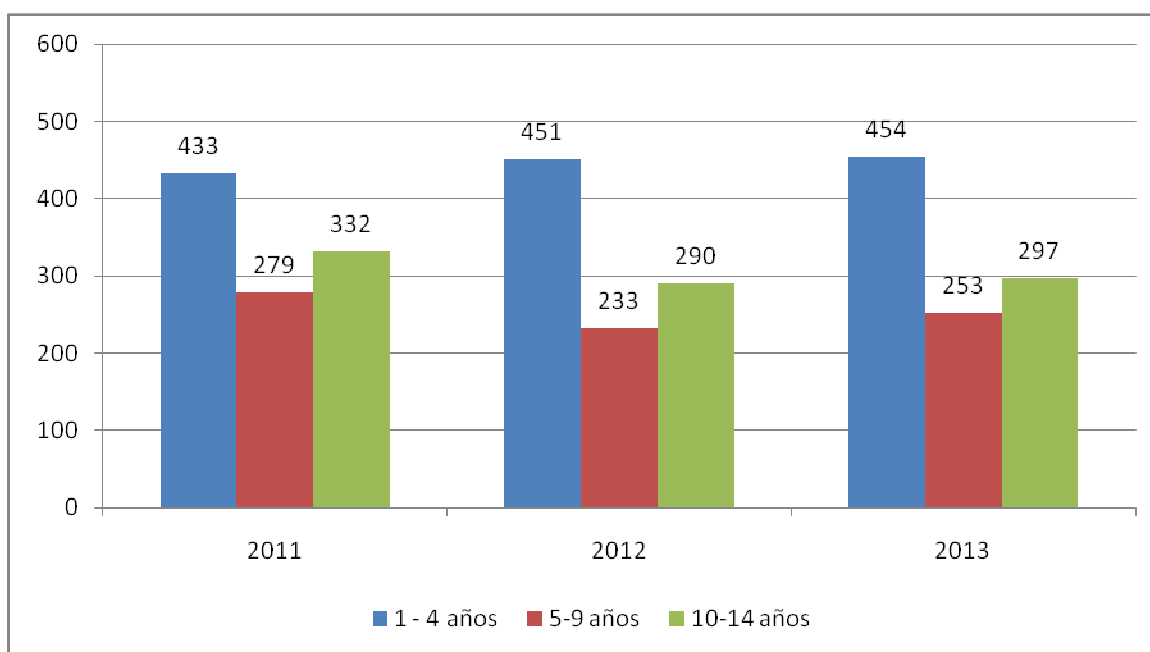
## Mortalidad de personas de 1 a 14 años

**Tabla N° 26: Cantidad de muertes por grupo de edad. Provincia de Buenos Aires. Evolución años 2011-2013.**

Años	1 - 4 años	5-9 años	10-14 años	Total
2011	433	279	332	1.044
2012	451	233	290	974
2013	454	253	297	1.004

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico N° 32: Cantidad de muertes por grupo de edad. Provincia de Buenos Aires. Evolución años 2011-2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

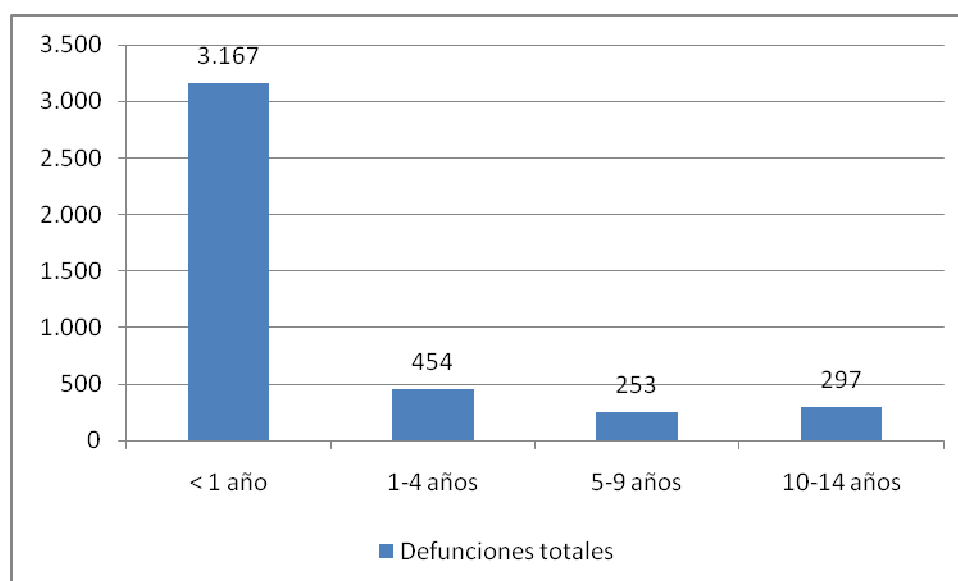


**Tabla Nº 27: Cantidad de muertes por tipo de causas, por grupo de edad. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**

CAUSAS	< 1 año	1-4 años	5-9 años	10-14 años
ENFERMEDADES DEL CORAZON	42	18	10	13
TUMORES	12	43	61	47
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	335	69	20	27
CAUSAS EXTERNAS	85	130	82	95
ENF. CEREBROVASCULARES	14	3	2	6
ENF. DEL APARATO URINARIO	8	1	2	3
DIABETES MELLITUS	-	1	1	2
ENF. CRONICAS DE LAS VIAS RESP	-	2	-	4
PERINATALES	1.372	-	-	-
MALFORMACIONES CONGENITAS	852	70	17	26
OTRAS ENF. DEL APARATO CIRCULATORIO	2	-	-	1
TRAST. MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	-	-	-	-
CIERTAS ENF. CRONICAS DEL HIGADO	1	-	-	2
APENDICITIS, HERNIA DE LA CAV.ABD. Y HERNIA	-	-	1	2
ATEROSCLEROSIS	-	-	-	-
DEFICIENCIAS Y ANEMIAS NUTRIC.IONALES	2	1	-	3
EMBARAZO PARTO Y PUERPERIO	-	-	-	-
DEMAS CAUSAS BIEN DEFINIDAS	224	92	47	52
MAL DEFINIDAS	218	24	10	14
<b>Total</b>	<b>3.167</b>	<b>454</b>	<b>253</b>	<b>297</b>

Fuente: Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico 33: Cantidad de muertes por tipo de causas, por grupo de edad. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**



Fuente: Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

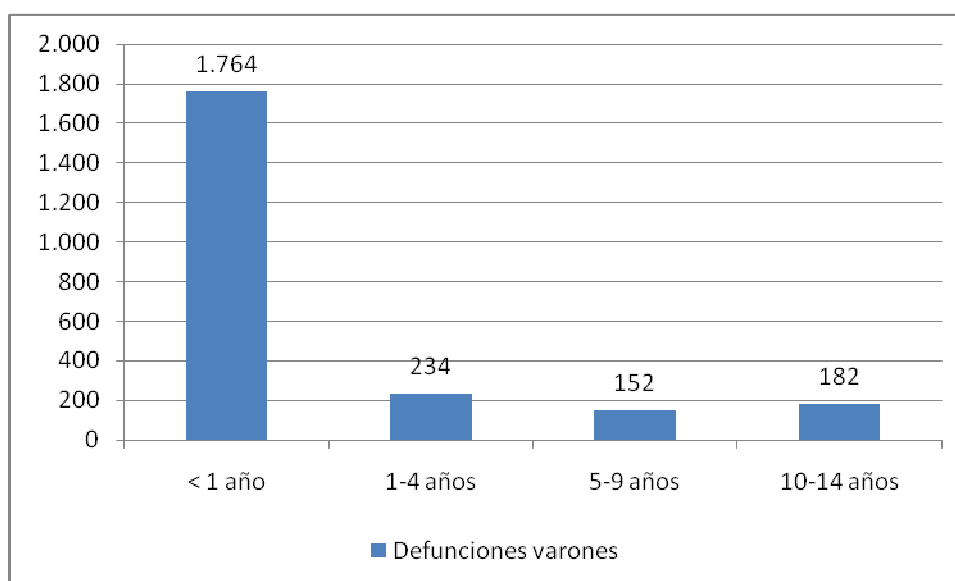
**Tabla Nº 28: Cantidad de muertes por tipo de causas, por grupo de edad. Varones. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**

**Varones**

CAUSAS	< 1 año	1-4 años	5-9 años	10-14 años
ENFERMEDADES DEL CORAZON	28	10	5	8
TUMORES	7	20	37	29
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	179	28	11	19
CAUSAS EXTERNAS	47	76	49	64
ENF. CEREBROVASCULARES	9	2	1	5
ENF. DEL APARATO URINARIO	4	-	2	3
ENF. CRONICAS DE LAS VIAS RESP	-	1	-	1
DIABETES MELLITUS	-	1	-	2
PERINAGTALES	789	-	-	-
CIERTAS ENF. CRONICAS DEL HIGADO	-	-	-	-
OTRAS ENF. DEL APARATO CIRCULA	1	-	-	1
MALFORMACIONES CONGENITAS	441	29	11	10
TRAST. MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	-	-	-	-
APENDICITIS, HERNIA DE LA CAV.ABD. Y HERNIA	-	-	-	2
ATEROSCLEROSIS	-	-	-	-
DEFICIENCIAS Y ANEMIAS NUTRICIONALES	1	-	-	2
DEMAS CAUSAS BIEN DEFINIDAS	131	57	29	28
MAL DEFINIDAS	127	10	7	8
<b>Total</b>	<b>1.764</b>	<b>234</b>	<b>152</b>	<b>182</b>

Fuente: Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico 34 Cantidad de muertes por tipo de causas, por grupo de edad. Varones. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**



Fuente: Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

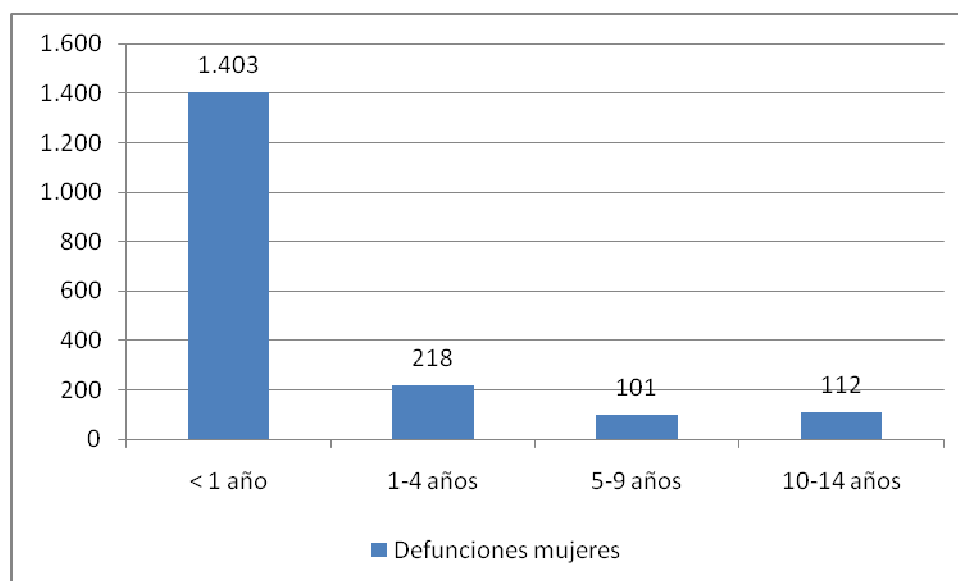
**Tabla Nº 29: Cantidad de muertes por tipo de causas, por grupo de edad. Mujeres. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**

**Mujeres**

CAUSAS	< 1 año	1-4 años	5-9 años	10-14 años
ENFERMEDADES DEL CORAZON	14	8	5	5
TUMORES	5	23	24	17
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	156	41	9	7
ENF. CEREBROVASCULARES	5	1	1	1
ENF. DEL APARATO URINARIO	4	1	-	-
CAUSAS EXTERNAS	38	54	33	31
DIABETES MELLITUS	-	-	1	-
PERINATALES	583	-	-	-
ENF. CRONICAS DE LAS VIAS RESP	-	1	-	2
TRAST. MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	-	-	-	-
MALFORMACIONES CONGENITAS	411	40	6	16
OTRAS ENF. DEL APARATO CIRCULA	1	-	-	-
APENDICITIS, HERNIA DE LA CAV.ABD. Y HERNIA	-	-	1	-
ATEROSCLEROSIS	-	-	-	-
CIERTAS ENF. CRONICAS DEL HIGADO	1	-	-	2
EMBARAZO PARTO Y PUERPERIO	-	-	-	-
DEFICIENCIAS Y ANEMIAS NUTRIC.	1	1	-	1
DEMAS CAUSAS BIEN DEFINIDAS	93	34	18	24
MAL DEFINIDAS	91	14	3	6
<b>Total</b>	<b>1.403</b>	<b>218</b>	<b>101</b>	<b>112</b>

Fuente: Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico 35: Cantidad de muertes por tipo de causas, por grupo de edad. Mujeres. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**



Fuente: Dirección de Información Sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

## Egresos hospitalarios

### Definiciones conceptuales

**\* Egreso Hospitalario**

Es la salida del establecimiento de un paciente internado. El egreso puede darse por alta médica, traslado a otro establecimiento, defunción, retiro voluntario del paciente.

**\* Diagnóstico principal al egreso**

Es la afección diagnosticada al final del proceso de atención de la salud como la causante primaria de la necesidad de tratamiento o investigación que tuvo el paciente. Si hay más de una afección así caracterizada debe seleccionarse la que se considera causante del mayor uso de recursos. Si no se hizo ningún diagnóstico debe seleccionarse como afección principal el síntoma principal, hallazgo anormal o problema más importante.

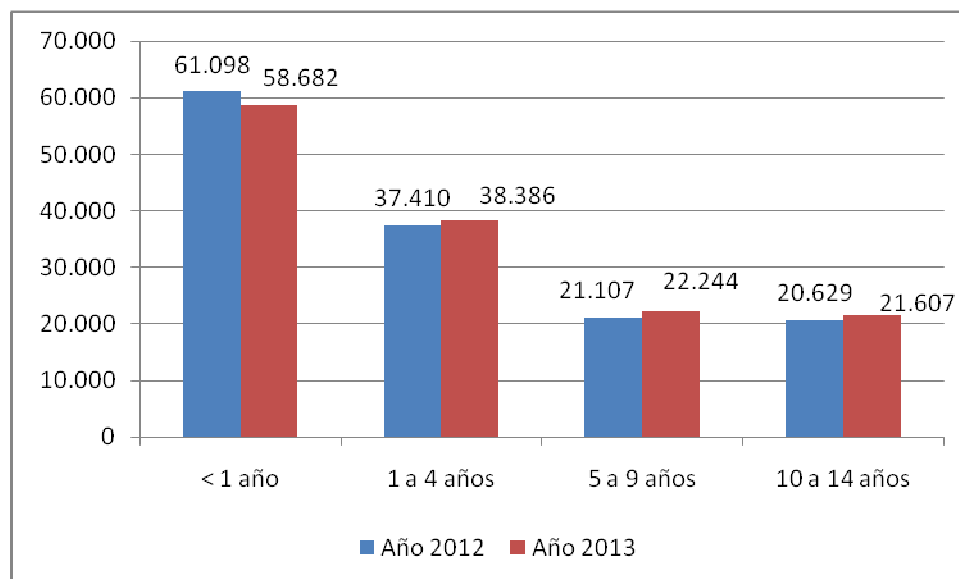
Fuente: Dirección de Estadísticas e Información en Salud. Ministerio de Salud de la Nación.

**Tabla N° 30: Egresos hospitalarios. Subsector oficial, Provincia de Buenos Aires año 2012 y 2013. Población de ambos sexos, distribuido por grupo etario.**

	Egresos Hospitalarios				
	< 1 año	1 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	Total 0-14 años
<b>Año 2012</b>	61.098	37.410	21.107	20.629	140.244
<b>Año 2013</b>	58.682	38.386	22.244	21.607	140.919

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Planificación. Dirección de información sistematizada.

**Gráfico N°36: Egresos hospitalarios. Subsector oficial, Provincia de Buenos Aires año 2012 y 2013. Población de ambos sexos, distribuido por grupo etario.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Planificación. Dirección de información sistematizada.

**Tabla N° 31: 5 principales causas de egresos hospitalarios. Subsector oficial, Provincia de Buenos Aires año 2012 y 2013. Población de ambos sexos, menores de 1 año.**

Provincia de Buenos Aires (Año 2012)	
Causas	< 1 año
BRONQUIOLITIS AGUDA	11.833
TRASTORNOS (FETALES) RELACIONADOS CON DURACION CORTA DE LA GESTACION Y CON BAJO PESO AL NACER, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	4.230
ICTERICIA NEONATAL POR OTRAS CAUSAS Y POR LAS NO ESPECIFICADAS	3.824
OTRAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	1.860
DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	1.564

Provincia de Buenos Aires (Año 2013)	
Causas	< 1 AÑO
BRONQUIOLITIS AGUDA	10.431
ICTERICIA NEONATAL POR OTRAS CAUSAS Y POR LAS NO ESPECIFICADAS	4.447
TRASTORNOS (FETALES) RELACIONADOS CON DURACION CORTA DE LA GESTACION Y CON BAJO PESO AL NACER, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	4.094
OTRAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	2.039
DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	1.613

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Planificación. Dirección de información sistematizada.

**Tabla N° 32: 5 principales causas de egresos hospitalarios. Subsector oficial, Provincia de Buenos Aires año 2012 y 2013. Población de ambos sexos, de 1 a 4 años.**

Provincia de Buenos Aires (año 2012)	
causas	1 a 4 años
BRONQUIOLITIS AGUDA	2.902
NEUMONIA, ORGANISMO NO ESPECIFICADO	2.893
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	2.020
CONVULSIONES, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	1.413
TRAUMATISMO INTRACRANEAL	1.196

Provincia de Buenos Aires (Año 2013)	
causas	1 a 4 años
BRONQUIOLITIS AGUDA	2.963
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	2.317
NEUMONIA, ORGANISMO NO ESPECIFICADO	2.105
TRAUMATISMO INTRACRANEAL	1.427
CONVULSIONES, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	1.268

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Planificación. Dirección de información sistematizada.

**Tabla N° 33: 5 principales causas de egresos hospitalarios. Subsector oficial, Provincia de Buenos Aires año 2012 y 2013. Población de ambos sexos, de 5 a 9 años.**

Provincia de Buenos Aires (Año 2012)	
causas	5 a 9 años
NEUMONIA, ORGANISMO NO ESPECIFICADO	982
ESTADO ASMÁTICO	751
APENDICITIS AGUDA	718
ENFERMEDADES CRÓNICAS DE LAS AMIGDALAS Y DE LAS ADENOIDES	597
DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	578

Provincia de Buenos Aires (Año 2013)	
causas	5 a 9 años
NEUMONIA, ORGANISMO NO ESPECIFICADO	815
DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	713
APENDICITIS AGUDA	712
ESTADO ASMÁTICO	709
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	625

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Planificación. Dirección de información sistematizada.

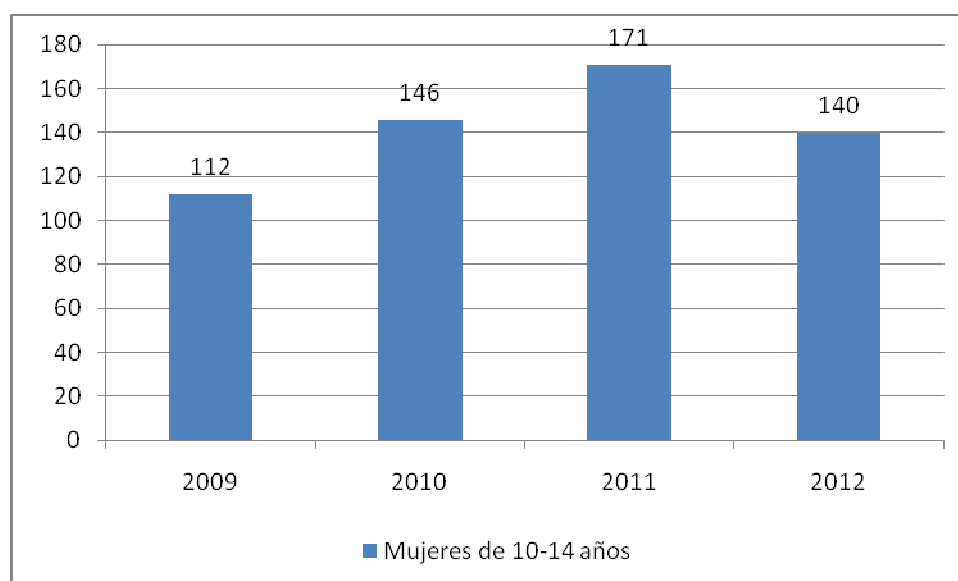
**Tabla N° 34: 5 principales causas de egresos hospitalarios. Subsector oficial, Provincia de Buenos Aires año 2012 y 2013. Población de ambos sexos, de 10 a 14 años.**

Provincia de Buenos Aires (Año 2012)	
causas	10 a 14 años
DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	1.308
APENDICITIS AGUDA	1.304
TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS	821
TRAUMATISMO INTRACRANEAL	469
NEUMONIA, ORGANISMO NO ESPECIFICADO	303

Provincia de Buenos Aires (Año 2013)	
causas	10 a 14 años
DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	1.474
APENDICITIS AGUDA	1.216
TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS	725
TRAUMATISMO INTRACRANEAL	635
NEUMONIA, ORGANISMO NO ESPECIFICADO	226

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Planificación. Dirección de información sistematizada.

**Gráfico N°37: Evolución de egresos hospitalarios terminados en aborto, mujeres de 10-14 años de edad. Provincia de Buenos Aires. Años 2009-2010-2011-2012.**



**Fuente:** Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Planificación. Dirección de información sistematizada.

## Consumo de sustancias psicoactivas

### Estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas

Los estudios de prevalencia tienen por objetivo establecer una medida de consumo de sustancias psicoactivas entre la población en un momento dado.

A continuación se presentan tres tipos de prevalencia:

- 1- La **prevalencia de vida** en el consumo de sustancias psicoactivas indica la proporción de individuos que consumieron algún tipo de sustancia alguna vez en su vida sobre el total de encuestados.
- 2- La **prevalencia de año**, indica la proporción de individuos que en los últimos doce meses consumieron sustancias psicoactivas.
- 3- La **prevalencia de mes** corresponde a los individuos que manifestaron haber consumido algún tipo de sustancias durante los últimos treinta días. A este consumo se lo considera como consumo actual.

**Fuente:** Elaboración propia en base a “Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2014. Boletín N° 4 Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico centro”. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico – SEDRONAR-. Presidencia de la Nación Argentina.

Para mayor información descargar el documento completo a través de:

<http://www.observatorio.gob.ar/>



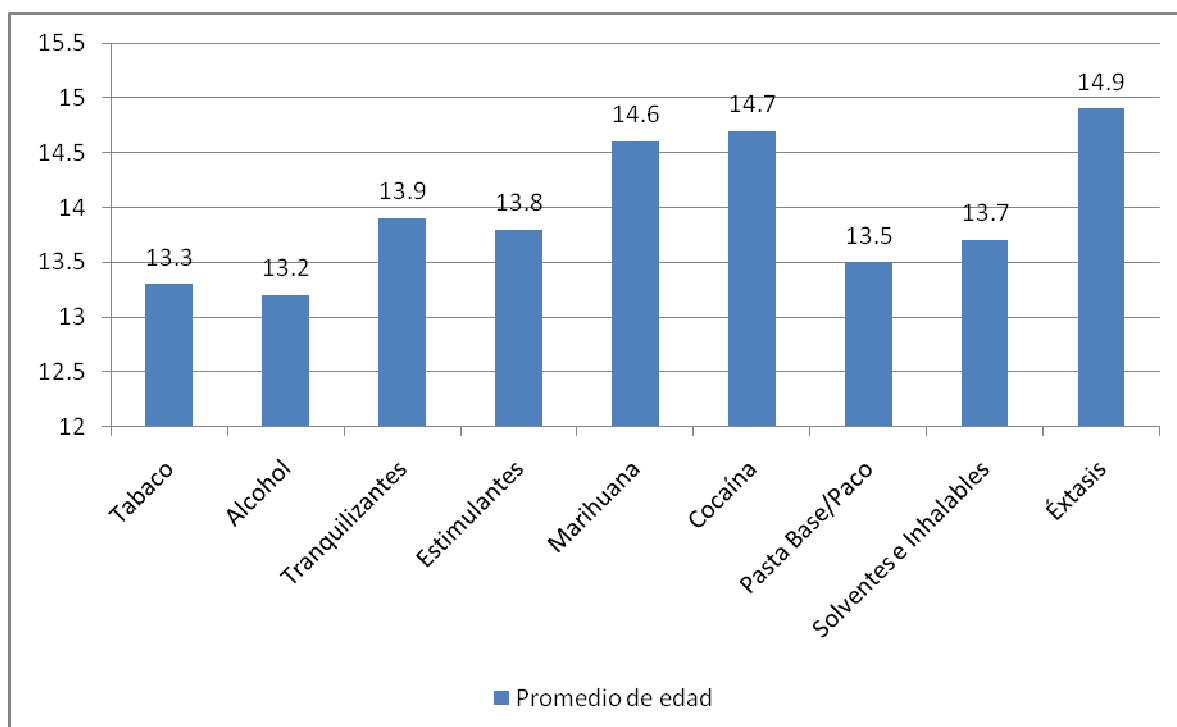
El estudio que se presenta a continuación fue elaborado con una muestra representativa que abarcó **159 escuelas y 16.435 alumnos encuestados, en la Provincia de Buenos Aires.**

**Tabla N° 35: Promedio de edad a la que los estudiantes consumieron por primera vez, por sustancia. Población Escolar Nivel Medio. Buenos Aires. Año 2014.**

Sustancia	Edad
Tabaco	13,3 años
Alcohol	13,2 años
Tranquilizantes	13,9 años
Estimulantes	13,8 años
Marihuana	14,6 años
Cocaína	14,7 años
Pasta Base/Paco	13,5 años
Solventes e Inhalables	13,7 años
Éxtasis	14,9 años

**Fuente:** Elaboración propia en base a “Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2014. Boletín N° 4 Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico centro”. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –SEDRONAR-. Presidencia de la Nación Argentina.

**Gráfico N° 38: Promedio de edad a la que los estudiantes consumieron por primera vez, por sustancia. Población Escolar Nivel Medio. Buenos Aires. Año 2014.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a “Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2014. Boletín N° 4 Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico centro”. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –SEDRONAR-. Presidencia de la Nación Argentina.

**Tabla N° 36: Prevalencia de vida por tipo de sustancias psicoactivas según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Provincia de Buenos Aires. Año 2014.**

Prevalencia de vida	14 años o menos
Tabaco	21.4
Alcohol	50.4
Tranquilizantes	2.9
Estimulantes	1.7
Solventes / Inhalantes	2.3
Marihuana	6.1
Pasta base / Paco	1.2
Cocaína	1.8
Éxtasis	1.3
Energizantes	64

**Fuente:** Elaboración propia en base a “Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2014. Boletín N° 4 Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico centro”. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –SEDRONAR-. Presidencia de la Nación Argentina.

**Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental Artículo 4:** “Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud”.

**Ley Provincial N° 14.580 Artículo 1:** “Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley 26.657 “Derecho a la Protección de la Salud Mental”, que establece la protección de los derechos de los ciudadanos que padecen problemas de salud mental y garantiza el acceso a los servicios que la promueven y la protegen. La presente Ley asume el criterio de dicho instrumento normativo en el sentido de que *las políticas de salud mental contemplan también la protección de los derechos de aquellos ciudadanos con problemas en el uso de drogas legales o ilegales*”.

**Tabla N° 37: Prevalencia de año por tipo de sustancias psicoactivas según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Provincia de Buenos Aires. 2014.**

Prevalencia de año	14 años o menos
Tabaco	11.7
Alcohol	40.9
Tranquilizantes	1.7
Estimulantes	0.8
Solventes / Inhalantes	1.2
Marihuana	4.3
Pasta base / Paco	0.6
Cocaína	0.9
Éxtasis	0.6
Energizantes	42.7

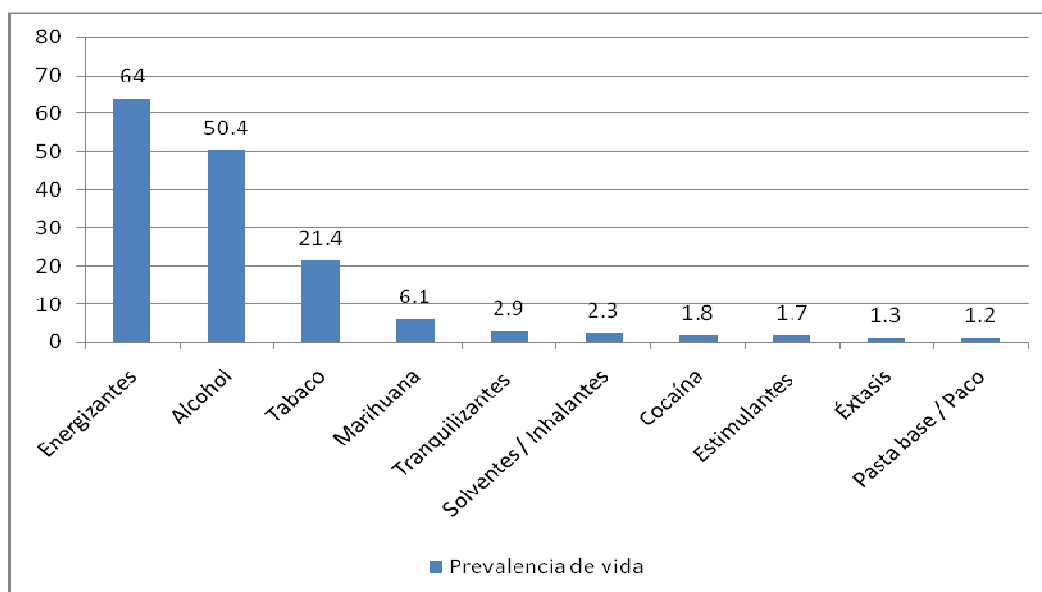
**Fuente:** Elaboración propia en base a “Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2014. Boletín N° 4 Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico centro”. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –SEDRONAR-. Presidencia de la Nación Argentina.

**Tabla N° 38: Prevalencia de mes por tipo de sustancias psicoactivas personas de 14 años o menos de edad. Población escolar nivel medio. Provincia de Buenos Aires. 2014.**

Prevalencia de mes	14 años o menos
Tabaco	7.4
Alcohol	29.7
Tranquilizantes	1.1
Estimulantes	0.6
Solventes / Inhalantes	0.7
Marihuana	2.7
Pasta base / Paco	0.5
Cocaína	0.7
Éxtasis	0.4
Energizantes	22.6

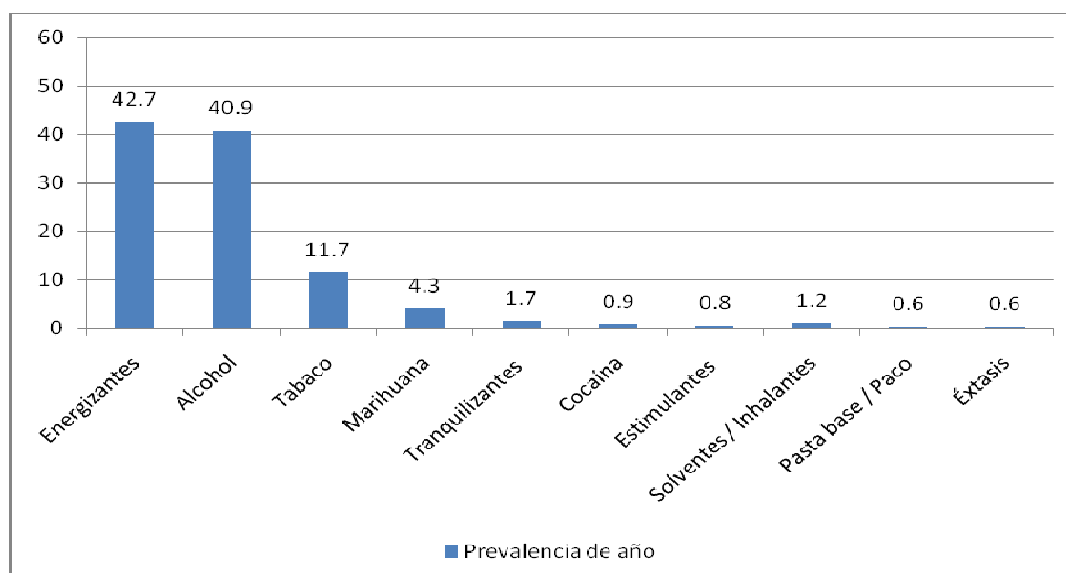
**Fuente:** Elaboración propia en base a “Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2014. Boletín N° 4 Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico centro”. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –SEDRONAR-. Presidencia de la Nación Argentina.

**Gráfico N°38: Prevalencia de vida por tipo de sustancias psicoactivas personas de 14 años o menos de edad. Población escolar nivel medio. Provincia de Buenos Aires. 2014.**



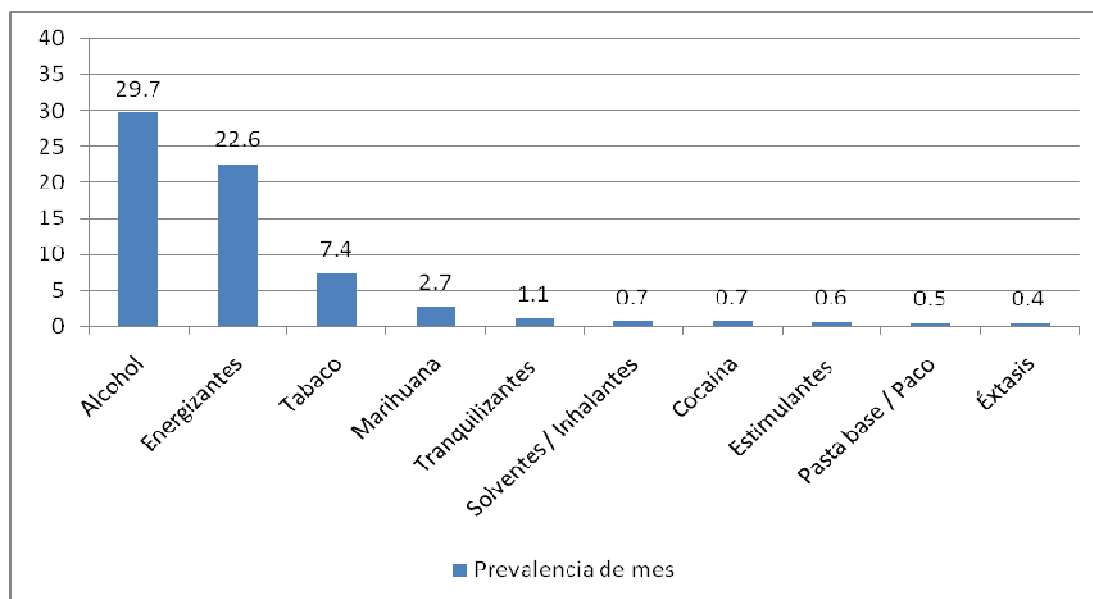
**Fuente:** Elaboración propia en base a “Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2014. Boletín N° 4 Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico centro”. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –SEDRONAR-. Presidencia de la Nación Argentina.

**Gráfico N° 39: Prevalencia de año por tipo de sustancias psicoactivas personas de 14 años o menos de edad. Población escolar nivel medio. Provincia de Buenos Aires. 2014.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a “Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2014. Boletín N° 4 Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico centro”. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –SEDRONAR-. Presidencia de la Nación Argentina.

**Gráfico N°40: Prevalencia de mes por tipo de sustancias psicoactivas personas de 14 años o menos de edad. Población escolar nivel medio. Provincia de Buenos Aires. 2014.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a “Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2014. Boletín N° 4 Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico centro”. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –SEDRONAR-. Presidencia de la Nación Argentina.

Al igual que en el estudio nacional, la encuesta se realizó solamente a adolescentes escolarizados. Esto implica que los adolescentes no escolarizados no se encuentran representados en la muestra. Esta subpoblación también suele verse afectada por el consumo de sustancias psicoactivas.

## Salud Sexual y Procreación Responsable

**Tabla N° 39: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 13 años que recibieron alguna vez información sobre sexualidad o salud sexual por grupo de edad según región. Año 2012.**

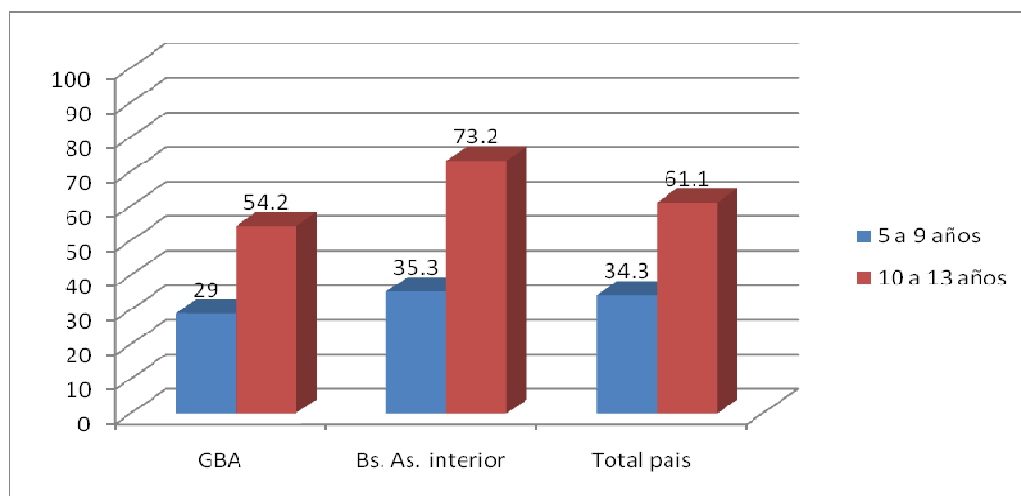
Región	Porcentaje de niñas/os que recibieron alguna vez información sobre sexualidad o salud sexual	
	5 a 9 años	10 a 13 años
GBA	29	54.2
Bs. As. interior	35.3	73.2
Total país	34.3	61.1

**Fuente:** Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

### Legislación

La Ley nacional N° 26.150 del año 2006, crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación y, establece que las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos y privados.

**Gráfico N° 41: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 13 años que recibieron alguna vez información sobre sexualidad o salud sexual por grupo de edad según región. Año 2012.**



Fuente. Elaboración propia en base a Tabla.

### Legislación Provincial

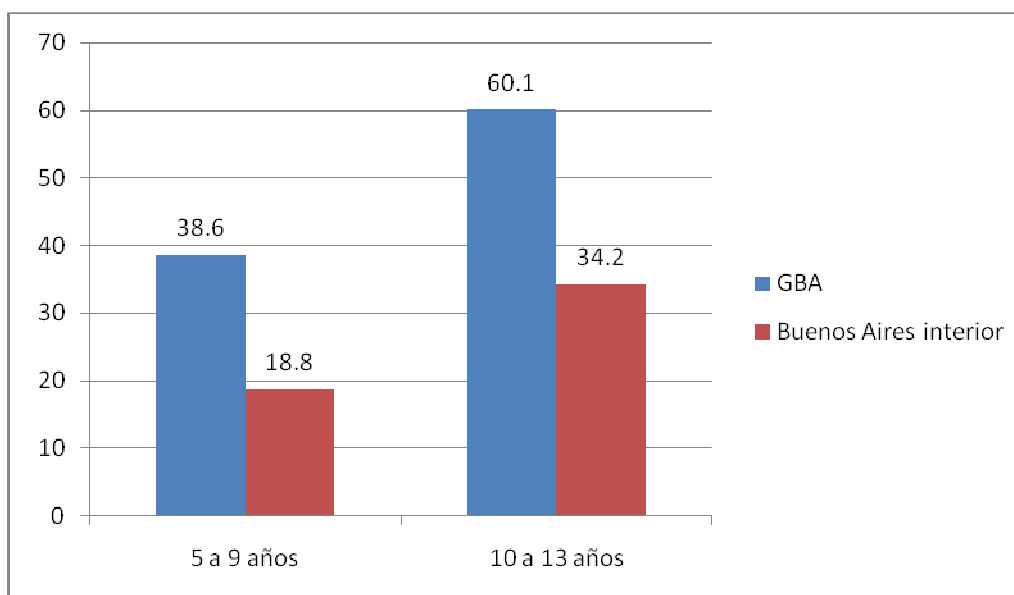
En la Provincia de Bs. As. la ley 13.066 crea una programa que garantiza las políticas orientadas a la promoción, y desarrollo de la Salud Reproductiva y la Procreación Responsable que también busca contribuir en la educación sexual de la población, en especial de los adolescentes, y universalizar la información de manera tal que la misma llegue a toda la población de esta Provincia, en especial a jóvenes y adolescentes escolarizados y no escolarizados.

**Tabla N° 40: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 13 años que realizaron alguna vez preguntas sobre sexualidad o salud sexual por grupo de edad según región. Año 2012.**

Región	Porcentaje de niñas/os que realizaron alguna vez preguntas sobre sexualidad o salud sexual	
	5 a 9 años	10 a 13 años
GBA	38.6	60.1
Buenos Aires interior	18.8	34.2
<b>Total País</b>	<b>23.8</b>	<b>39.7</b>

**Fuente:** Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

**Gráfico N° 42: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 13 años que realizaron alguna vez preguntas sobre sexualidad o salud sexual por grupo de edad según región. Año 2012.**



**Fuente:** Elaboración en base a Tabla.

## Medicalización de niños y adolescentes escolarizados

El **metilfenidato** (Concerta, Ritalin, MFD) es un medicamento psico-estimulante, más conocido por la marca comercial **Ritalina** en países hispanoparlantes, **Rubifen** en España, y **Ritalin** en otros. Está aprobado para el tratamiento de trastorno por déficit de atención con hiperactividad, síndrome de taquicardia ortostática postural y narcolepsia.

La **atomoxetina** es un agente *neurotónico*, indicado exclusivamente para el tratamiento del Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH). A pesar de que suele clasificarse como antidepresivo, no tiene efectos clínicos estudiados y probados para ese propósito. El principal criterio para incluirlo en esa clase farmacológica se basa en la ausencia de propiedades discriminativas de tipo estimulante psicomotor, las cuales son características de las medicaciones tradicionales para el TDAH. Sin embargo, de acuerdo con los criterios de la codificación ATC, la atomoxetina integra el grupo farmacológico de los *estimulantes sustancia cuyo perfil es novedoso y difícil de categorizar, a la que se atribuyen propiedades activantes selectivas sobre las funciones ejecutivas y la cognición, y nootrópicos* y, más específicamente, pertenece a la familia de las aminas simpaticomiméticas. No obstante, se trata de una y que ha demostrado potenciar los mecanismos inhibitorios implicados en el control de las conductas impulsivas”.

El **trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH)** es un síndrome conductual con bases neurobiológicas y un fuerte componente genético. Es un trastorno muy prevalente que, según estimaciones, afecta entre un 5% y un 10% de la población infanto-juvenil, siendo unas 3 veces más frecuente en varones. No se han demostrado diferencias entre diversas áreas geográficas, grupos culturales o niveles socioeconómicos. Representa entre el 20% y el 40% de las consultas en los servicios de psiquiatría infanto-juvenil”.

Hugo Cohen, asesor en salud mental para Sudamérica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud, explicó que "el problema actual no es la cantidad de menores que padecen los cuadros sino la cantidad de evaluaciones erróneas". "Se creó un trastorno que no es tal. Se identificaron unos síntomas que en realidad los chicos no presentan con el agravante que el tratamiento suma una medicación riesgosa", señaló. El especialista en psiquiatría y máster en salud pública subrayó: "Entonces son dos los inconvenientes: que a uno le dicen que está enfermo cuando no lo está y que le dan un medicamento que no le hace bien".

Naciones Unidas fija un cupo de esa droga para cada país; el permitido para la Argentina es de 60 kilogramos por año. Según la ANMAT, la agencia nacional de control de medicamentos, en 2008 los laboratorios importaron 42,61 kilogramos. En 2009, 45,40 (un incremento del 6,55 por ciento) y en 2010 un 21,66 más que el año anterior, es decir 55,23 kilos, casi en el límite de lo asignado por el organismo internacional<sup>2</sup>.

Es evidente que la medicalización de niños y adolescentes en el ámbito escolar trasciende el derecho a la salud, debiendo buscar que otros derechos contemplados en la Legislación Provincial no sean vulnerados.

Tanto la ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, como la ley de Educación Provincial protegen a los jóvenes de este tipo de prácticas. Podemos citar a modo de ejemplo la ley provincial 13.688, que prevé que uno de los fines y objetivos de la política educativa es "Asegurar una formación intelectual, corporal y motriz que favorezca el desarrollo integral de todos los alumnos, la *asunción de hábitos de vida saludable, el logro de una salud integral, la prevención de las adicciones, la formación integral de una sexualidad responsable y la integración reflexiva, activa, y transformadora, en los contextos socioculturales que habitan*" (Art. 16 inc. T).



Por su parte, la ley provincial 13.298 ya desde su primer artículo aclara que garantiza el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente y demás leyes que en su consecuencia se dicten.

<http://informe21.com/sindromes-hiperactividad/atencion-padres-ritalina-medicamento-enferma-los-ninos>  
<sup>2</sup>[http://www.juanvasen.com.ar/pdfs/infancia\\_en\\_peligro.pdf](http://www.juanvasen.com.ar/pdfs/infancia_en_peligro.pdf)

EL Dr. Hugo Cohen, asesor en salud mental para Sudamérica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud, explicó que "el problema actual no es la cantidad de menores que padecen los cuadros sino la cantidad de evaluaciones erróneas" "Se creó un trastorno que no es tal. Se identificaron unos síntomas que en realidad los chicos no presentan con el agravante que el tratamiento suma una medicación riesgosa". "Entonces son dos los inconvenientes: que a uno le dicen que está enfermo cuando no lo está y que le dan un medicamento que no le hace bien".

**Fuente:** Observatorio Social Legislativo. "Seguimiento de normas y aportes sobre derechos de niños, niñas y adolescentes en salud mental". Link: [http://www.hcdiputados-ba.gov.ar/osl/index.php?id=area\\_investigacion](http://www.hcdiputados-ba.gov.ar/osl/index.php?id=area_investigacion)

-Es evidente que la medicalización de niños y adolescentes en el ámbito escolar trasciende el derecho a la salud, debiendo buscar que otros derechos contemplados en la Legislación Provincial no sean vulnerados. Tanto la ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, como La ley de Educación Provincial protegen a los jóvenes de este tipo de prácticas. Podemos citar a modo de ejemplo la Ley provincial 13.688 (Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires), que prevé que uno de los fines y objetivos de la política educativa es "Asegurar una formación intelectual, corporal y motriz que favorezca el desarrollo integral de todos los alumnos, la asunción de hábitos de vida saludable, el logro de una salud integral, la prevención de las adicciones, la formación integral de una sexualidad responsable y la integración reflexiva activa, y transformadora, en los contextos socio culturales que habitan" (Art.16 Inc.T). Por su parte la Ley provincial 13.298 ya desde su primer artículo aclara que garantiza el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente y demás leyes que en su consecuencia se dicten.

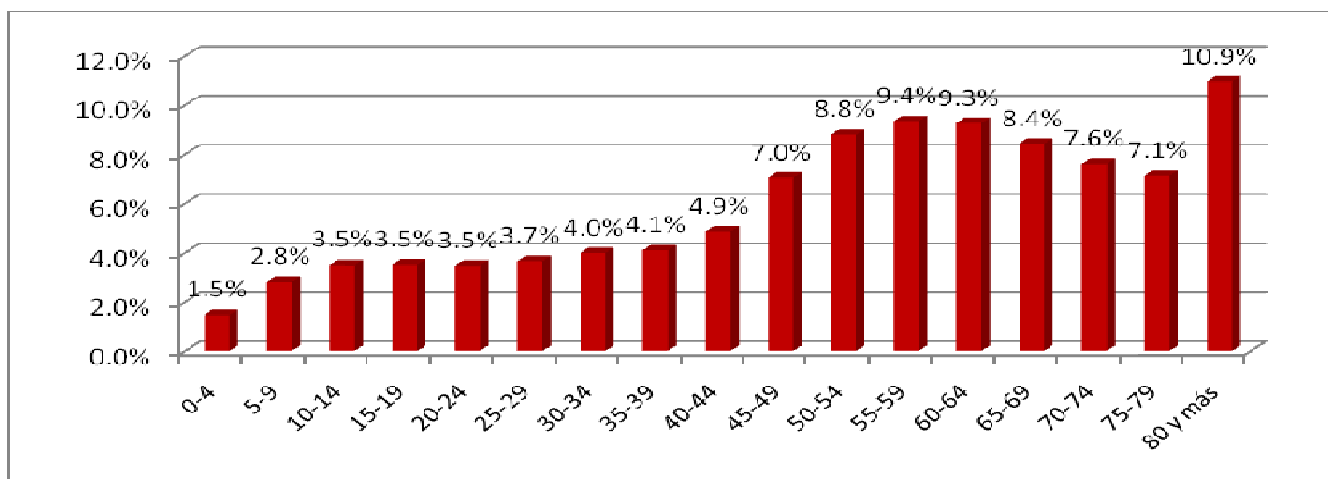
**Fuente:** Observatorio Social Legislativo. "Seguimiento de normas y aportes sobre derechos de niños, niñas y adolescentes en salud mental". Link: [http://www.hcdiputados-ba.gov.ar/osl/index.php?id=area\\_investigacion](http://www.hcdiputados-ba.gov.ar/osl/index.php?id=area_investigacion)

## Niños y Niñas con dificultades o limitaciones permanentes.

Según datos del último Censo Nacional de Población y Vivienda, en la Provincia de Bs. As., hay 1.853.457 personas que presentan alguna dificultad o limitación permanente, siendo un 7,8% (144.482) niños y niñas de entre 0 y 14 años.

"... la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás..." Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Naciones Unidas, 2006

**Gráfico N° 43: Distribución de la población en viviendas particulares con alguna dificultad o limitación permanente por edades quinquenales, en porcentaje, Provincia de Bs. As., 2010.**

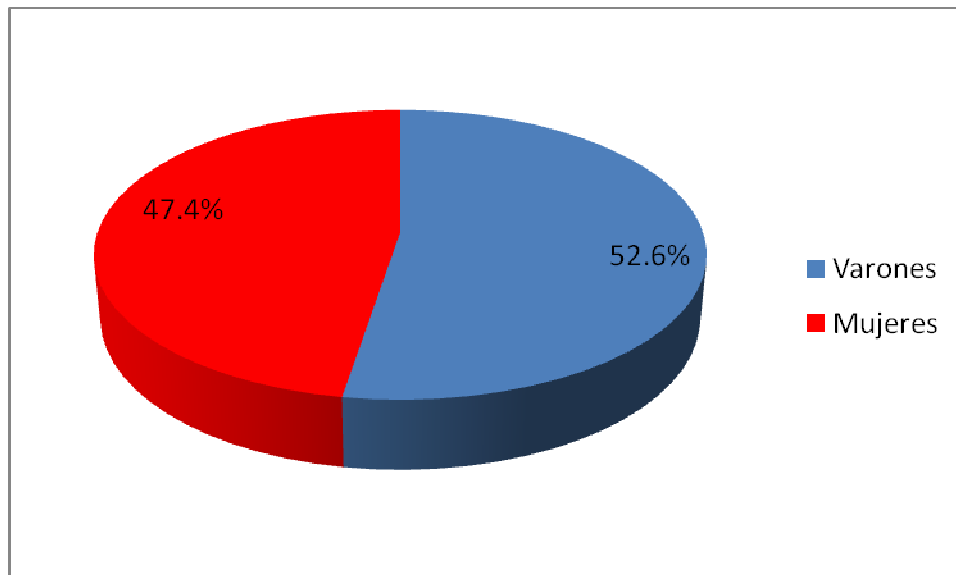


Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.

El concepto de dificultad o limitación permanente considera a aquellas personas que cuentan con certificado de discapacidad y aquellas que no lo poseen pero declaran tener alguna/s dificultad/es o limitación/es permanente/s para ver, oír, moverse, entender o aprender.

El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es un documento público, de demanda espontánea, y constituye la puerta de entrada al Sistema de Salud, pero sobretodo es un derecho de todas las personas con discapacidad. En nuestro país, durante el año 2011, se emitieron 98.429, siendo La provincia de Buenos Aires la que concentró la mayor cantidad de emisiones (24.291), un 24,7% del total de emisiones realizadas (Anuario Estadístico sobre discapacidad, 2011)

**Grafico N° 44: Distribución de la población entre 0 y 14 años en viviendas particulares con alguna dificultad o limitación permanente por sexo, en porcentaje, Provincia de Bs. As., 2010.**



Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.

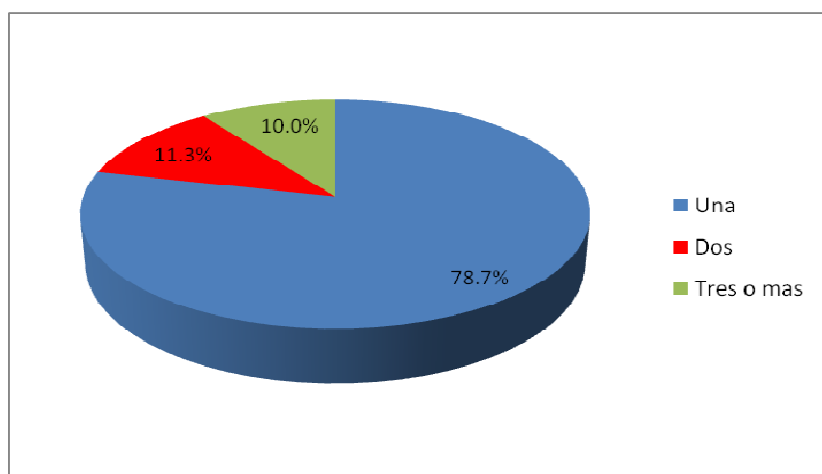
**Tabla N°41: Niños y Niñas de entre 0 y 14 años con dificultad o limitación permanente en viviendas particulares, por cantidad de dificultades o limitaciones permanentes, según edades quinquenales, Provincia de Bs. As, 2010.**

Edades quinquenales	Cantidad de limitaciones permanentes		
	Una	Dos	Tres o más
0-4	19.958	4.612	2.960
5-9	40.901	5.342	5.792
10-14	52.840	6.424	5.653
Total	113.699	16.378	14.405

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.

Como podemos observar en el gráfico subsiguiente, la mayoría de los niños y niñas de entre 0 y 14 años con dificultades o limitaciones permanentes, presenta sólo una limitación o dificultad.

**Gráfico N° 45: Niños y Niñas de entre 0 y 14 años con dificultad o limitación permanente en viviendas particulares por cantidad de dificultades o limitaciones permanentes, en porcentaje, Provincia de Bs. As. Año 2010.**



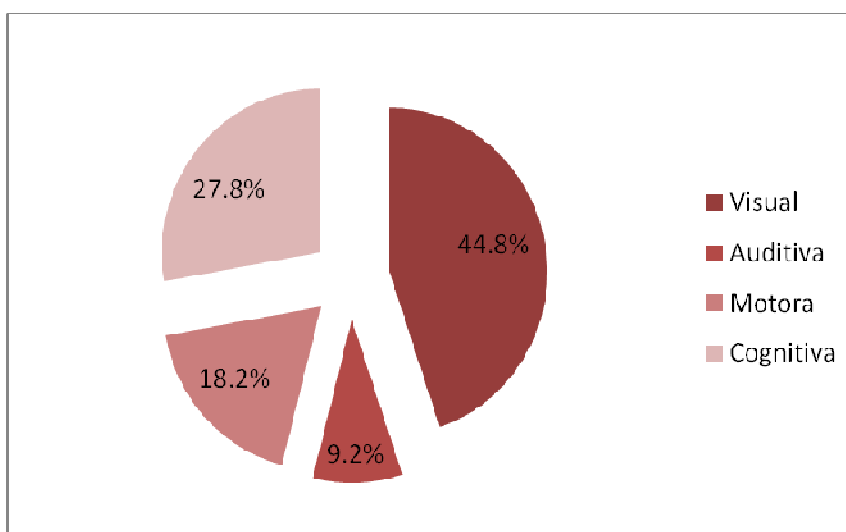
Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.

**Tabla N° 42: Niños y Niñas de entre 0 y 14 años con una dificultad o limitación permanente en viviendas particulares por tipo de dificultad o limitación permanente, según grupo de edad, Provincia de Bs. As. Año 2010.**

Sexo y grupo de edad	Con una limitación o dificultad permanente				
	Visual	Auditiva	Motora		Cognitiva
			Inferior	Superior	
0-4	3.804	1.763	8.428	1.759	4.204
5-9	19.128	4.112	3.784	1.012	12.865
10-14	28.035	4.543	4.168	1.512	14.582
<b>Total</b>	<b>50.967</b>	<b>10.418</b>	<b>20.663</b>		<b>31.651</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.

**Gráfico N°46: Niños y Niñas de entre 0 y 14 años en viviendas particulares, con una dificultad o limitación permanente por tipo de dificultad o limitación permanente, en porcentaje, Provincia de Bs. As. Año 2010.**



El tipo de dificultad o limitación permanente que prevalece en los niños y niñas es la visual

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.

**Tabla N° 43: Población de entre 3 y 14 años en viviendas particulares con dificultad o limitación permanente que asiste a un establecimiento educativo por tipo de educación, según grupo de edad, Provincia de Bs. As., 2010**

Grupo de edad	Población de 3 años y más en viviendas particulares con dificultad o limitación permanente <sup>(1)</sup>	Asiste a un establecimiento educativo						
		Total	Educación especial		Educación común <sup>(2)</sup>			
			Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
3-5	17.642	12.722	781	440	341	11.941	6.644	5.297
6-9	45.059	43.035	4.275	2.626	1.649	38.760	20.130	18.630
10-14	64.917	62.061	9.184	5.340	3.844	52.877	26.379	26.498
<b>Total</b>	<b>127.618</b>	<b>117.818</b>	<b>14.240</b>	<b>8.406</b>	<b>5.834</b>	<b>103.578</b>	<b>53.153</b>	<b>50.425</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.

Los números expresados en la tabla precedente nos permiten dar cuenta que la mayoría de los niños y niñas de entre 0 y 14 años (92,3%) que tienen alguna dificultad o limitación permanente, asisten a la escuela. Del grupo de 3 a 5 años con alguna dificultad o limitación permanente, el porcentaje que asiste es menor al promedio (72,1%).

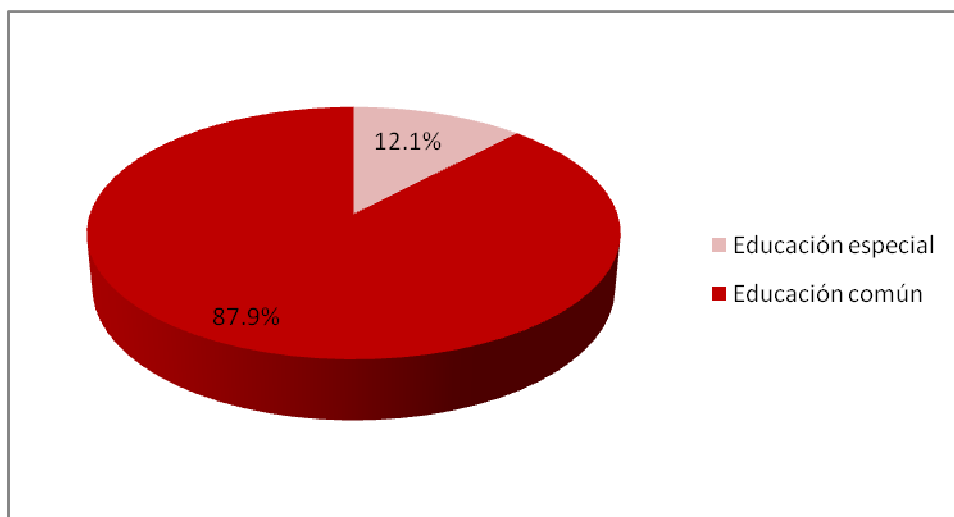
**Tabla N° 44: Población de entre 3 y 14 años en viviendas particulares con dificultad o limitación permanente que asiste a un establecimiento educativo, en porcentaje, según grupo de edad, Provincia de Bs. As., 2010**

Grupo de edad	Porcentaje que asiste a un establecimiento educativo
3-5 años	72.1%
6-9 años	95.5%
10-14 años	95.6%
<b>Total</b>	<b>92.3%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.

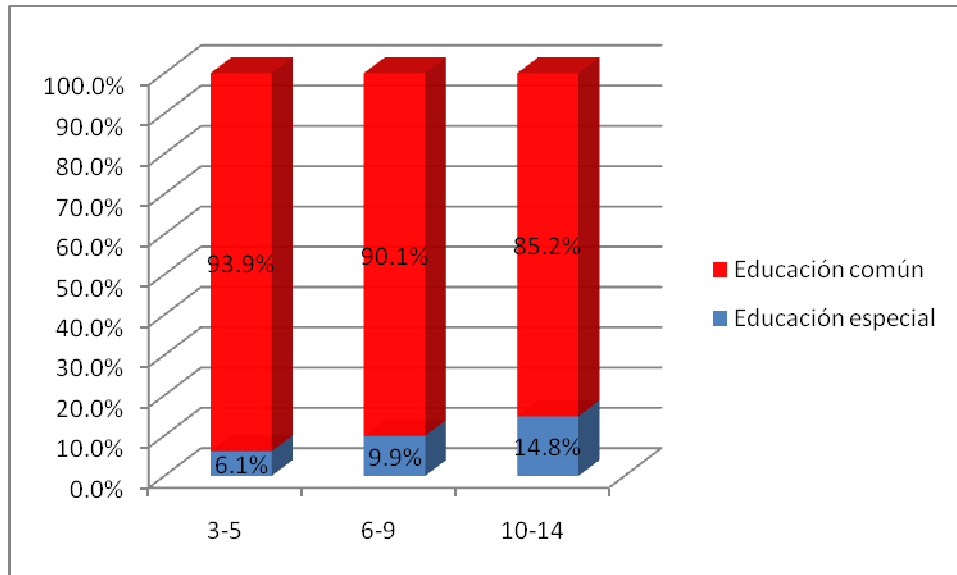
**Gráfico N° 47: Población de entre 3 y 14 años en viviendas particulares con dificultad o limitación permanente que asiste a un establecimiento educativo, por modalidad de educación a la que asiste en porcentaje, Provincia de Bs. As., 2010**

La mayoría de los niños y niñas con dificultad o limitación permanente asisten a la modalidad de educación común



Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.

**Gráfico N° 48: Población de entre 3 y 14 años en viviendas particulares con dificultad o limitación permanente que asiste a un establecimiento educativo, por modalidad de educación a la que asiste y grupo de edad, en porcentaje, Provincia de Bs. As., 2010**



Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda, INDEC, 2010.





# La Niñez MIDDE 2015

## Dimensión Educación

Analfabetismo

Asistencia a establecimiento educativo

Matrícula

Tasa de repitencia

Tasa de sobreedad

Tasa de abandono



*“El Nivel de Educación Secundaria es obligatoria, de seis años de duración y constituye una unidad pedagógica y organizativa comprendida por una formación de carácter común y otra orientada, de carácter diversificado, que responde a diferentes áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo. Este Nivel está destinado a los adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que hayan cumplido con el Nivel de Educación Primaria. ...”*

### **Ley Provincial 13.688 de Educación, artículo 28.**

*“Creo que hay que apuntar a las brechas, hay que mirarlas, sobre todo en un país con ingresos medios, donde hoy, todavía, la desigualdad en el ejercicio de los derechos en algunos casos y disciplinas en esta República Argentina”.*

*“Otro tema que me parece que hay que ajustar, en cuanto al seguimiento y monitoreo, es la promoción de un proyecto de inclusión y de calidad para la promoción de los derechos, desde una perspectiva interdisciplinaria. La educación debe promover la inclusión y, su vez, formar buenos ciudadanos, que aprecien lo que tienen que aprender a lo largo de toda su vida”.*

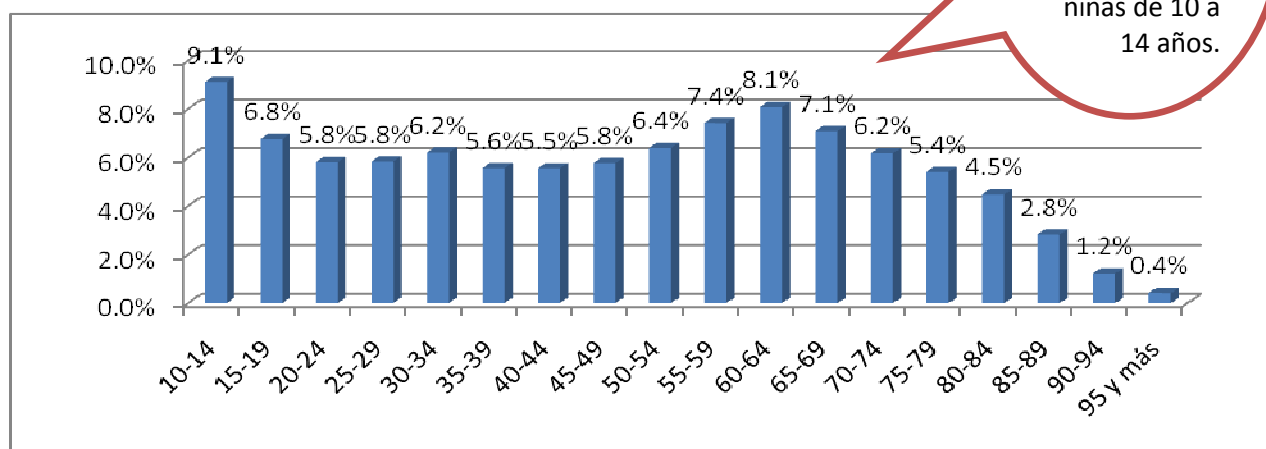
**Lic. Elena Duro (UNICEF). Intervención oral en: La práctica local y el seguimiento de las leyes –Encuentro Descentralizado. La Plata, 18 de Junio de 2010**



## Analfabetismo

La tasa de analfabetismo en la Provincia de Bs. As. es de 1,36, lo que equivale a un total de 179.008 personas de más de 10 años que no saben leer y escribir.

**Grafico N°49: Distribución de analfabetos según edades quinquenales. Provincia de Buenos Aires. Año 2010.**



El mayor porcentaje de analfabetos se concentra en los niños y niñas de 10 a 14 años.

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

Del total de niños y niñas de entre 10 y 14 años, 1.2 % son analfabetos, lo que representa a un total de **16.099** niños y niñas que no saben leer y escribir en la Provincia de Bs. As.

La condición de analfabetismo refiere a la incapacidad de leer, escribir y comprender una frase sencilla sobre la vida cotidiana en cualquier idioma. Para ser alfabeto se requiere el conocimiento de ambas capacidades.

### Asistencia a un establecimiento educativo.

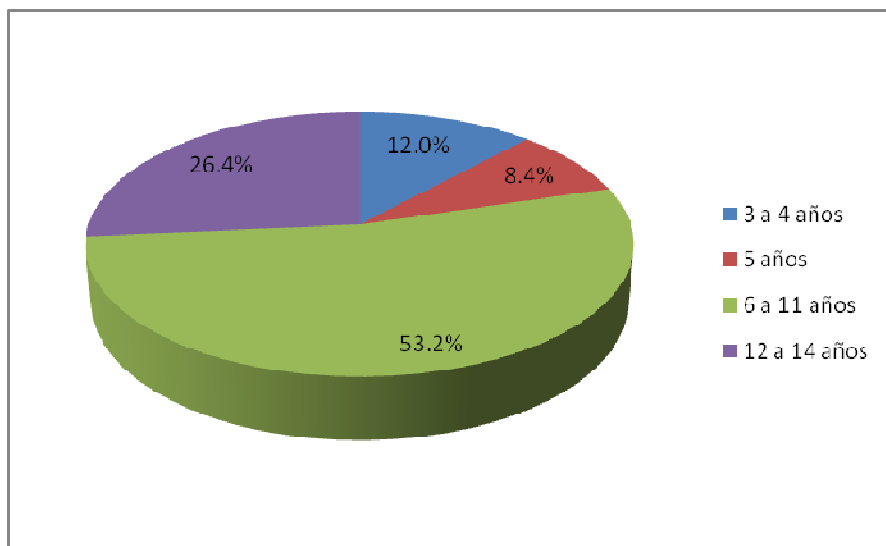
En la Provincia de Bs. As. hay 14.839.637 de personas mayores de 3 años, de las cuales 4.728.911 (31,9%) asisten a algún establecimiento educativo. Del total de niños y niñas de 3 a 14 años (2.873.234) el 93% asiste a algún establecimiento educativo.

**Tabla N°45: Población de 3 años y más que asiste a un establecimiento educativo por nivel de enseñanza, según grupo de edad. Provincia de Buenos Aires. Año 2010.**

Grupo de edad	Población de 3 años y más	Población de 3 años y más que asiste a un establecimiento educativo	%
<b>3-4 años</b>	508.388	344.650	67.8%
<b>5 años</b>	261.386	241.369	92.3%
<b>6-11 años</b>	1.543.300	1.527.527	99.0%
<b>12-14 años</b>	778.032	759.688	97.6%
<b>Total de 3 a 14 años</b>	<b>3.091.106</b>	<b>2.873.234</b>	<b>93.0%</b>

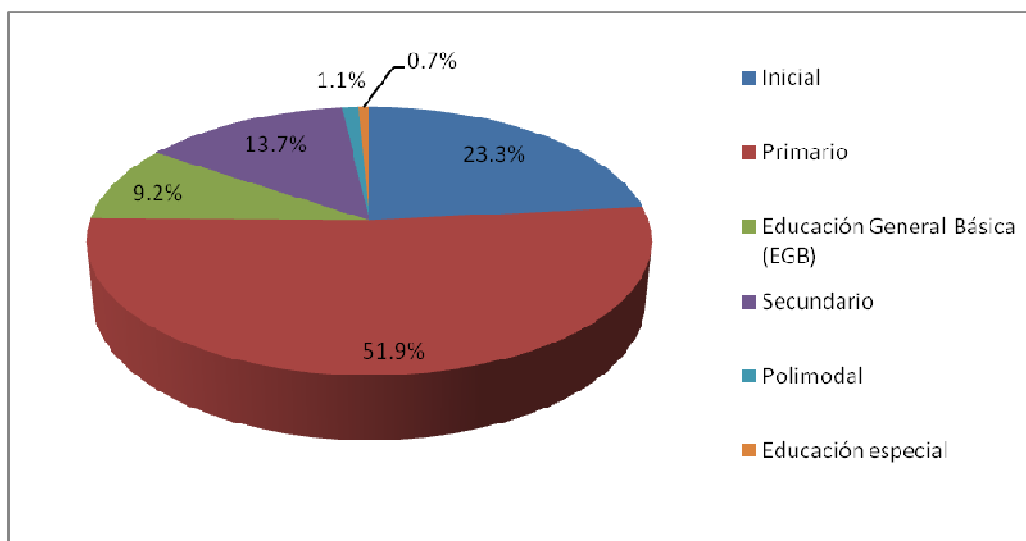
Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

**Gráfico N° 50: Distribución etaria de los niños y niñas que asisten a algún establecimiento educativo.**



Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

**Grafico N° 51: Distribución de los niños y niñas de 3 a 14 que asisten a algún establecimiento educativo según nivel de enseñanza al que asisten.**



Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC). Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE.

Artículo 5 Ley Provincial educación comunitaria (expte. D794/13-14. Al momento de la elaboración de este documento, la ley sancionada no contaba con su numeración) “Incorporación de la modalidad de educación comunitaria al sistema educativo formal”: “La presente norma garantiza los derechos de los/las niños/niñas de acceder a la educación en todos sus niveles, como así también a modalidades que brinden una formación y aprendizaje acordes al marco social, cultural, ambiental y económico donde desarrollan su vida; de conformidad con el Derecho a la Educación tutelado ampliamente en los artículos 28 y 29 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”.

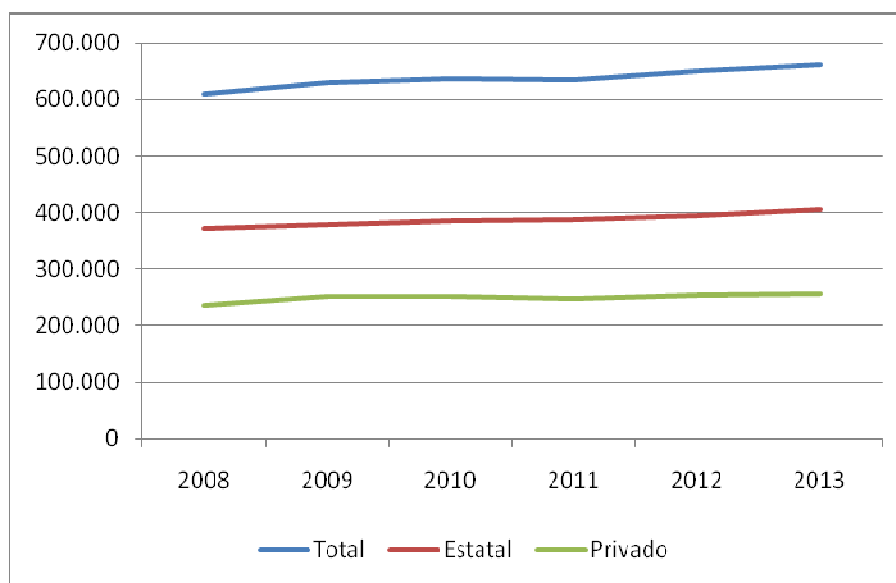
## Matrícula

**Tabla Nº 46: Evolución matrícula Nivel Inicial (alumnos matriculados en Jardín de Infantes). Provincia de Buenos Aires. Años 2008-2013.**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total</b>	<b>608.777</b>	<b>629.730</b>	<b>637.565</b>	<b>635.077</b>	<b>649.674</b>	<b>662.258</b>
Estatal	371.935	377.973	385.674	387.492	395.265	404.963
Privado	236.842	251.757	251.891	247.585	254.409	257.295

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Gráfico Nº 51: Evolución matrícula Nivel Inicial (alumnos matriculados en Jardín de Infantes). Provincia de Buenos Aires. Años 2008-2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

### Legislación

"Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, con objeto de conseguir progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho...". CDN, Art. 28.

"La educación y el conocimiento son bienes públicos y constituyen derechos personales y sociales, garantizados por el Estado". Ley Provincial 13.688, Artº2

**Tabla Nº 47: Población de 3 años de edad según asistencia a la escuela. Total país y provincia de Buenos Aires. Años 2001 y 2010.**

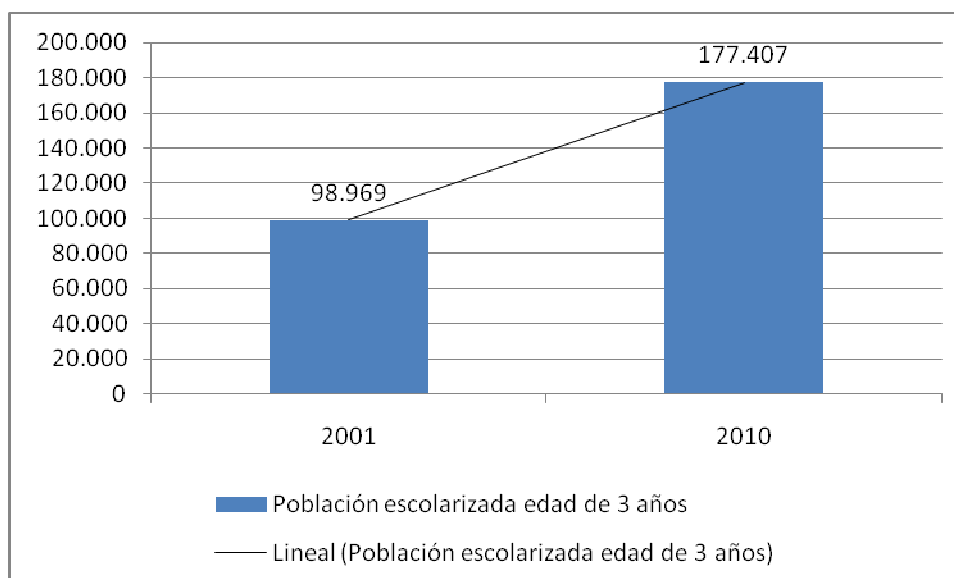
	Año 2001- Edad de 3 años			
	Población total	Población escolarizada	Población No escolarizada	% de asistencia
Total País	670.597	200.516	470.081	29,9%
Provincia de Buenos Aires	238.813	98.969	139.844	41,4%

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

	Año 2010- Edad de 3 años			
	Población total	Población escolarizada	Población No escolarizada	% de asistencia
Total País	655.556	351.972	303.584	53,7%
Provincia de Buenos Aires	255.547	177.407	78.140	69,4%

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Gráfico Nº 52: Población de 3 años de edad según asistencia a la escuela. Provincia de Buenos Aires. Años 2001 y 2010.**



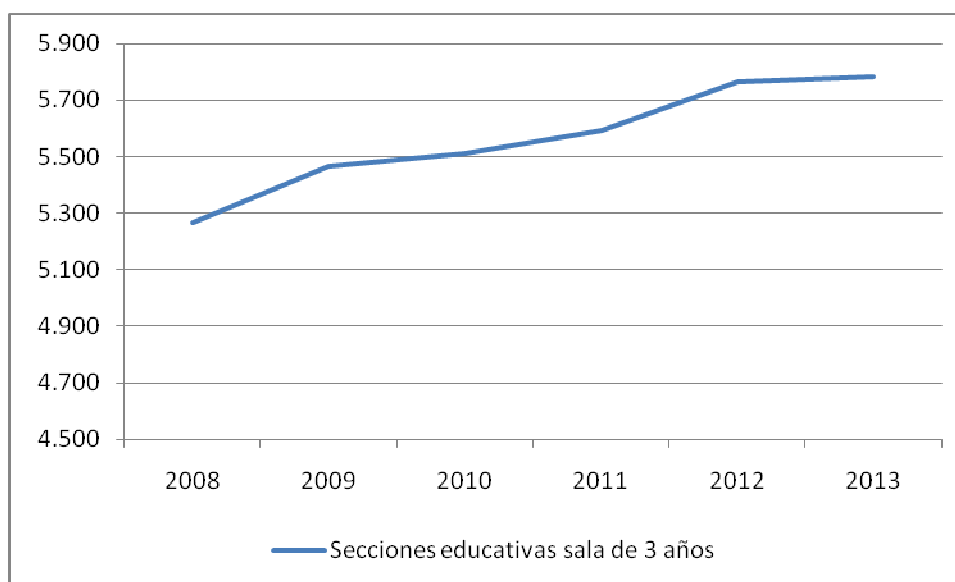
**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Tabla Nº 48: Secciones educativas de sala de 3 años. Total país y provincia de Buenos Aires. Años 2008-2013.**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total País</b>	8.882	9.331	9.717	9.928	10.561	10.679
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	5.267	5.467	5.512	5.591	5.765	5.785

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Gráfico Nº 53: Secciones educativas de sala de 3 años. Provincia de Buenos Aires. Años 2008-2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.



**Tabla Nº 49: Población de 4 años de edad según asistencia a la escuela. Total país y provincia de Buenos Aires. Años 2001 y 2010.**

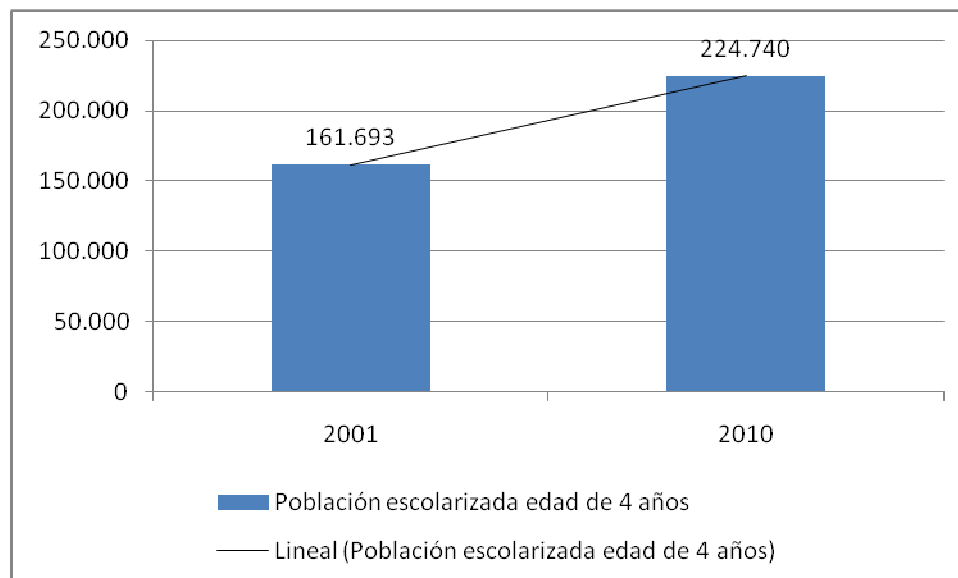
	Año 2001- Edad de 4 años			
	Población total	Población escolarizada	Población No escolarizada	% de asistencia
Total País	680.732	328.283	352.449	48,2%
Provincia de Buenos Aires	242.683	161.693	80.990	66,6%

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

	Año 2010- Edad de 4 años			
	Población total	Población escolarizada	Población No escolarizada	% de asistencia
Total País	664.278	541.486	122.792	81,5%
Provincia de Buenos Aires	258.059	224.740	33.319	87,1%

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Gráfico Nº 54: Población de 4 años de edad según asistencia a la escuela. Provincia de Buenos Aires. Años 2001 y 2010.**



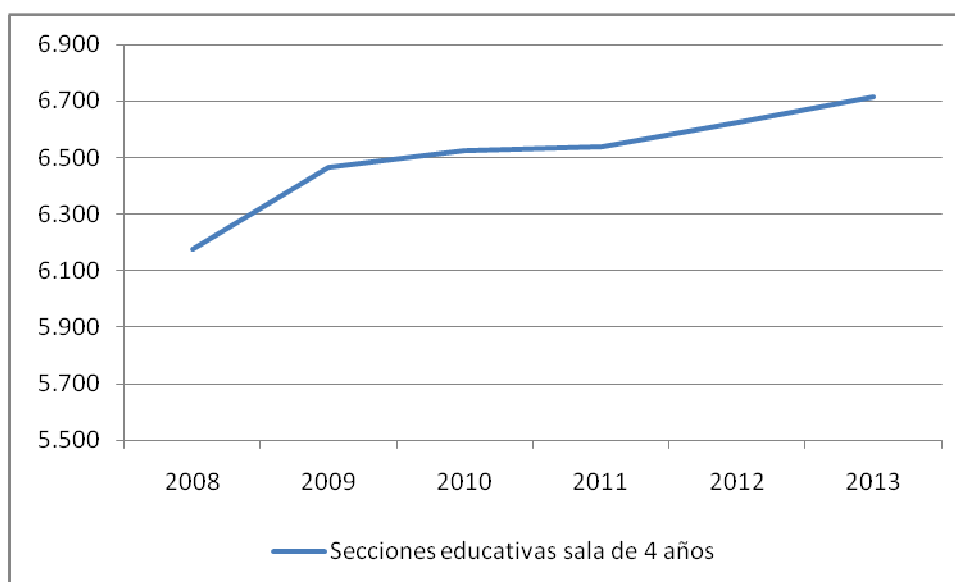
**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Tabla Nº 50: Secciones educativas de sala de 4 años. Total país y provincia de Buenos Aires. Años 2008-2013.**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total País	17.128	18.046	18.588	19.172	20.089	20.938
Provincia de Buenos Aires	6.177	6.466	6.524	6.536	6.623	6.714

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Gráfico Nº 55: Secciones educativas de sala de 4 años. Provincia de Buenos Aires. Años 2008-2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Tabla Nº 51: Población de 5 años de edad según asistencia a la escuela. Total país y provincia de Buenos Aires. Años 2001 y 2010.**

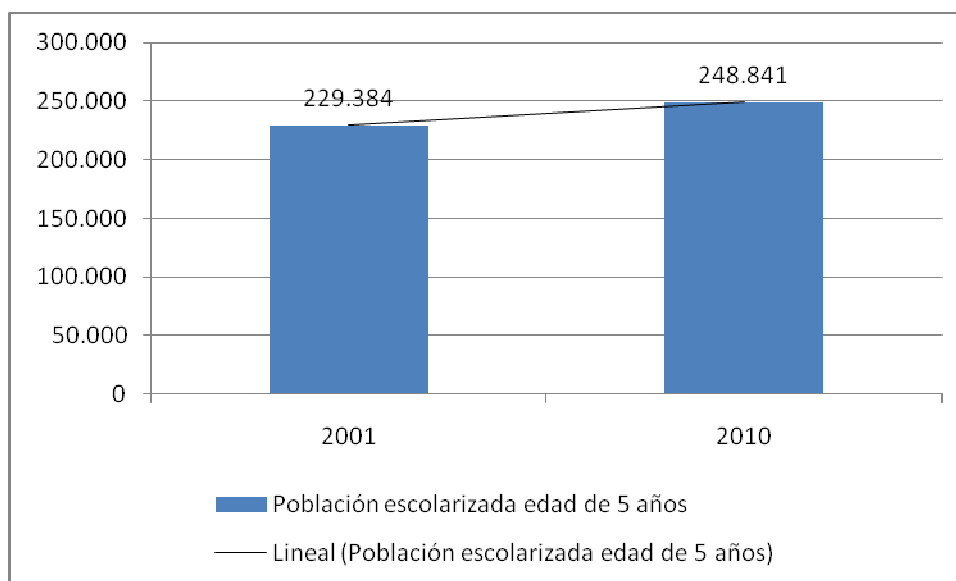
	Año 2001- Edad de 5 años			
	Población total	Población escolarizada	Población No escolarizada	% de asistencia
Total País	705.449	640.299	65.149	90,8%
Provincia de Buenos Aires	251.181	229.384	21.797	91,3%

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

	Año 2010- Edad de 5 años			
	Población total	Población escolarizada	Población No escolarizada	% de asistencia
Total País	675.277	650.077	25.200	96,3%
Provincia de Buenos Aires	260.538	248.841	11.697	95,5%

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Gráfico Nº 56: Población de 5 años de edad según asistencia a la escuela. Provincia de Buenos Aires. Años 2001 y 2010.**



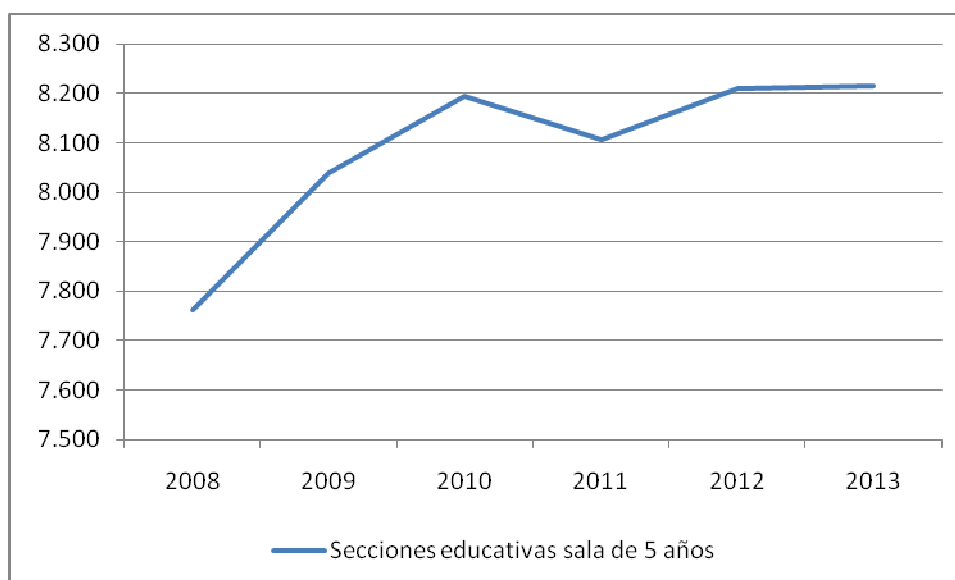
**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Tabla Nº 52: Secciones educativas de sala de 5 años. Total país y provincia de Buenos Aires. Años 2008-2013.**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total País	26.644	26.648	27.065	26.684	26.518	26.622
Provincia de Buenos Aires	7.761	8.039	8.195	8.106	8.210	8.214

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Gráfico Nº 57: Secciones educativas de sala de 5 años. Total país y provincia de Buenos Aires. Años 2008-2013.**



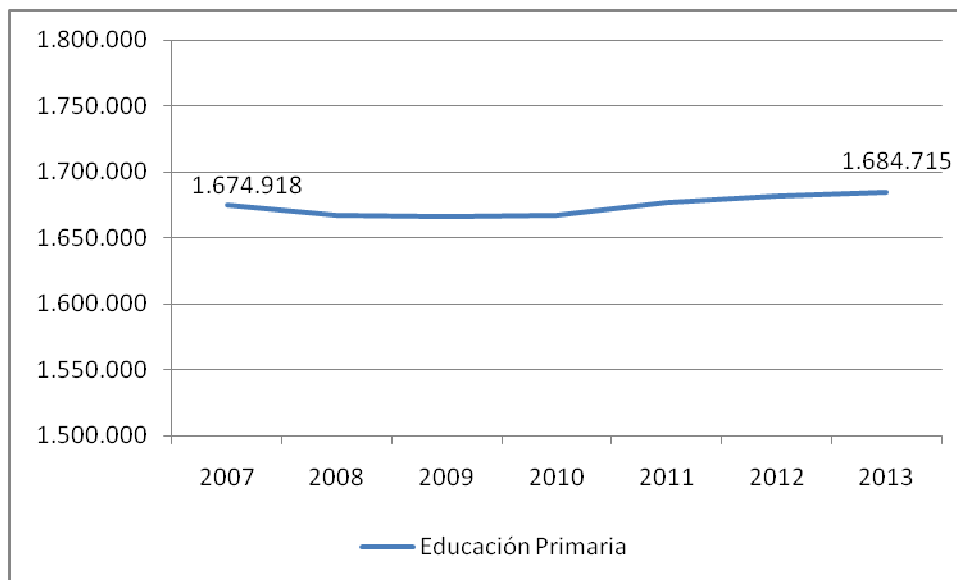
**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de "Crecimiento sostenido del Nivel Inicial en Argentina". Ministerio De Educación de la Nación.

**Tabla N°53: Evolución cantidad de alumnos Nivel Primario. Provincia de Buenos Aires, 2007-2013.**

Nivel	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Educación Primaria	1.674.918	1.667.140	1.666.160	1.667.278	1.676.490	1.681.638	1.684.715

**Fuente:** Elaboración propia en base a Relevamiento Anual Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico N°58: Evolución cantidad de alumnos Nivel Primario. Provincia de Buenos Aires, 2007-2013.**



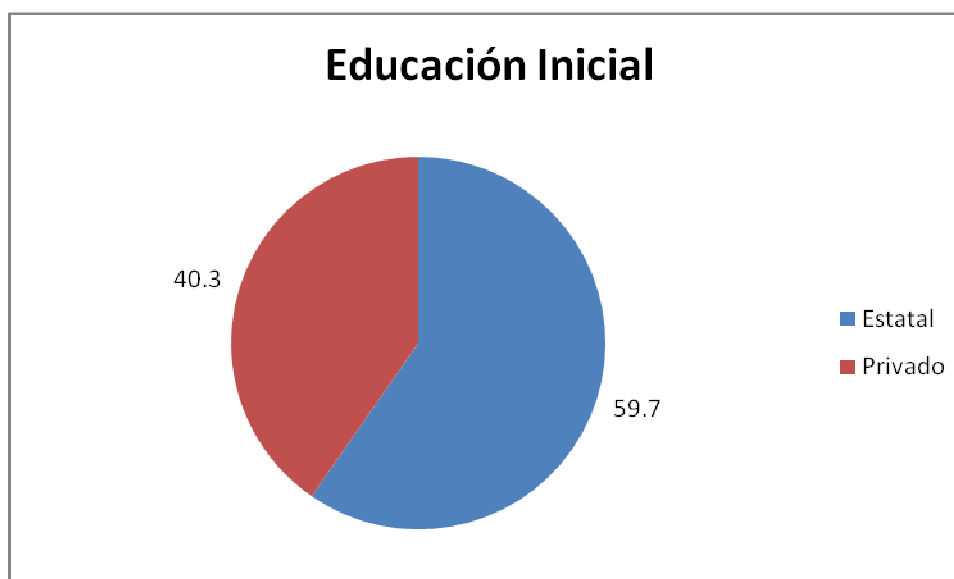
**Fuente:** Elaboración propia en base a Relevamiento Anual Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.

**Tabla N° 54: Cantidad de alumnos matriculados por nivel educativo que asiste. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**

Año 2013				
Cantidad de alumnos matriculados por Nivel	Estatal	Privado	Total	% Estatal
Educación Inicial	421.796	284.968	706.764	59,7
Educación Primaria	1.072.093	612.622	1.684.715	63,6
Resto de los niveles (Ed. Común)	979.563	532.998	1.512.561	64,8
<b>Total</b>	<b>2.473.452</b>	<b>1.430.588</b>	<b>3.904.040</b>	<b>63,4</b>

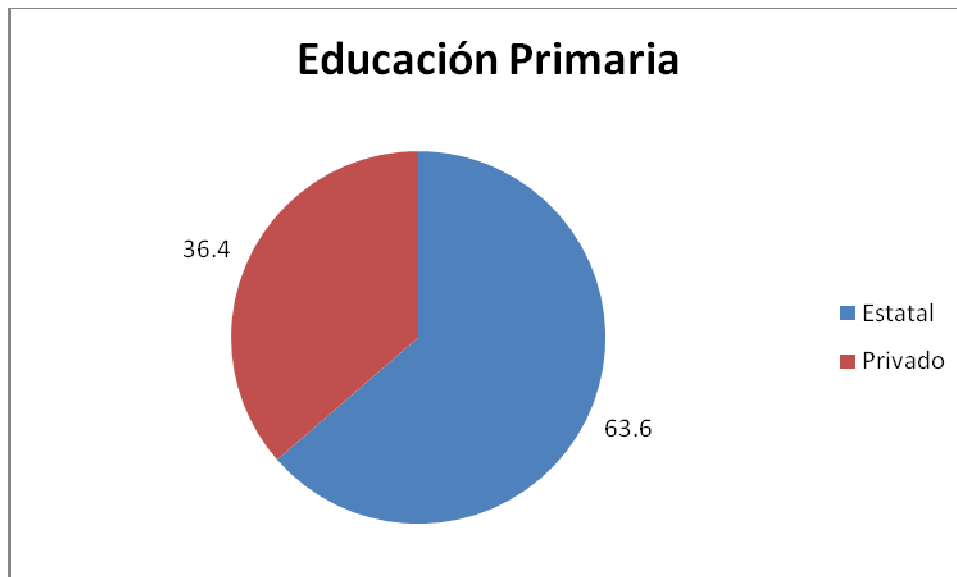
**Fuente:** Elaboración propia en base a Relevamiento Anual Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico N° 59: Porcentaje de alumnos matriculados que asiste al Nivel Inicial por sector de gestión. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Relevamiento Anual Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico N°60: Porcentaje de alumnos matriculados que asiste al Nivel Primario por sector de gestión. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Relevamiento Anual Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.

**Tabla N° 55: Cantidad de unidades educativas y alumnos. Nivel Inicial y Primario, según tipo de gestión. Año 2013.**

Niveles	Total		Estatal (*)		Privado	
	Unidades educativas	Alumnos	Unidades educativas	Alumnos	Unidades educativas	Alumnos
<b>Educación Inicial</b>	5.331	706.764	3.306	421.796	2.025	284.968
<b>Educación Primaria</b>	5.915	1.684.715	4.295	1.072.093	1.620	612.622
<b>Total</b>	<b>11.246</b>	<b>2.391.479</b>	<b>7.601</b>	<b>1.493.889</b>	<b>3.645</b>	<b>897.590</b>

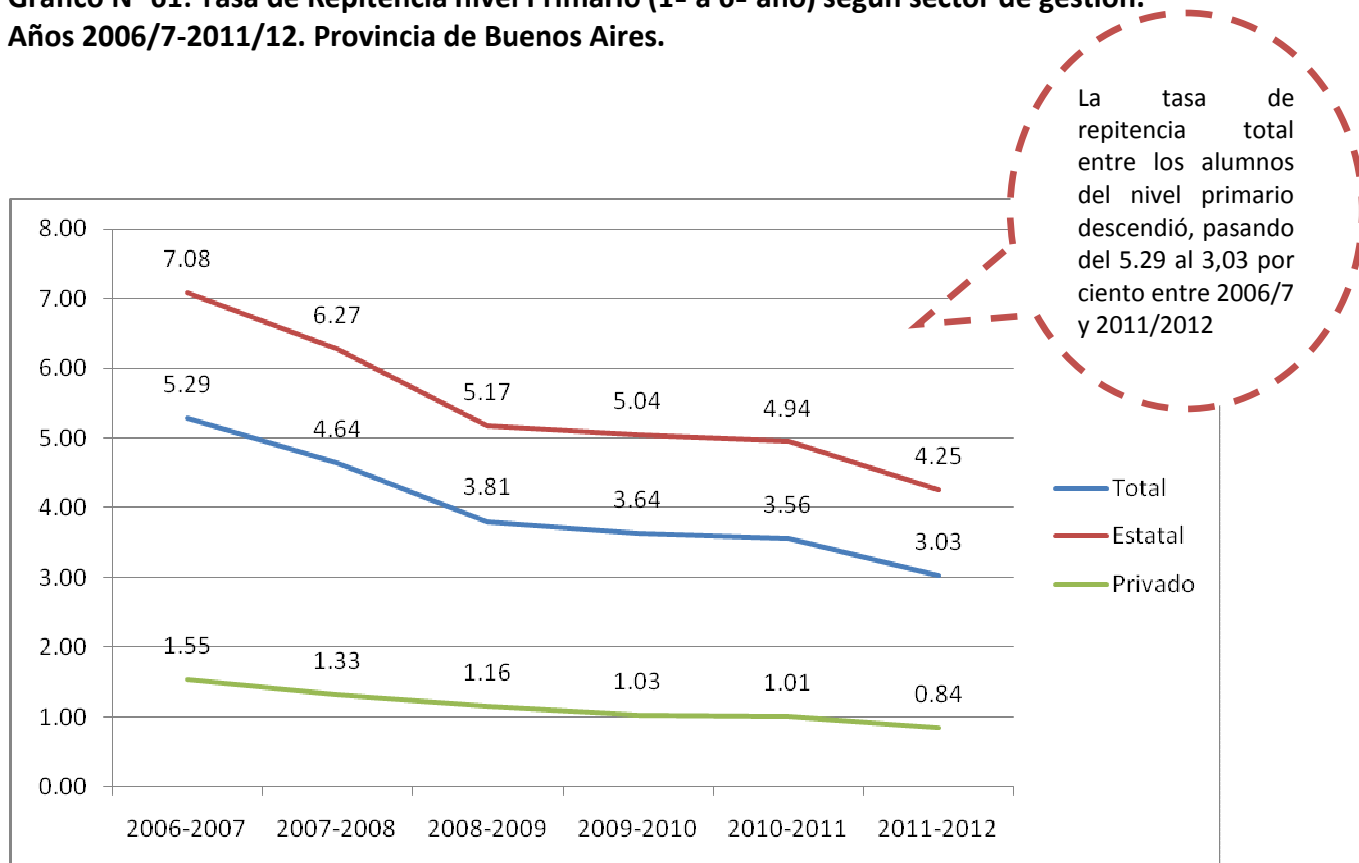
\* Incluye las escuelas estatales de dependencia municipal.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Relevamiento Anual Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.

## Tasa de Repitencia

*Expresa el porcentaje de alumnos que se matriculan en el mismo año de estudio en el ciclo lectivo siguiente.*

**Gráfico N° 61: Tasa de Repitencia nivel Primario (1º a 6º año) según sector de gestión. Años 2006/7-2011/12. Provincia de Buenos Aires.**



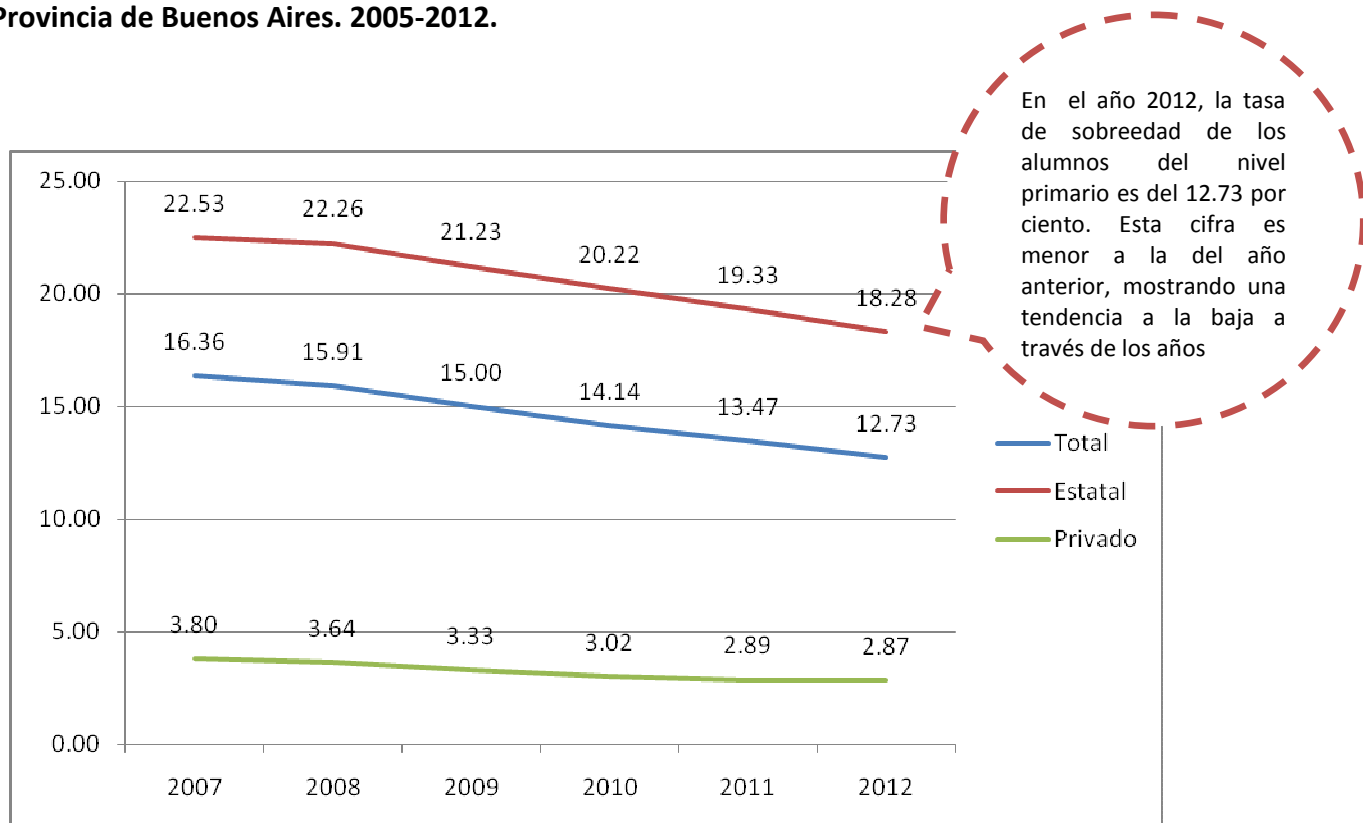
**Fuente:** Elaboración propia en base a Relevamiento Anual Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.



## Tasa de sobreedad

*La tasa de sobreedad se calcula como la proporción de alumnos del sistema educativo cuyas edades están por encima de las esperadas teóricamente para el año que están cursando.*

**Gráfico N°62: Tasa de sobre-edad Nivel Primario (1º a 6º año) según sector de gestión. Provincia de Buenos Aires. 2005-2012.**

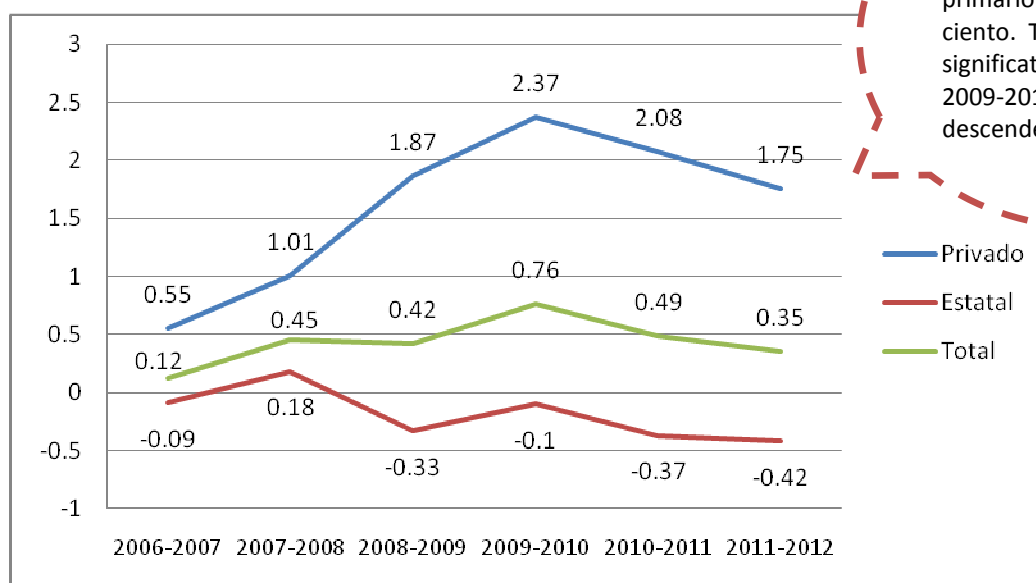


Fuente: Elaboración propia en base a Relevamiento Anual Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.

## Tasa de Abandono

*Esta tasa expresa la proporción de alumnos matriculados en un año que no vuelven a matricularse al año lectivo siguiente.*

**Gráfico N° 63: Tasas de abandono interanual según sector de gestión. Educación Nivel Primario (1º a 6º año). Provincia de Buenos Aires. 2006-2012.**



La tasa de abandono interanual total en el nivel primario es de 0.35 por ciento. Tuvo un aumento significativo en el año 2009-2010, para luego descender

Fuente: Elaboración propia en base a Relevamiento Anual Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.

# La Niñez MIDDE 2015

## Dimensión Violencia contra Niños y Niñas.

Causas Externas de  
Mortalidad

Concepciones y  
Métodos de crianza

Violencia familiar y sexual  
contra niños y niñas

Homicidios dolosos  
Consumados

Niños, niñas y adolescentes  
extraviados



*“Las leyes, por lo tanto, son el dato sobre el cual el Estado Provincial y el Estado Municipal marcan sentido de las Políticas. Va anunciando la Ley sobre qué base, sobre qué criterios, sobre qué conceptos, sobre qué modalidades operativas se enfrenta la problemática de violencia y la Protección de Derechos de mujeres, de niños, de jóvenes. Y de qué manera la Ley prevé que cuando los Derechos a una vida cotidiana libre de violencia está afectada y se puede afectar a veces con hechos que dramatizan una vida cotidiana en una comunidad; a veces son hechos aislados, pero que conmueven profundamente a una comunidad y de pronto ese hecho genera y determina una variedad de conductas muy diversas”.*

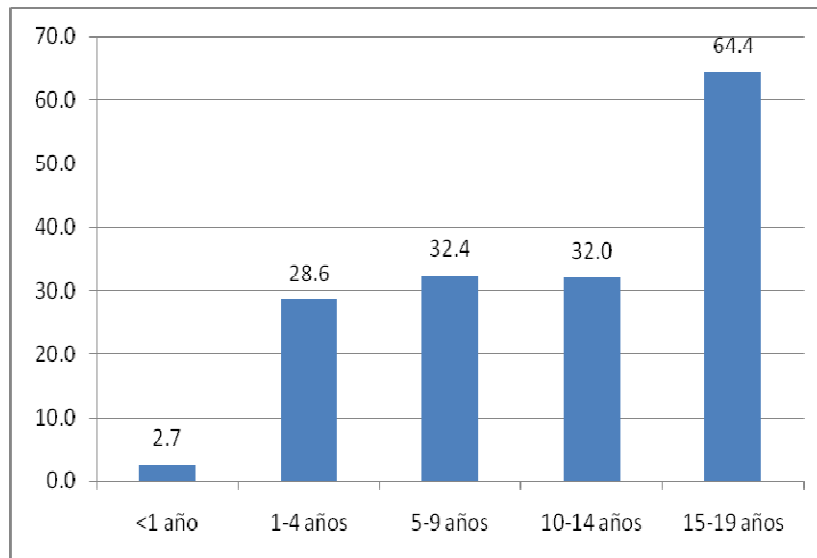
**Norberto Liwski.**

**“Estrategias para la protección de Derechos de las Mujeres y Jóvenes libres de Violencia”. Alocución en el marco de la Asistencia Técnica del Observatorio Social Legislativo, Municipio de Bragado, 24 de abril de 2012.**



## Causas de mortalidad

Gráfico N° 64: Mortalidad por causas externas, según grupos de edad. Provincia de Buenos Aires, Año 2013.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

En la Provincia de Buenos Aires mueren más adolescentes por causas “**externas**” que por causas “**no externas**”. En las otras franjas etarias de la niñez, la proporción es de aproximadamente 30% (salvo en los menores de 1 año, donde las causas externas son de 2.7%)

Las **causas externas** refieren a muertes *violentas* y *evitables* como consecuencia de homicidios, eventos de intención no determinada, suicidios, accidentes de transporte, entre otras.

Las **causas no externas** refieren a tumores, enfermedades del corazón, infecciosas, cerebrovasculares, anomalías congénitas, embarazo, parto y puerperio, entre otras.

**Fuente:** Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

### Legislación

“Los Estados Partes reconocen...  
... que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.  
... el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios”.  
CDN, Artículos 6 y 24

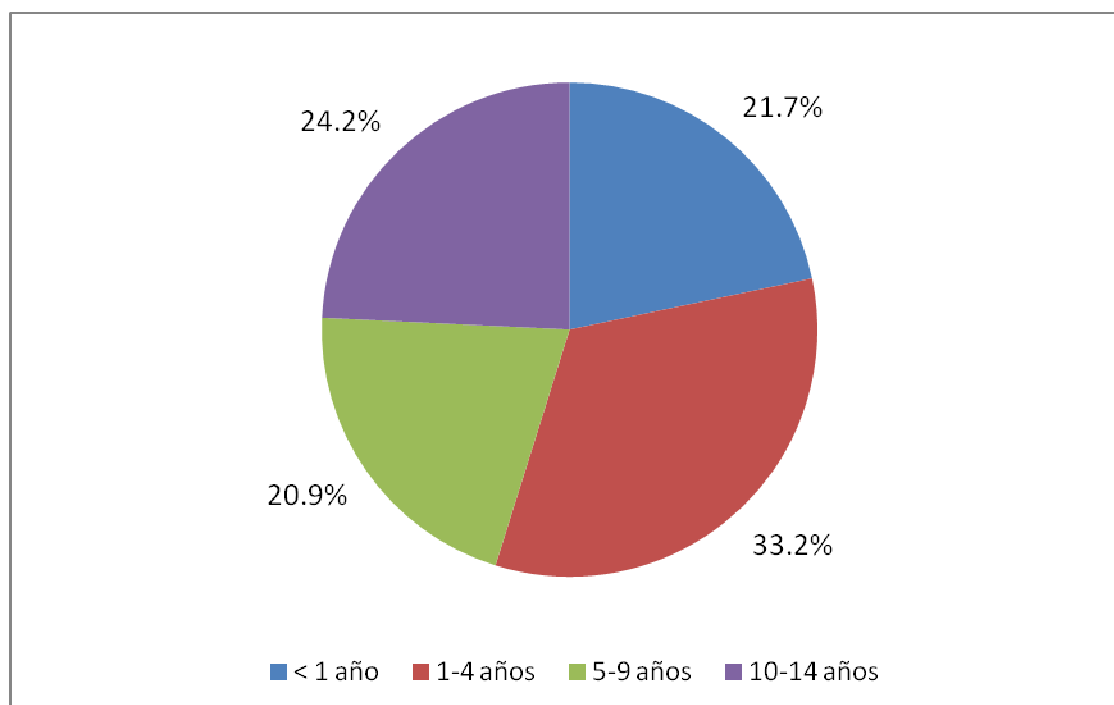
“La Dirección General de Cultura y Educación dispondrá de un área específica para la atención de la política socio educativa (...) que tendrá como objetivos: (...) h) Colaborar con la implementación de políticas de atención primaria de la Salud en coordinación con los organismos correspondientes del gobierno nacional y provincial”. *Ley Provincial 13.688, Artículo 114.*

**Tabla N° 55: Cantidad de defunciones (en absolutos) por grupo de edad. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**

Grupos de edad	Defunciones totales	Defunciones causas externas
Menos de 1 año	3.167	85
1-4 años	454	130
5-9 años	253	82
10-14 años	297	95
<b>TOTAL</b>	<b>4.171</b>	<b>392</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico N° 65: Cantidad de defunciones por causas externas (en porcentaje) por grupo de edad. Provincia de Buenos Aires. Año 2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

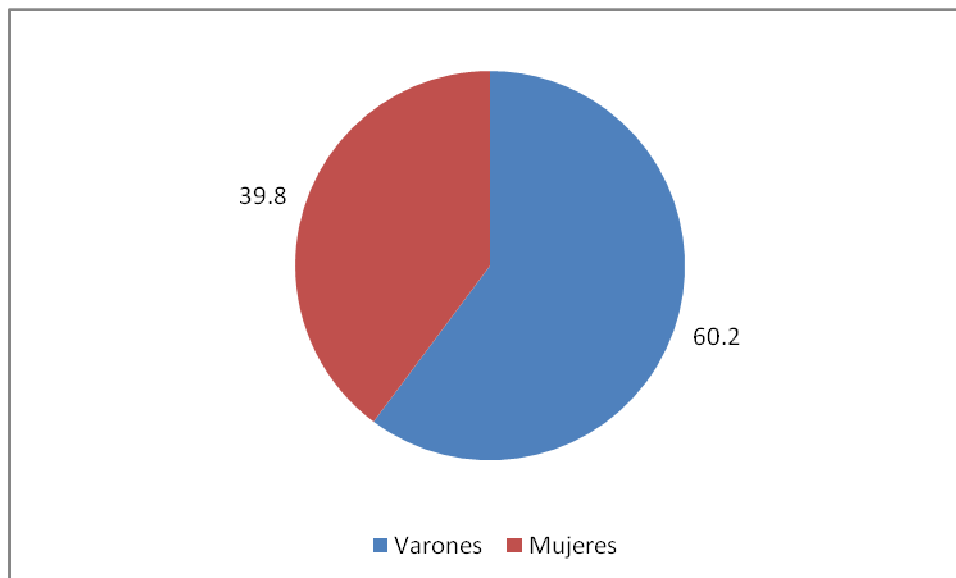
**Tabla N° 56: Mortalidad 0 a 14 años por causas externas (en absolutos), según sexo. Provincia de Buenos Aires, 2013.**

Edad	Varones	Mujeres	Total
<1 año	47	38	85
1-4 años	76	54	130
5-9 años	49	33	82
10-14 años	64	31	95
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>156</b>	<b>392</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

El 60.2 por ciento de las muertes por causas externas del grupo etario 0-14 años recaen sobre varones. Esta cifra es menor a la que se presenta en adolescentes de 15-19 años, donde cerca del 83.2 por ciento de las muertes por causas externas recaen sobre adolescentes varones.

**Gráfico N° 66: Mortalidad 0 a 14 años por causas externas (en porcentaje), según sexo. Provincia de Buenos Aires, 2013.**



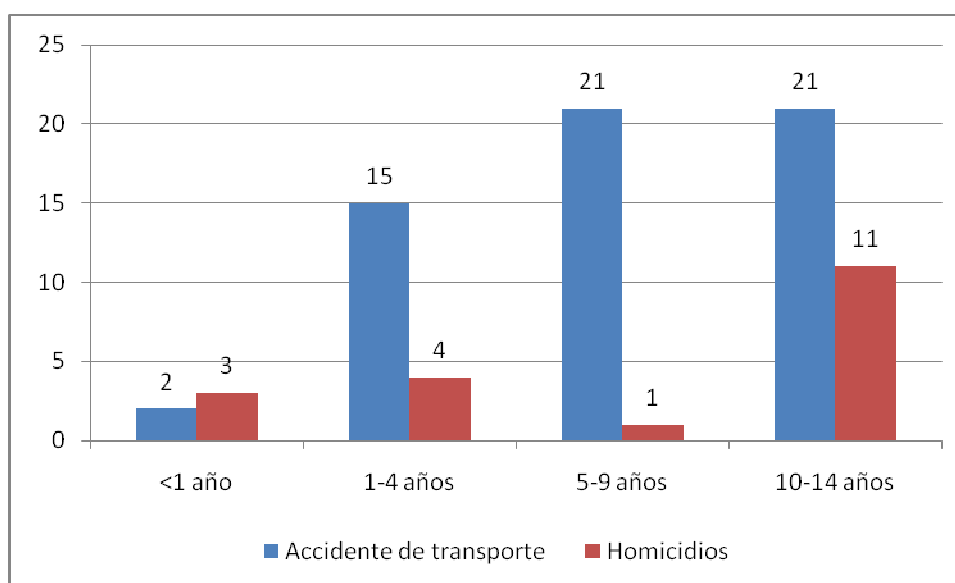
**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Tabla N° 57: Mortalidad 0 a 14 años por tipo de causas externas (en absolutos). Provincia de Buenos Aires, 2013.**

Edad	Accidente de transporte	Homicidios	Suicidios	Otros causas accidentales
<1 año	2	3	-	73
1-4 años	15	4	-	89
5-9 años	21	1	-	46
10-14 años	21	11	20	30
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>238</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico N° 67: Mortalidad 0 a 14 años por tipo accidente de transporte y homicidio (en absoluto). Provincia de Buenos Aires, 2013.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información sistematizada. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.



## Concepciones y métodos de crianza

En este apartado se presentan datos de la Encuesta sobre Condiciones de vida de Niñez y Adolescencia realizada por UNICEF Argentina entre 2011/2012, en la cual se indaga información vinculada con prácticas habitualmente presentes en la crianza de las niñas, niños y adolescentes.

En esta encuesta se formuló a las madres o personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes de 2 a 17 años una serie de preguntas sobre las pautas culturales de crianza características en sus hogares que contemplaron tanto las creencias sobre la aplicación del castigo en la educación de las niñas, niños y adolescentes como las prácticas de autoridad, o de establecimiento de pautas de conducta, ejercidas en el mes anterior a la encuesta. Los métodos de crianza se agrupan en métodos persuasivos, sanción verbal y castigo físico

En la siguiente tabla se presentan las creencias compartidas por los adultos encuestados respecto de la aplicación de castigos, tanto físicos como no físicos, en la educación de las niñas y niños.

**Tabla N° 58: Hogares con al menos una niña, niño o adolescente de 2 a 17 años por opinión sobre uso del castigo en la crianza según región.**

Región	Creencia sobre el uso del castigo en la educación del niño/a				
	Deben ser castigados físicamente	Deben ser castigados pero no físicamente	No deben ser castigados	NS/NC	Total
CABA	4.0	60.4	34.6	1.0	100
GBA	3.2	62.4	33.0	1.4	100
BS. As. interior	3.3	64.5	31.4	0.7	100
Centro	2.9	68.0	28.3	0.8	100
Cuyo	4.1	71.2	23.5	1.2	100
NEA	6.5	66.3	25.7	1.5	100
NOA	3.9	66.3	29.0	0.8	100
Patagonia Norte	2.2	65.8	31.4	0.6	100
Patagonia Sur	3.5	65.2	29.9	1.4	100
Total	3.7	65.6	29.6	1.0	100.0

**Fuente:** Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

Si bien, las opiniones se distribuyen de manera bastante similar en cada una de las regiones, los niveles más altos de aceptación del castigo físico se presentaron en el NEA (6,5%), Cuyo (4,1%), CABA (4,0%) y NOA (3,9%).

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo N° 19, señala la necesidad de proteger al niño/a contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente.

**Tabla N° 59: Hogares con al menos una niña, niño o adolescente de 2 a 17 años por métodos de crianza según región.**

Región	Métodos persuasivos			Sanción verbal		Castigo físico					
	Le quitó sus privilegios	Le explicó	Le dio otra cosa par hacer	Lo retó en voz alta	Lo insultó	Lo zamarreó	Le dio un chirlo	Le pegó en alguna extremidad	Le pegó con un objeto	Lo golpeó en alguna parte de la cabeza	Le dio una paliza
CABA	62.4	90.5	46.5	58.8	15.7	13.4	16.3	8.9	1.3	4.9	0.7
GBA	52.5	83.6	46.4	64.5	17.3	19.7	25.8	15.1	1.8	5.3	2.1
BS. As. interior	56.1	91.2	47.0	67.0	19.9	24.3	29.7	14.4	2.6	9.4	1.3
Centro	59.5	89.3	57.7	60.7	13.7	24.9	32.1	10.8	2.7	7.6	1.3
Cuyo	66.3	90.1	55.2	61.5	16.0	20.1	30.1	13.7	2.3	6.4	1.5
NEA	54.4	80.8	53.7	52.6	14.0	22.6	25.9	15.8	5.6	6.1	4.1
NOA	58.0	86.3	55.0	58.5	17.0	28.7	30.8	18.0	6.5	8.8	5.7
Patagonia Norte	56.5	88.4	52.0	54.5	16.3	17.3	23.9	10.5	2.7	6.8	0.9
Patagonia Sur	52.1	78.7	45.9	51.9	15.0	14.0	20.7	10.5	2.4	4.4	1.9
Total	56.9	86.6	51.2	60.9	16.3	22.0	27.6	13.9	3.1	6.8	2.3

**Fuente:** Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

Si bien los niveles más altos de utilización de los diversos tipos de castigo físico se encuentran en el NOA, al observar en cada tipo de castigo en particular podemos dar cuenta que las regiones donde se observa mayor incidencia de cada tipo son diversas. En el caso de la Provincia de Bs. As. es posible dar cuenta que, el interior presenta altos niveles de zamarreo y de golpes en alguna parte de la cabeza y, el Gran Bs. As. de golpes en alguna extremidad.

## Violencia Familiar y Sexual contra Niños y Niñas

El Área de Políticas de Género del Ministerio de Salud a través de su Programa Provincial para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, realiza un registro de consultas por Violencia Familiar y Sexual en cada región sanitaria. Los siguientes datos corresponden a la carga de planillas realizadas en el **período de Enero de 2014 a Octubre de 2014**.

Fueron cargados datos correspondientes a **671 mujeres asistidas (todas las edades)**. Debido a que este documento pone el foco en los niños y adolescentes, sólo se hace mención a las franjas etarias correspondientes:

**Tabla Nº 60: Cantidad de mujeres asistidas (en absolutos) por franja etaria. Provincia de Buenos Aires. Período enero 2014-octubre 2014.**

	<b>0 a 14 años</b>	<b>15 a 19 años</b>
<b>violencia sexual</b>	109	16
<b>violencia verbal y/o psicológica</b>	38	37
<b>violencia física</b>	40	43
<b>violencia económica</b>	2	6
<b>otras violencias</b>	11	3
<b>Totales</b>	<b>200</b>	<b>105</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a Registro de Consultas por Violencia Familiar y Sexual. Programa Provincial para la Protección y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Área de Política de Género. Año 2015. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

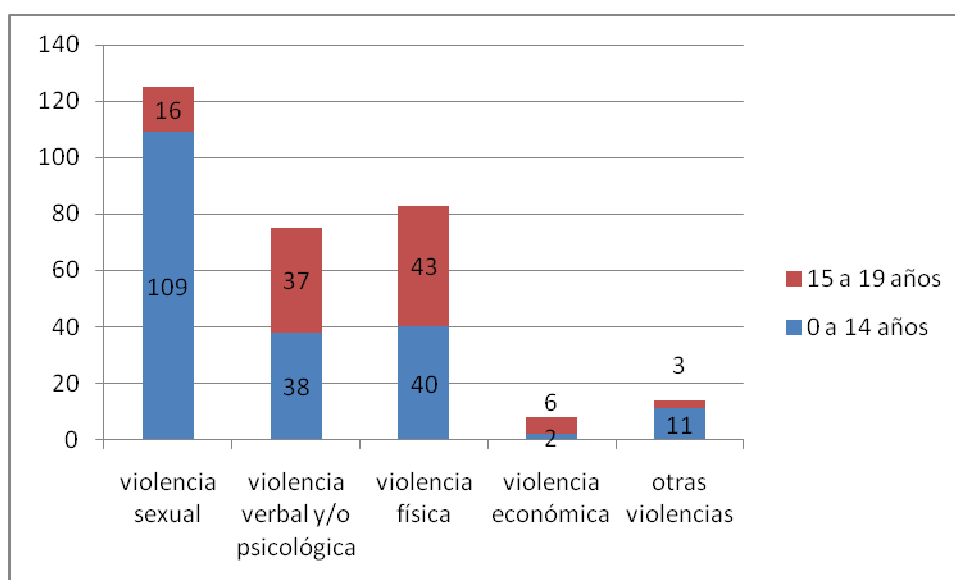
**Tabla Nº 61: Cantidad de femicidios y femicidios vinculados\* (varones) por franja etaria. Provincia de Buenos Aires. Año 2014.**

Femicidios	Mujeres	Varones
<b>Menos de 15 años</b>	<b>8</b>	<b>3</b>
de 15 a 19 años	10	1
de 20 a 39 años	22	4
de 40 a 60 años	10	-
más de 60 años	16	1
edad desconocida	3	-
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>9</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a Registro de Consultas por Violencia Familiar y Sexual. Programa Provincial para la Protección y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Área de Política de Género. Año 2015. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**\* Femicidios vinculados** (esto significa que el homicida atenta contra la vida de alguien del entorno afectivo de la víctima para hostigarla psicológicamente o la víctima se encontraba en la “línea de Fuego” al momento del hecho).  
Fuente: Registro de Consultas por Violencia Familiar y Sexual. Programa Provincial para la Protección y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Área de Política de Género. Año 2015. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico 68: Cantidad de mujeres asistidas (en absolutos) por franja etaria. Provincia de Buenos Aires. Período enero 2014-octubre 2014.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Registro de Consultas por Violencia Familiar y Sexual. Programa Provincial para la Protección y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Área de Política de Género. Año 2015. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

## Violencia Familiar

**La Dirección General de Coordinación de Políticas de Género del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires** diseña e implementa políticas de prevención y atención a las víctimas de violencia de género. El principal dispositivo que cuenta para llevar adelante esta tarea son **las Comisarías de la Mujer y la Familia**.

**Las Comisarías de la Mujer y la Familia** constituyen un espacio institucional de orientación, contención y asesoramiento para las víctimas de violencia de género, para lo cual cuentan con personal policial especializado y con la presencia de equipos interdisciplinarios integrados por psicólogos/as, asistentes sociales y abogados/as.

### Casos de Violencia Familiar. Años 2008-2014

Se considera violencia familiar toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.

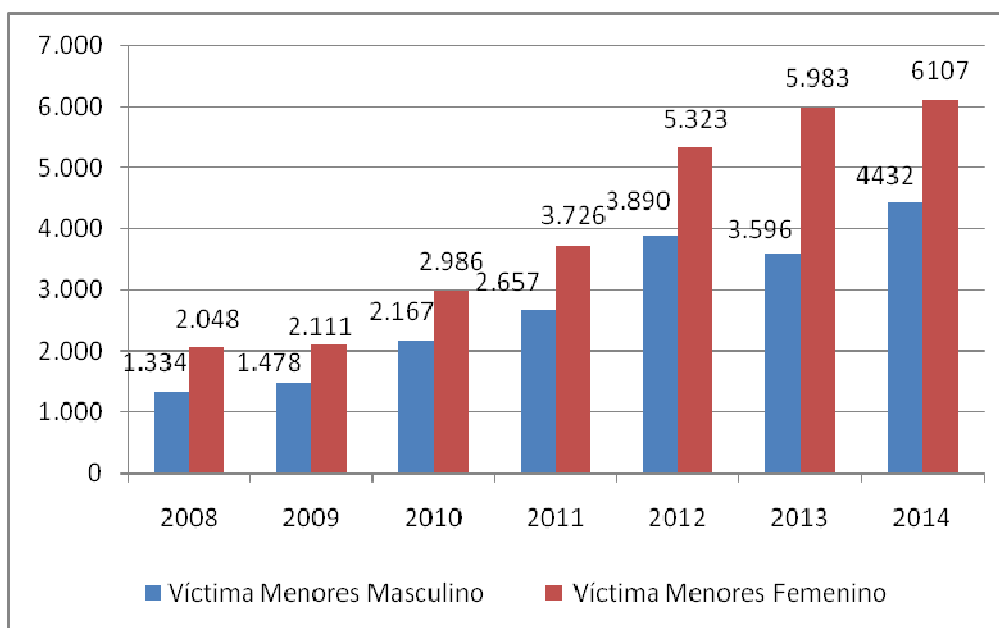
**Fuente:** Dirección General de Coordinación de Políticas de Género. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**Tabla Nº 62: Víctima de violencia familiar según sexo y edad. En términos absolutos. Provincia de Buenos Aires. Años 2008-2014.**

	Víctima Mayor Masc.	Víctima Mayor Fem.	Víctima Menor Masc.	Víctima Menor Fem.
<b>2008</b>	13.406	50.137	<b>1.334</b>	<b>2.048</b>
<b>2009</b>	12.907	54.690	1.478	2.111
<b>2010</b>	16.201	58.797	2.167	2.986
<b>2011</b>	20.960	65.542	2.657	3.726
<b>2012</b>	25.894	80.556	3.890	5.323
<b>2013</b>	28.277	85.407	3.596	5.983
<b>2014</b>	35.951	112.860	<b>4.432</b>	<b>6.107</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a registro de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico Nº 68: Víctima de violencia familiar según sexo y edad. En términos absolutos. Provincia de Buenos Aires. Años 2008-2014.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a registro de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**Casos de Abuso Sexual. Años 2008-2014**

**Abuso Sexual:** Cualquier clase de acto o práctica sexual con un niño, niña o adolescente, por parte de un/a adulto/a, sea éste un familiar o cuidador/a que tenga una posición de poder o autoridad sobre el/la NNyA. Abarca desde la exhibición de genitales hasta la violación. Así como, la explotación sexual, la pornografía infantil y toda forma de actividad sexual entre un/a adulto/a y un/a NNyA.

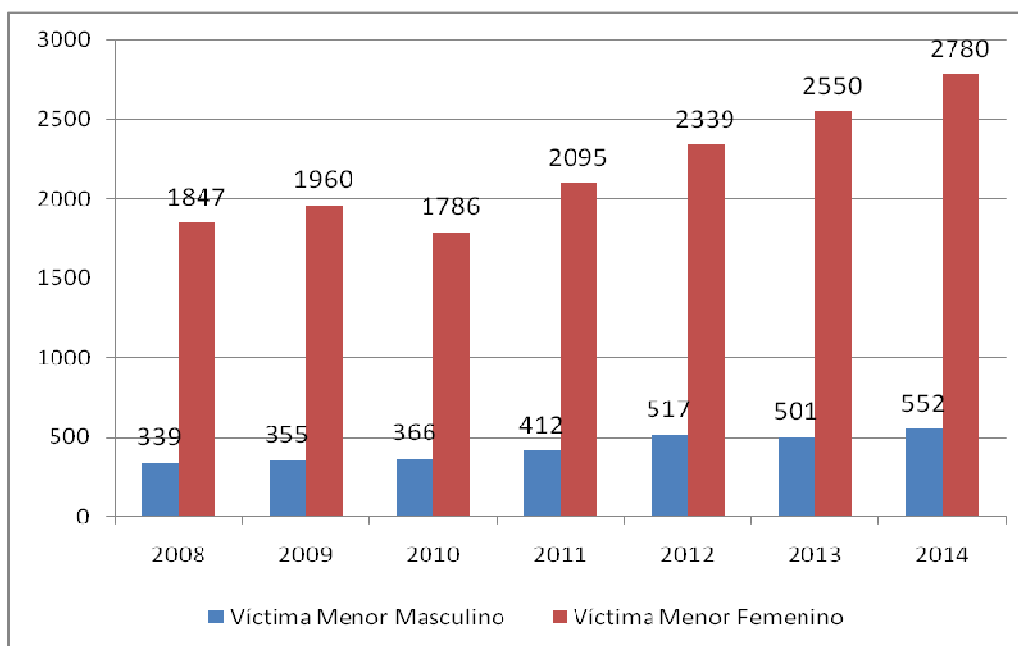
**Fuente:** Dirección General de Coordinación de Políticas de Género. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**Tabla N° 63: Víctimas de abuso sexual según sexo y edad. En términos absolutos. Provincia de Buenos Aires. Años 2008-2014.**

	Víctima Mayor Masc.	Víctima Mayor Fem.	Víctima Menor Masc.	Víctima Menor Fem.
<b>2008</b>	31	867	<b>339</b>	<b>1.847</b>
<b>2009</b>	38	728	355	1.960
<b>2010</b>	16	771	366	1.786
<b>2011</b>	40	916	412	2.095
<b>2012</b>	52	1.209	517	2.339
<b>2013</b>	53	1.308	501	2.550
<b>2014</b>	102	1.325	<b>552</b>	<b>2.780</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a registro de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**Gráfico Nº 69: Víctimas de abuso según sexo y edad. En términos absolutos. Provincia de Buenos Aires. Años 2008-2014.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a registro de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Según un estudio de Unicef Argentina, las principales formas de violencia hacia los niños en la región latinoamericana son: el castigo físico como una forma de disciplina, el abuso sexual, el abandono y la explotación económica:

- Según las estimaciones disponibles, cada año más de 6 millones de niños/as sufren abuso severo en los países de la región y más de 80,000 mueren a causa de la violencia doméstica (Violence in Latin America and the Caribbean. A Framework for Action. Technical Study Sustainable Development Department Inter-American Development Bank. 1999).

- Estudios disponibles evidencian que entre un 10% y un 36% de las mujeres, según el país, han sido objeto de violencia física o sexual (Violencia, Crimen y Desarrollo Social en América Latina y el Caribe: M Buvinic, A. Morrison y MB Orlando. Banco Interamericano de Desarrollo. 1999).

- El abuso sexual es el maltrato infantil menos denunciado, los agresores suelen ser varones y 8 de cada 10 casos son los padres, esposos o parientes.

Las Principales formas de violencia que se dan en las instituciones y centros de detención en América Latina son las siguientes: física, sexual y abandono, falta de garantías judiciales:

**Fuente:** UNICEF Argentina (1999) “La violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Magnitud y desafíos para América Latina. Resultados del estudio mundial de violencia.”



**Exposición a la violencia de pareja en el hogar:** Se calcula que anualmente entre 133 y 275 millones de niños y niñas presencian violencia entre sus progenitores/cuidadores de manera frecuente, normalmente peleas entre sus padres o entre la madre y su pareja.

Los niños y niñas pueden sufrir daño psicológico y emocional por presenciar violencia contra otro miembro de la familia. Una amplia gama de estudios muestra que presenciar esta violencia durante un largo período de tiempo puede afectar gravemente el bienestar, el desarrollo personal y las interacciones sociales del niño o niña durante toda la vida; pueden exhibir los mismos trastornos de comportamiento y psicológicos que aquellos que están expuestos directamente a la violencia... Durante la primera infancia, como los niños y niñas pasan más tiempo en casa (cuando están más sujetos a la influencia de factores externos y son más vulnerables), están particularmente en riesgo de presenciar violencia entre la pareja.

**Fuente:** Informe Mundial sobre la violencia contra los Niños y Niñas. Paulo Sérgio Pinheiro. Experto Independiente para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.

## Homicidios dolosos consumados

**Tabla Nº 64: Víctimas de homicidios dolosos consumados por rango etario (en absolutos), por agrupamiento de departamentos judiciales. 1er semestre de 2013. Provincia de Buenos Aires.**

Edad de las víctimas	Conurbano	Grandes	Interior	Total Provincial
<b>Total general</b>	<b>496</b>	<b>185</b>	<b>75</b>	<b>756</b>
<b>0-14 años</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>19</b>
<b>15-29 años</b>	<b>225</b>	<b>75</b>	<b>29</b>	<b>329</b>
<b>30-44 años</b>	128	53	19	200
<b>45-59 años</b>	57	22	6	85
<b>60-74 años</b>	28	15	9	52
<b>75-89 años</b>	7	2	4	13
<b>Más de 90 años</b>	0	1	0	1
<b>Sin registros en la IPP</b>	40	12	5	57

**Fuente:** “Caracterización de los homicidios dolosos y robos con armas. Primer semestre de 2013. Estudio descriptivo de IPP”. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Año 2014.

**Tabla Nº 65: Víctimas de homicidios dolosos consumados por rango etario (en absolutos), por agrupamiento de departamentos judiciales. 2do semestre de 2013. Provincia de Buenos Aires.**

Edad de las víctimas	Conurbano	Grandes	Interior	Total Provincial
<b>Total general</b>	<b>475</b>	<b>142</b>	<b>59</b>	<b>676</b>
<b>0-14 años</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
<b>15-29 años</b>	<b>215</b>	<b>65</b>	<b>23</b>	<b>303</b>
<b>30-44 años</b>	122	43	18	183
<b>45-59 años</b>	67	12	7	86
<b>60-74 años</b>	28	5	4	37
<b>75-89 años</b>	8	4	2	14
<b>Más de 90 años</b>	2	0	0	2
<b>Sin registros en la IPP</b>	19	11	5	35

**Fuente:** “Caracterización de los homicidios dolosos y robos con armas. Segundo semestre de 2013. Estudio descriptivo de IPP”. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Año 2014.

**Grupo I “Conurbano”:** corresponde a los departamentos judiciales que agrupan fundamentalmente a los partidos del conurbano bonaerense con gran densidad poblacional y a priori, mayor conflictividad social. Incluye los departamentos de La Matanza, Lomas de Zamora, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín. Estos departamentos judiciales en su conjunto comprenden tanto el 62% de las IPP iniciadas, como de la población de la Provincia.

**Grupo II “Departamentos Grandes”:** corresponde a los departamentos judiciales de gran dimensión por el territorio, cantidad de población y cantidad de causas. En algunos casos, comprende algún partido del conurbano, caso Moreno. Incluye los departamentos de La Plata, Mercedes (conteniendo al departamento en conformación Moreno - General Rodríguez), Mar del Plata y Zárate Campana. Estos cuatro departamentos en su conjunto comprenden tanto el 22% de las IPP iniciadas, como de la población de la Provincia.

**Grupo III “Interior”:** corresponde a los departamentos judiciales de una población y cantidad de causas relativamente de menor dimensión. Incluye los departamentos de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Necochea, Pergamino, San Nicolás y Trenque Lauquen. Estos ocho departamentos judiciales comprenden tanto el 16% de las IPP iniciadas, como de la población de la Provincia.

**Fuente:** “Caracterización de los homicidios dolosos y robos con armas. Primer semestre de 2013. Estudio descriptivo de IPP”. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Año 2014.

**Tabla Nº 66: Víctimas de homicidios dolosos consumados por rango etario (en porcentaje), por agrupamiento de departamentos judiciales. 1er semestre de 2013. Provincia de Buenos Aires.**

Rango etario de las víctimas	Conurbano	Grandes	Interior	Total Provincial
<b>Total general</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>0-14 años</b>	<b>2%</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>
<b>15-29 años</b>	<b>45%</b>	<b>41%</b>	<b>39%</b>	<b>44%</b>
<b>30-44 años</b>	26%	29%	25%	26%
<b>45-59 años</b>	11%	12%	8%	11%
<b>60-74 años</b>	6%	8%	12%	7%
<b>75-89 años</b>	1%	1%	5%	2%
<b>Más de 90 años</b>	0%	1%	0%	0%
<b>Sin registros en la IPP</b>	8%	6%	7%	8%

**Fuente:** “Caracterización de los homicidios dolosos y robos con armas. Primer semestre de 2013. Estudio descriptivo de IPP”. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Año 2014.

**Tabla Nº 67: Víctimas de homicidios dolosos consumados por rango etario (en porcentaje), por agrupamiento de departamentos judiciales. 2do semestre de 2013. Provincia de Buenos Aires.**

Rango etario de las víctimas	Conurbano	Grandes	Interior	Total Provincial
<b>Total general</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>0-14 años</b>	<b>3,1%</b>	<b>1,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>2,5%</b>
<b>15-29 años</b>	<b>47,1%</b>	<b>49,6%</b>	<b>42,6%</b>	<b>47,3%</b>
<b>30-44 años</b>	26,8%	32,8%	33,3%	28,5%
<b>45-59 años</b>	14,7%	9,2%	13,0%	13,4%
<b>60-74 años</b>	6,1%	3,8%	7,4%	5,8%
<b>75-89 años</b>	1,8%	3,1%	3,7%	2,2%
<b>Más de 90 años</b>	0,4%	0,0%	0,0%	0,3%

**Fuente:** “Caracterización de los homicidios dolosos y robos con armas. Segundo semestre de 2013. Estudio descriptivo de IPP”. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Año 2014.

## Niños, Niñas y Adolescentes extraviados

### Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas

El Registro se crea en el año 2003 por ley Nº 25.746 y funciona en la órbita del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad, dependiente de la **Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**. Este organismo permite contar con la información centralizada sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes extraviados, sustraídos o abandonados en todo el territorio del país.

#### ¿Cómo funciona el Registro?

El programa cuenta con la **línea 142, gratuita desde cualquier compañía telefónica, y también el 0800-122-2442** que funciona las 24 hs. durante los 365 días del año para informar acerca de la desaparición de un niño o para proveer los datos que faciliten su búsqueda.

El accionar de los jueces se ve favorecido de esta manera propiciando una eficaz labor de búsqueda, así como la planificación y de acciones preventivas, mediante un trabajo integral de capacitación para evitar este flagelo.

En sentido, se plantea la necesidad de una doble vía de acción:

- **Dimensión operativa:** en la que se llevan a cabo una serie de acciones tendientes a encontrar a los niña/niño/adolescente, personas en situación de discapacidad / mayores adultos extraviados y brindar ayuda y asistencia a los familiares de los mismos. Es decir, cómo y dónde efectuar la denuncia por el extravío del menor (niña/niño/adolescente) / persona en situación de discapacidad / mayor adulto, a las autoridades competentes con el objeto de reducir al máximo posible el tiempo transcurrido entre la denuncia y la toma efectiva de acciones.
- **Dimensión preventiva:** en la que se realiza una fuerte labor de concientización y difusión de riesgos a través de la Capacitación y Publicidad que se efectúa en Hospitales / Escuelas / Terminales de transporte / Fuerzas de Seguridad / Juzgados de Menores.

El Programa cuenta asimismo con un departamento SOCIAL y un departamento de GRÁFICA en los que se lleva a cabo una actualización constante de las fotos y datos de las personas que se trata de localizar intentando que la búsqueda sea efectiva, continua y rápida.

**Fuente:** Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas. Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

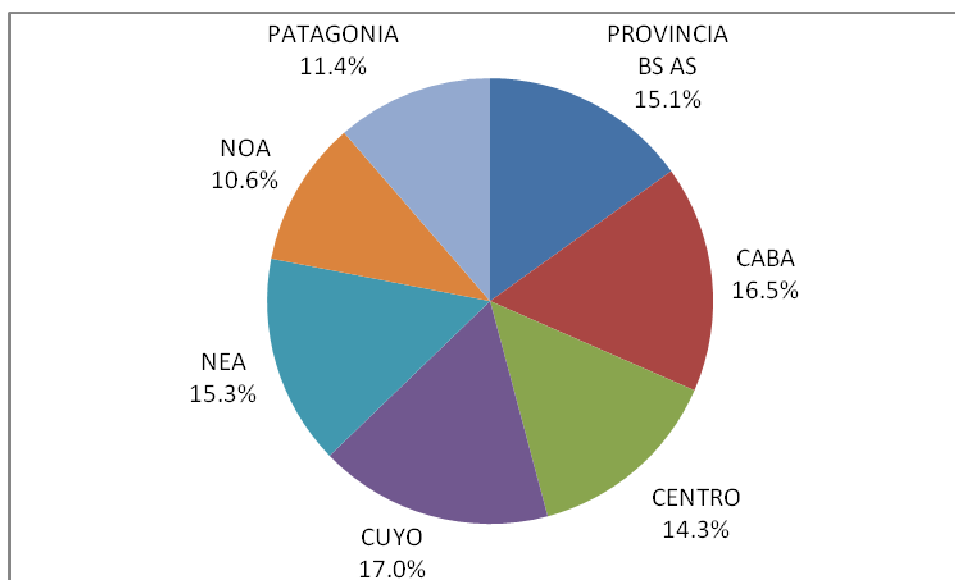
**Tabla Nº 68: Niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años) extraviados. Argentina, por regiones. Año 2014.**

Estado administrativo *	Cantidad de casos
<b>PROVINCIA BS AS</b>	<b>912</b>
CABA	997
CENTRO	863
CUYO	1025
NEA	923
NOA	640
PATAGONIA	687

**Fuente:** Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIMPE). Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Informe de Gestión 2014.

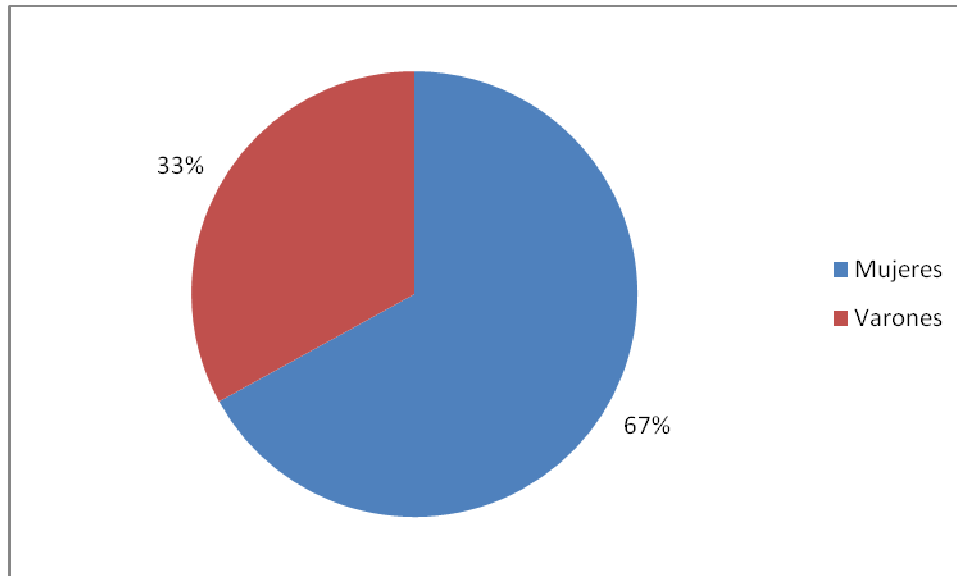
\* El Registro nacional está dividido administrativamente en regiones, las cuáles comprenden las siguientes provincias: Provincia de Buenos Aires, CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Región Centro (Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos), Región Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis, La Pampa), Región Patagonia (Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén, Río Negro); Región NEA (Formosa, Corrientes, Chaco, Misiones); Región NOA (Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán).

**Gráfico Nº 70: Niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años) extraviados. Argentina, por regiones. Año 2014.**



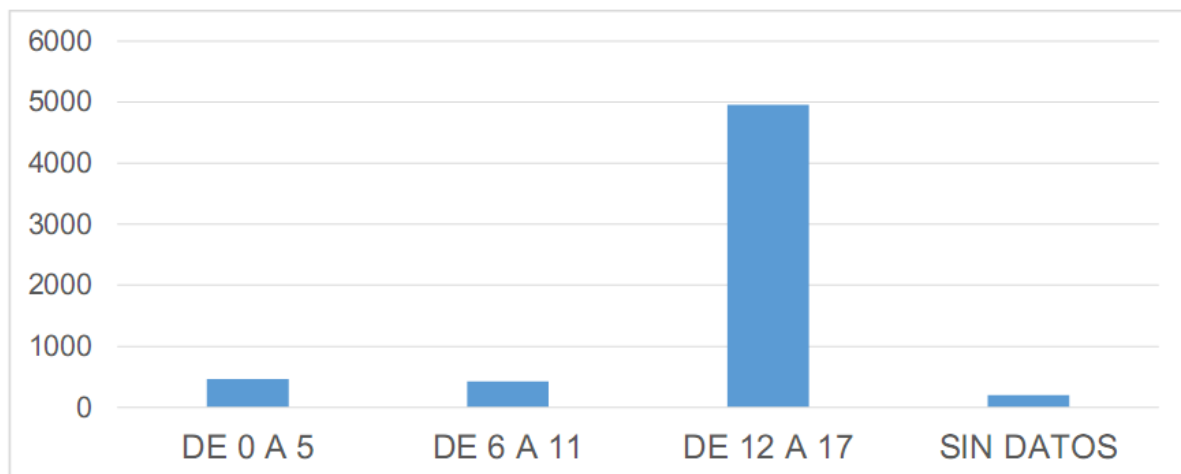
**Fuente:** Elaboración propia en base a Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIMPE). Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Informe de Gestión 2014.

**Gráfico N° 71: Niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años) extraviados. Por sexo. Argentina. Año 2014.**



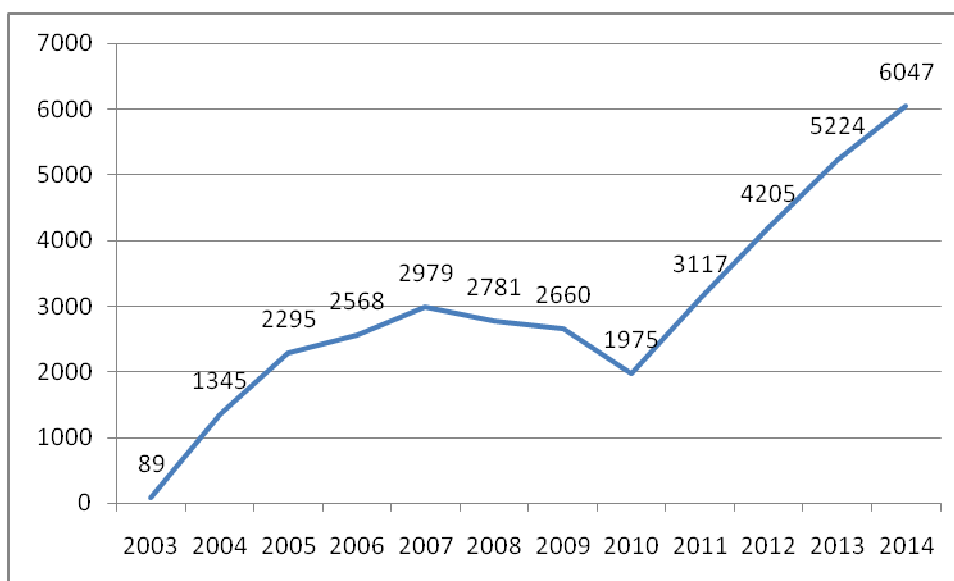
**Fuente:** Elaboración propia en base a Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIMPE). Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Informe de Gestión 2014.

**Gráfico N° 72: Niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años) extraviados. Por franja etaria. Argentina. Año 2014.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIMPE). Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Informe de Gestión 2014.

**Gráfico Nº 73: Evolución de niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años) extraviados. Argentina. Años 2003-2014.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIMPE). Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Informe de Gestión 2014.



# La Niñez MIDDE 2015

---

## **Dimensión Adolescencia en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos**

Nueva institucionalidad (Ley 13.298)

Niños, Niñas y Adolescente  
sin cuidados parentales

Registro Estadístico Unificado de  
Niñez y adolescencia -R.E.U.N.A-

Asignación Universal por Hijo

*“La doctrina de la protección integral y la Convención de los Derechos del niño (...) se orientan a todo el universo de niños, niñas y adolescentes, desde una perspectiva integral que aborda todos los condicionantes de la pobreza y persigue, como mayor aspiración, el fortalecimiento familiar y la incorporación de la noción de derechos en la definición de programas y políticas sociales”*

**Alcira Daroqui y Silvia Guemureman.**  
**Fragmento citado en el texto “Apoyo a la instalación del Observatorio Social del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño en la Provincia de Buenos Aires” . UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social-Jefatura de Gabinete- Provincia de Buenos Aires.**



## Nueva institucionalidad Ley Provincial 13.298 Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Gráfico 74: Legislación para la protección y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Buenos Aires



Fuente: Elaboración propia en base a artículos seleccionados de la Ley 13.298 y del Decreto 300/2005. Ver detalle en Anexo.

**La Secretaría de Niñez y Adolescencia (SNyA)**, como organismo específico que involucra a 3800 agentes públicos, dispone de recursos programáticos en función de garantizar la promoción y protección de derechos. Estos programas y servicios son parte de las instituciones previstas por la ley 13.298 e implican una importante inversión presupuestaria.

El decreto 300/05, que reglamentó la citada normativa, creó los Servicios Zonales como instancia provincial de coordinación de los Servicios Locales municipales previstos en la Ley. Dichos Servicios cuentan con un Coordinador, un equipo administrativo y un equipo técnico profesional interdisciplinario, con especialización en las temáticas de niñez, y se ordenan de acuerdo a lo normado por Resolución 80/10, instituyendo 22 regiones con cabecera en las Departamentales Judiciales.

Estas unidades técnicas operativas responden al principio de desconcentración en virtud de lo cual son los encargados de garantizar en territorio la responsabilidad última de la correcta implementación del Sistema.

Frente a situaciones que requieren tratamientos específicos, medidas de protección especial o de abrigo, la SNyA posee 12.500 plazas en 580 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), entidades privadas y hogares oficiales, de acuerdo a diferentes modalidades y dispositivos que incluyen Centros de Día, Hogares Convivenciales, Comunidades Terapéuticas, Clínicas de Salud Mental, Hogares para Discapacitados y Hospitales de Día de Salud. A las instituciones no oficiales la Provincia transfiere mensual o bimestralmente los fondos para el mantenimiento de los niños, niñas y adolescentes con los que trabajan, con un presupuesto que asciende a 180 millones de pesos anuales.

**Fuente:** Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. Link: <http://www.snya.gba.gob.ar/index.php/promocion-y-proteccion-de-derechos/recursos-promocion>

<p><b>Comisión Interministerial</b> (art. 23 de la Ley, art. 23 del Decreto Reglamentario)</p>	<p><u>Funciones:</u> coordinación de las políticas y optimización de los recursos del Estado Provincial a través de la formulación y difusión de un plan de acción interministerial bianual; y del diseño y aplicación de un sistema de monitoreo y evaluación del mismo.</p> <p>Cabe mencionar que en relación con los Consejos Locales de Promoción y Protección de Derechos, el art. 15 del Decreto Reglamentario 300/05 de la Ley 13298 afirma que “en aquellos casos en que el Municipio no manifieste expresamente su voluntad de constituir y participar <b>del Consejo Local, éste podrá constituirse exclusivamente con instituciones sociales de la comunidad y representantes de la Comisión Interministerial</b>, como mínimo aquellos de salud y educación, y todos los que contaran con efectores en esas localidades”.</p> <p><u>Composición:</u> Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio Gobierno de la Provincia, Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y la Dirección General de Cultura y Educación, y las Secretarías de Derechos Humanos, de Deporte y de Turismo.</p>
<p><b>Observatorio Social</b> (art. 24 de la Ley, art. 24 del Decreto Reglamentario)</p>	<p><u>Funciones:</u> Monitoreo y Evaluación de Programas y Acciones de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. Brindar indicaciones a la Comisión Interministerial sobre el plan de acción. Elaborar informes trimestrales.</p>
<p><b>Defensor del Niño</b> (art. 16 del Decreto Reglamentario)</p>	<p><u>Funciones:</u> defensa, promoción y protección de los derechos del niño frente a hechos, actos u omisiones de la administración pública provincial, municipal o de cualquier integrante del sistema de promoción y protección de los derechos del niño.</p>
<p><b>Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos</b> (art. 18, inc. 4 del Decreto Reglamentario)</p>	<p><u>Funciones:</u> Unificar el mecanismo de articulación y seguimiento de la aplicación de la Ley tanto con los gobiernos municipales como con los Servicios Locales. Se erige como instancia de revisión respecto de los acuerdos celebrados entre el niño y sus representantes legales en el ámbito del Servicio Local.</p>
<p><b>Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos</b> (art. 18-21 de la Ley, art. 18, 20 y 21 del Decreto Reglamentario)</p>	<p><u>Funciones:</u> Facilitar el acceso de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados y/o vulnerados a programas disponibles en su comunidad. Formular propuestas de resolución alternativa ante conflictos familiares.</p>
<p><b>Consejos Locales de Promoción y Protección de Derechos</b> (art. 15 del Decreto Reglamentario)</p>	<p><u>Funciones:</u> Elaboración de un plan de acción territorial para la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes que refleje la concertación de acciones y la optimización de recursos lograda en el nivel central por parte de la comisión interministerial.</p>

## Comisión Interministerial

De acuerdo con las noticias relevadas, hubo dos reuniones de la Comisión Interministerial al día de la fecha: una el 30/5/2012 y otra el 08/08/2014. En la reunión desarrollada en 2012, definió en mayo de 2012 planificar y priorizar acciones y medidas tendientes a la consecución de un Plan de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, *“iniciativa que mereció el apoyo explícito de Unicef Argentina. A partir de allí se realizaron 11 encuentros de los que participaron 1.762 operadores del Sistema de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires. Durante esos foros se trabajó en la modalidad de taller, que permitió atender el mosaico de la diversidad y la complejidad territorial, desde la cual se construyó un diagnóstico común y líneas de acción que fueron el insumo básico de la Guía de Orientación, punto de partida de este esfuerzo conjunto”* (Presentación de la Guía de Orientaciones para la Intervención en situaciones de violencia, 2013).

## Observatorio Social

El Observatorio Social de la Niñez se puso en marcha en diciembre de 2010, con un acto de lanzamiento encabezado por el ministro de Desarrollo Social, Baldomero Álvarez de Olivera, que tuvo lugar en el Colegio de Abogados de La Plata. En este acto, funcionarios del poder ejecutivo aseguraron que *“el Observatorio se nutrirá con datos del Registro Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA), que funciona en el ámbito de esta cartera, y deberá presentar informes trimestrales sobre el seguimiento y control de las políticas públicas. Está integrado, además de UNICEF, por organizaciones de la sociedad civil, iglesias de distintos credos, académicos universitarios y representantes de la Justicia”*.

De acuerdo con la entrevista realizada a la primera secretaria del Observatorio Social, la convocatoria la realizó la autoridad de aplicación a mediados de 2010, después de un reclamo sostenido por parte del Foro por los Derechos de la Niñez y otras organizaciones sociales. En ese momento era la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social. Siguiendo la normativa, se convocó a organizaciones civiles relacionadas con la temática que no participaran de programas o tuvieran alguna relación de dependencia económica o política con la autoridad de aplicación. Así, participaron de la convocatoria 14 organizaciones, entre las cuales se encontraban los Colegios Profesionales de Trabajadores Sociales, de Abogados, de Psicólogos, distintas Universidades Nacionales, organizaciones civiles y diversos cultos). El Colegio de Trabajadores Sociales quedó como sede legal del Observatorio (para notificaciones, correos, etc.).

Fuente: <http://observatoriosocialdeninezpbba.blogspot.com.ar/2011/10/lanzamiento-del-observatorio-social.html>

## Defensor del Niño

De acuerdo con la información pública de la Secretaría de Niñez de la provincia, esta figura aún no se ha implementado, y se encuentra en proceso de debate desde 2012. Como puede leerse en la página web de la autoridad de aplicación, uno de los debates en torno a la creación de este organismo tiene que ver con el ministerio o secretaría en el marco del cual se establecerá el Defensor.

<http://www.snya.gba.gob.ar/index.php/promocion-y-proteccion-de-derechos/las-instituciones-de-la-ley/defensor-del-nino>

### ***El Defensor del Niño, artículo 16.1***

La figura del Defensor del Niño es la última de las que aún resta reglamentar, proceso que se inició hace dos años, pero que debió modificarse, luego de la decisión que significó el pase de la Autoridad de Aplicación, del Ministerio de Desarrollo Social a la Secretaría de Niñez y Adolescencia.

El proyecto de reglamentación del citado artículo tramita por expediente 21703-5340/10 y fue elevado el 16 de julio de 2010 por el entonces Subsecretario de Niñez y Adolescencia, al gabinete de Asesores del entonces Ministro de Desarrollo Social, para su análisis y propuesta que contemple la estructura orgánico funcional, las misiones y funciones del cargo, entre otros aspectos.

Con fecha 4 de julio de 2011 se terminó el proceso de análisis y desarrollo del Proyecto de Decreto de creación del cargo y la estructura asignada al Defensor del Niño, que fue remitida nuevamente al órgano solicitante, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

La iniciativa que se propuso fija una estructura organizativa con los siguientes cargos: UN (1) Defensor de los Derechos del Niño con rango y remuneración equivalente a Subsecretario; DOS(2) Defensores Adjuntos con rango y remuneración equivalente a Directores Provinciales ; UN (1) Jefe de Departamento Apoyo Técnico; UN (1) Jefe de Departamento Apoyo Administrativo; TRES (3) Secretarías del Defensor de los Derechos del Niño, cargo y remuneración equivalente a Director, conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, ley 10430, Decreto 1869/96.

Con fecha 11 de julio de 2011 el Subsecretario de Niñez avala la propuesta diseñada y la envía nuevamente a la firma del Sr. Ministro de Desarrollo Social quien a su vez la envía con fecha 20 de julio de 2011 a la Dirección Provincial da Gestión

Pública, para que considere el proyecto, lo analice, revise y trate en una mesa de trabajo su viabilidad técnico-administrativa.

A partir de la creación de la nueva Secretaría, la Dirección Provincial de la Administración Pública, dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado, vuelve el proyecto propuesto con fecha 7 de febrero de 2012 a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, a fin de que se modifiquen aspectos sustanciales del Proyecto, de acuerdo la modificación del organigrama y por convertirse en Autoridad de Aplicación de la ley 13.298. Actualmente, el proyecto se encuentra siendo analizado y modificado por el organismo.

Por otra parte, cabe resaltar que existe actualmente en estado de debate parlamentario, un proyecto de ley para la creación de la figura del Defensor del Niño en el ámbito de la legislatura Provincial. Este proyecto guarda correspondencia con la Ley Nacional 26.061, la cual establece la responsabilidad del poder legislativo en la designación de esta figura, aunque aún no se ha reglamentado ni implementado.

### **Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos**

Actualmente existen 23 Servicios Zonales que atienden diversos distritos. Los que tienen la leyenda “área de atención de casos” corresponden a Municipalidades que no tienen constituido el SL.

1. Azul: Azul, Gral. Alvear, Tapalqué, y Las Flores.
2. Azul – Sede Tandil: Tandil, Benito Juárez, Rauch.
3. Azul – Sede Olavarría: Olavarría, Gral. Lamadrid, Laprida y Bolívar.
4. Bahía Blanca: Bahía Blanca, Carmen de Patagones, Puán, Cnel. Rosales, Monte Hermoso, Villarino, Torquinst, Cnel. Pringles, Cnel. Suárez y Saavedra-Pigué.
5. Bahía Blanca – Sede Tres Arroyos: Tres Arroyos, Cnel. Dorrego y Adolfo G. Chávez.
6. Dolores: Dolores, Gral. Belgrano, Gral. Lavalle, Chascomús, Tordillo (área atención de casos), Castelli, Gral. Guido, Pila, Ayacucho, Maipú, Lezama.
7. Dolores – Sede La Costa: La Costa, Gral. Madariaga, Gral. Lavalle, Villa Gesel y Pinamar.
8. Mar del Plata: Pueyrredón, Balcarce, Mar Chiquita (área atención de casos) y Gral. Alvarado.
9. Junín: Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Gral. Arenales, Gral. Pinto, Chacabuco, Gral. Viamonte, Ameghino y Rojas.
10. La Matanza: La Matanza.
11. La Plata: La Plata, Pte. Perón, Monte, Cnel. Brandsen, Ensenada, Punta Indio, Berisso, Gral. Paz y Magdalena.
12. La Plata – Sede Roque Pérez: Roque Pérez, San Vicente, Lobos, Cañuelas y Saladillo.

13. Mercedes: Mercedes, Navarro, Chivilcoy, Bragado, Carmen de Areco, Alberti, Veinticinco de Mayo, Luján, San Antonio de Areco, Suipacha, Salto, San Andrés de Giles y Nueve de Julio.
14. Moreno: Moreno y General Rodríguez.
15. Morón: Morón, Ituzaingó y Hurlingham (área atención de casos).  
  
Merlo (en transición): Merlo (área atención de casos) SZ Morón, Gral. Las Heras y Marcos Paz SZ Mercedes.
16. Necochea: Necochea, Lobería y San Cayetano.
17. Pergamino: Pergamino y Colón.
18. Quilmes: Quilmes (área atención de casos), Berazategui (área atención de casos) y Florencio Varela.
19. San Martín: San Martín, Malvinas Argentinas, Tres de Febrero (área atención de casos), San Miguel y José C. Paz (área atención de casos).
20. San Isidro: San Isidro, San Fernando (área atención de casos), Tigre, Pilar y Vicente López (área atención de casos).
21. San Nicolás: San Nicolás, Baradero, Ramallo, Cap. Sarmiento, San Pedro (área atención de casos), Arrecifes (Bartolomé Mitre).
22. Lomas de Zamora: Lomas de Zamora, Lanús y Avellaneda.
23. Lomas de Zamora – Sede Almirante Brown: Almirante Brown, Ezeiza (área atención de casos) y Esteban Echeverría.
24. Trenque Lauquen: Trenque Lauquen, Gral. Villegas, Pellegrini, Tres Lomas, Guaminí, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Rivadavia, Adolfo Alsina, Carlos Tejedor, Pehuajó, Salliqueló y Daireaux.
25. Zárate: Zárate, Exaltación de la Cruz, Campana y Escobar.



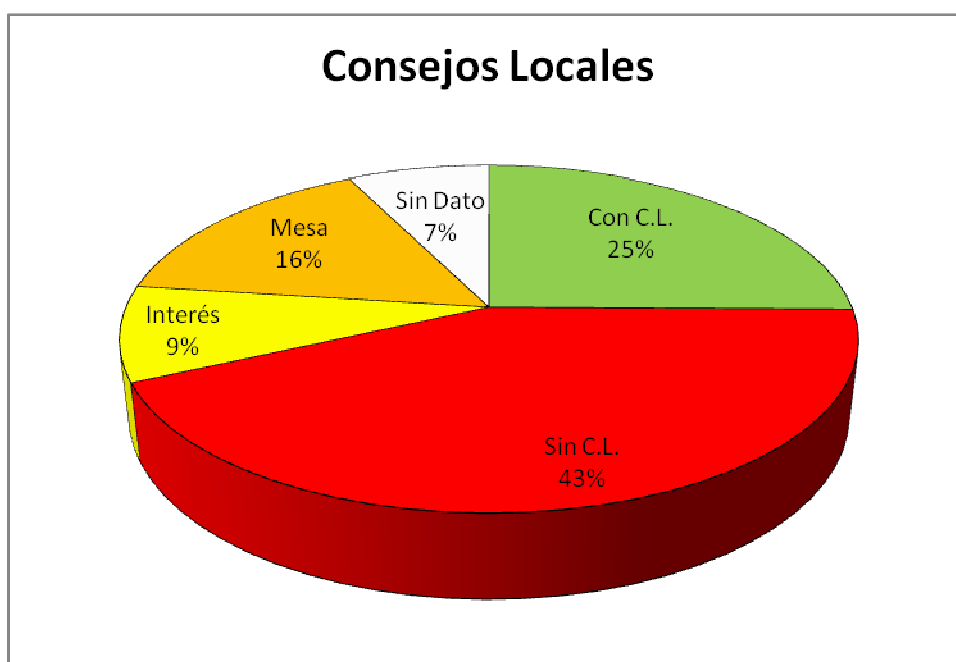
## Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos

A casi 10 años de sanción de la Ley, **125 municipios de los 135** han conveniado con la Provincia para la implementación de la Ley 13298 en el distrito. Esto implicó la creación de la figura de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos para el abordaje y la intervención ante la vulneración de derechos, y para la promoción y protección de los derechos plasmados en la Ley 13298.

Para mayor información: <http://www.snya.gba.gob.ar/index.php/promocion-y-proteccion-de-derechos>

## Consejos Locales de Promoción y Protección de Derechos

**Gráfico Nº 75: Existencia y conformación de espacios de articulación inter-institucional en materia de niñez y adolescencia, Provincia de Bs. As. , 2014.**



**Fuente:** Observatorio Social Legislativo. Relevamiento realizado en 125 municipios de la Provincia, 2014.

Cómo podemos observar en el gráfico precedente, en el 50% de los municipios relevados hay algún grado de avance en la conformación de espacios de articulación inter-institucional. En el 25% hay Consejos Locales formalmente constituidos, el 16% cuenta con mesas locales de articulación, y el 9% han manifestado interés en avanzar en el corriente año en la conformación del Consejo Local. El 43% no cuenta con Consejo Local ni manifestó interés en conformarlo en el corto plazo, y del 7% restante no se cuenta con información.

**Tabla Nº 69: Existencia y conformación de espacios de articulación inter-institucional en materia de niñez y adolescencia, por sección electoral, Provincia de Bs. As. , 2014.**

Sección	Con Consejo Local	Sin Consejo Local	Manifestó Interés en conformar Consejo Local	Mesa de Articulación	Sin Datos	Total
1°	8	12	1	2	1	24
2°	5	6	0	3	1	15
3°	7	7	0	2	3	19
4°	6	4	1	7	1	19
5°	5	11	5	3	3	27
6°	2	13	3	3	1	22
7°	0	5	2	1	0	8
8°	1	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>58</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>135</b>

**Fuente:** Observatorio Social Legislativo. Relevamiento realizado en 125 municipios de la Provincia, 2014.

Cabe aclarar que de los 135 municipios (ciento treinta y cinco), 11 (once), es decir, el 8%, no han firmado el convenio de adhesión con la Provincia de Bs. As. para la implementación de la Ley 13. 298 en su distrito. Estos municipios son: Ituzaíngo, Merlo, Tres de Febrero, San Isidro, José C. Paz (de la 1° Sección Electoral), F. Varela, Berazategui, Quilmes (de la 3° Sección Electoral), Gral. Guido, Lezama y Pila (de la 5° Sección Electoral). De estos municipios, Quilmes, San Isidro y José C. Paz tienen Consejo Local, mientras que el resto no. De los 58 (cincuenta y ocho) distritos que no tienen Consejo Local, 52 (cincuenta y dos) han firmado el convenio con la Provincia para adherir a la Ley 13298.

Por otra parte, es dable mencionar que de los 58 municipios que no tienen actualmente conformado el Consejo Local, al menos 4 (cuatro) manifestaron haberlo conformado y por distintas circunstancias dejó de reunirse.

## Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales

**El concepto de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales refiere a aquellos “niños, niñas y adolescentes que han sido separados de su familia de origen, nuclear y/o extensa de sus referentes afectivos y/o comunitarios por haber sido dictada una medida de protección excepcional de derechos”.** Fuente: “Niñas y Niños sin cuidados parentales en la Provincia de Buenos Aires”. Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF. Año 2015.

**Tabla Nº 70: Cantidad de dispositivos y de plazas conveniadas según tipo de recurso. En frecuencia absoluta y porcentaje. Provincia de Buenos Aires. Al 31/12/2014.**

Tipo de recurso	Dispositivos de alojamiento		Plazas	
	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>Gestión exclusivamente estatal</b>				
Casa de abrigo	10	4.5	125	3.8
Hogar convivencial	14	6.3	180	5.5
<b>Gestión mixta con ONGs</b>				
Hogar convivencial	145	65.0	2484	75.5
Hogar materno infantil	9	4	137	4.2
Pequeño hogar	26	11.7	329	10.0
Pequeño hogar especializado	19	8.5	35	1.1
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>100.0</b>	<b>3290</b>	<b>100.0</b>

Fuente: “Niñas y Niños sin cuidados parentales en la Provincia de Buenos Aires”. Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF. Año 2015.

**Tabla Nº 71: Cobertura prevista según género de los Niños, Niñas y Adolescentes. En porcentaje. Provincia de Buenos Aires. Al 31/12/2014.**

Tipo de dispositivo	Cobertura según género			Total	Total en valor absoluto
	Ambos	Femenino	Masculino		
Hogar Convivencial - G. A.	68	21	11	100	145
Hogar Convivencial - G. E.	50	21	29	100	14
Hogar Materno Infantil	100	0	0	100	9
Pequeño Hogar	92	0	8	100	26
Pequeño Hogar Especializado	95	0	5	100	19
Casa de Abrigo	80	10	10	100	10
<b>TOTAL</b>	<b>74.0</b>	<b>15.0</b>	<b>11.0</b>	<b>100</b>	<b>223</b>

Fuente: “Niñas y Niños sin cuidados parentales en la Provincia de Buenos Aires”. Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF. Año 2015.

### **Dispositivos de gestión asociada (G.A.) a Organizaciones de la Sociedad Civil**

**Hogar Convivencial:** alberga a NNYA de edades diversas y ambos géneros, incluyendo grupos de hermanos.

**Hogar convivencial materno infantil:** alberga a mujeres adolescentes y sus hijos. En particular lleva adelante actividades que fortalezcan el rol maternal, y a la vez generen actitudes positivas para afrontar el compromiso de la formación educativa y para el mundo del trabajo, así como las habilidades para la vida personal y social.

**Pequeño hogar:** alberga hasta 8 NNYA, salvo excepciones, en función de admitir grupos familiares completos. Está a cargo de responsables adultos que pueden ser un matrimonio o una persona sola. Como actividad específica se trata de proponer un funcionamiento dentro de pautas familiares, fortaleciendo los vínculos afectivos significativos, en un entorno que promueva la contención, la estimulación, la autoestima y la convivencia fraternal de los niños.

**Pequeño hogar especializado:** alberga hasta 2 NNYA, que requieran asistencia de salud personalizada. Está a cargo de responsables adultos que pueden ser un matrimonio o una persona sola. Brinda las mismas prestaciones que el pequeño hogar, con el agregado del cumplimiento de los tratamientos que los niños necesitan para atender su situación de salud.

### **Dispositivos de gestión exclusivamente estatal (G.E.)**

**Hogares Convivenciales “oficiales” y las Casas de Abrigo:** son recursos cuya función es similar a la descrita para los hogares convivenciales, con la diferencia que funcionan como recursos materiales, económicos y humanos propios de la Secretaría de Niñez. Las Casas de Abrigo suelen ser el primer lugar donde NNYA ingresa y es el ámbito donde permanece hasta tanto se gestiona la vacante en el hogar convivencial más adecuado a sus características.

**Oferta de Plazas que actualmente tiene la Secretaría de Niñez de la Provincia de Buenos Aires:**

**14 hogares convivenciales**

**10 Casa de Abrigo de gestión exclusivamente Estatal**

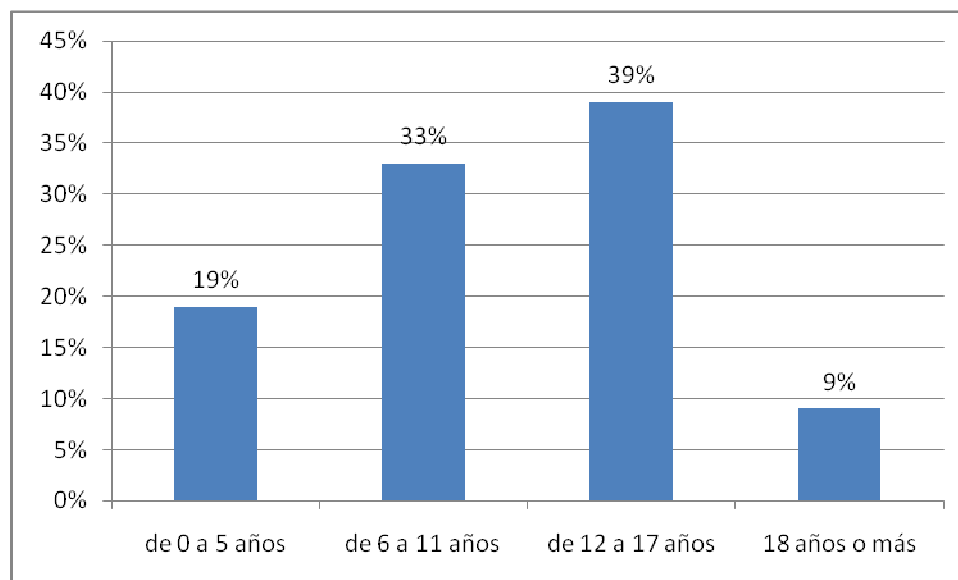
**199 Hogares Convivenciales, Materno Infantiles, Pequeños Hogares y Pequeños Hogares especializados de gestión mixta**

**Tabla Nº 72: Cobertura prevista según rango de edad de los Niños, Niñas y Adolescentes. En porcentaje. Provincia de Buenos Aires. Al 31/12/2014.**

Tipo de dispositivo	Plazas disponibles según edad						Total	Total en valor absoluto
	de 0 a 6 años	de 7 a 12 años	de 13 a 17 años	de 0 a 12 años	de 7 a 18 años	de 0 a 18 años		
Hogar Convivencial - G. A.	5.1	3.7	13.7	37.4	2.2	37.9	100.0	2.484
Hogar Convivencial - G. E.	16.7	14.4	52.2	8.3	0.0	8.3	100.0	180
Hogar Materno Infantil	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	137
Pequeño Hogar	2.1	0.0	0.0	10.3	0.0	87.5	100.0	329
Pequeño Hogar Especializado	0.0	0.0	2.9	0.0	0.0	97.1	100.0	35
Casa de Abrigo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	125
<b>TOTAL</b>	<b>5.0</b>	<b>3.6</b>	<b>13.2</b>	<b>29.7</b>	<b>1.7</b>	<b>46.8</b>	<b>100.0</b>	<b>3290</b>
<b>TOTAL en valor absoluto</b>	<b>163</b>	<b>118</b>	<b>435</b>	<b>978</b>	<b>55</b>	<b>1541</b>	<b>3290</b>	

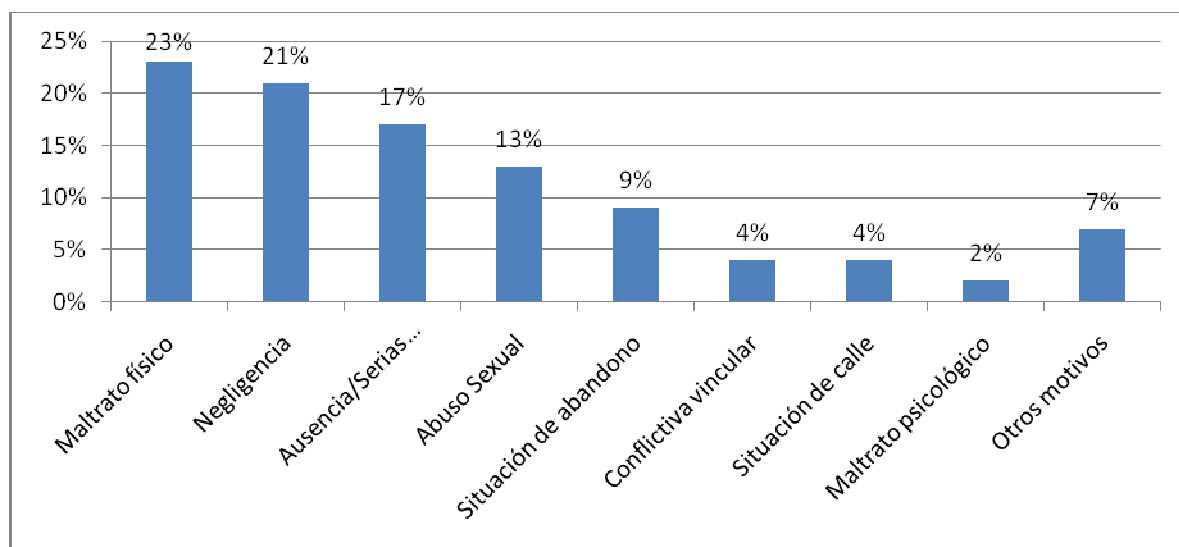
Fuente: "Niñas y Niños sin cuidados parentales en la Provincia de Buenos Aires". Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF. Año 2015.

**Gráfico Nº 76: Distribución de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales alojados según edad. Provincia de Buenos Aires. Al 31/12/2014.**



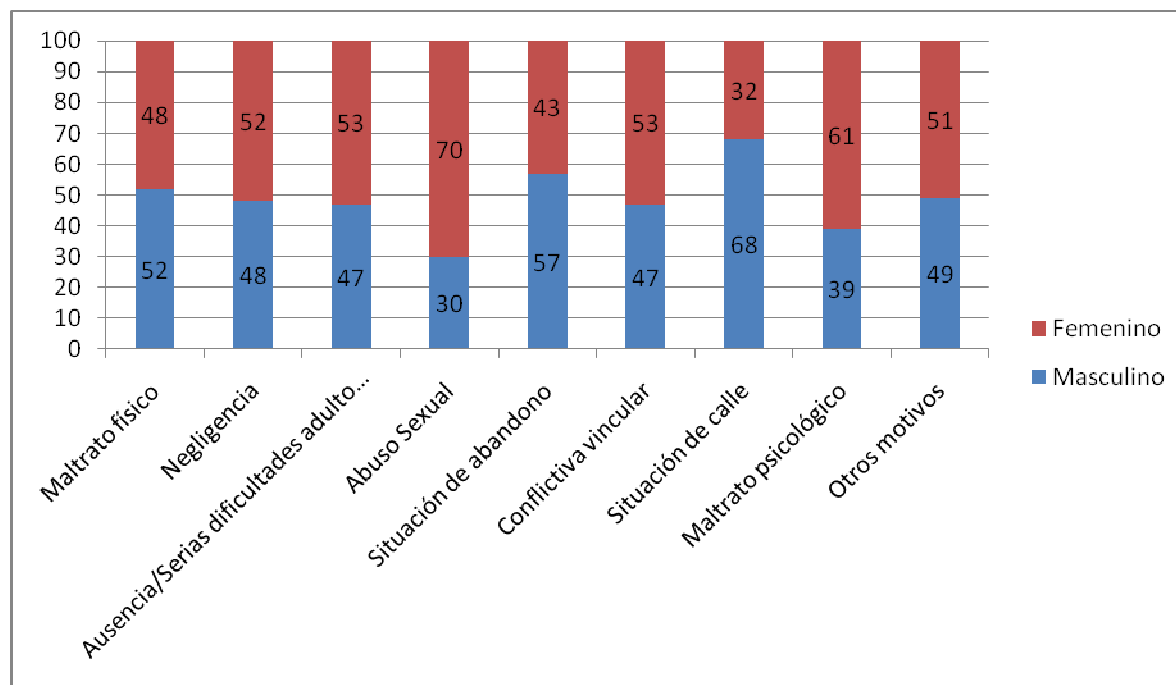
Fuente: "Niñas y Niños sin cuidados parentales en la Provincia de Buenos Aires". Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF. Año 2015.

**Gráfico Nº 77: Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales, según motivos de la institucionalización. Provincia de Buenos Aires. Al 31/12/2014.**



Fuente: "Niñas y Niños sin cuidados parentales en la Provincia de Buenos Aires". Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF. Año 2015.

**Gráfico Nº 78: Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales, según motivos de la institucionalización y según género. Provincia de Buenos Aires. Al 31/12/2014.**



Fuente: "Niñas y Niños sin cuidados parentales en la Provincia de Buenos Aires". Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF. Año 2015.

## Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia –R.E.U.N.A

El **Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia - REUNA** - se implementó en la Provincia de Buenos Aires en el año 2010. Es un sistema de información diseñado como herramienta de producción y consulta de información sobre NNyA y las intervenciones realizadas, en particular en casos de vulneración de derechos.

El uso de esta herramienta permite efectuar el seguimiento de los casos, facilitar el abordaje y evitar la superposición de tareas de los efectores de niñez y adolescencia en la provincia de Buenos Aires, y se constituye, también, en un insumo estratégico para la toma de decisiones y el monitoreo de la situación de NNyA en todo el territorio provincial.

### ¿Qué es una medida de abrigo?

**Ley 13.298: Artículo 35 bis.-** (Texto según Ley 14.537) **Medida de Abrigo.** La medida de abrigo es una medida de protección excepcional de derechos, que tiene como objeto brindar al niño, niña o adolescente un ámbito alternativo al grupo de convivencia cuando en éste se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos, hasta tanto se evalúe la implementación de otras medidas tendientes a preservarlos o restituirlos.

La aplicación de la medida de abrigo, que siempre se hará en resguardo del interés superior del niño, es de carácter subsidiario respecto de otras medidas de protección de derechos, salvo peligro en la demora.

La familia ampliada u otros miembros de la comunidad vinculados con el niño, niña o adolescente, serán considerados prioritarios al momento de establecer el ámbito alternativo de convivencia.

El niño, niña o adolescente tendrá una participación activa en el procedimiento y, de acuerdo a su edad y grado de madurez, se le deberá informar que tiene derecho de comparecer con asistencia letrada; sobre la naturaleza de la medida que se va a adoptar y se deberá garantizar su intervención en la definición de las alternativas de convivencia, con especial consideración de su opinión al momento de tomar la decisión.

Durante la aplicación de la medida, el organismo administrativo trabajará para la re vinculación del niño, niña o adolescente con su familia de origen; evaluará la implementación de otras medidas tendientes a remover los obstáculos que impedían la debida protección de los derechos del niño, niña o adolescente; guardará de mantener la unidad entre hermanos; facilitará el contacto con la familia de origen y buscará la ubicación del mejor lugar para cada niño, niña o adolescente cerca de su domicilio.

Ante el conocimiento de un niño, niña o adolescente, sin filiación establecido o cuyos padres hayan fallecido, los servicios de promoción y protección de derechos correspondientes, deberán informar la situación al juez de Familia, en forma inmediata.

La medida excepcional solo será respetuosa del interés superior de niño si es adoptada frente a la imposibilidad de exclusión del hogar de aquella persona que causare daño al niño, niña o adolescente. Por ello, ante la amenaza o violación de derechos provenientes de situaciones de violencia intrafamiliar -aunque no constituya delito-, el organismo administrativo deberá comunicar la situación al juez de Familia y remitir los antecedentes del caso en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas, para que la autoridad judicial proceda a la exclusión del agresor. Ante la imposibilidad de proceder a la exclusión, el juez resolverá junto con el servicio de promoción y

protección de derechos interviniente, la medida excepcional que corresponda y de ello se notificará al asesor de Incapaces.

El plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días. Vencido el plazo se deberá proceder de conformidad con lo regulado por la ley respectiva.

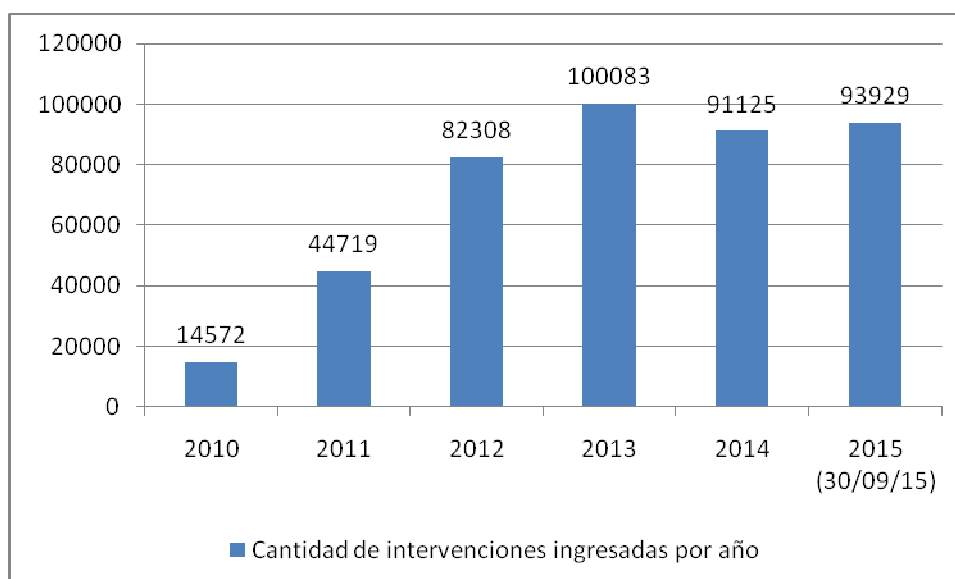
Cuando, aun antes del vencimiento del plazo, las medidas de protección fracasaren por incumplimiento o por motivos imputables a los progenitores, tutores o familiar a cargo, o se advirtiere la existencia de cualquier situación que coloque al niño, niña o adolescente, en estado de vulnerabilidad de sus derechos; el organismo administrativo informará esta situación al juez de Familia y peticionará, si correspondiere, la declaración de la situación de adoptabilidad.

El servicio de promoción y protección de derechos deberá comunicar la resolución en la que estima procedente la medida de abrigo, dentro de las veinticuatro (24) horas, al asesor de Incapaces y al juez de Familia competente. El juez de Familia deberá resolver la legalidad de la medida en un plazo de setenta y dos (72) horas. En todo momento se garantizará el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído. Cualquier consenso que pudieren manifestar los progenitores al tiempo de ser adoptada la medida en sede administrativa, carece de toda entidad para enervar el posterior control judicial sobre su legalidad.

La observancia de las notificaciones establecidas en este artículo constituye un deber del funcionario público a cargo. Su incumplimiento traerá aparejadas las sanciones disciplinarias y penales correspondientes. A fin de contribuir con la celeridad y economía procesal que la materia amerita, las notificaciones podrán canalizarse por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 143 y 143 bis del C.P.C.C. conf. Ley 14.142 y el Acuerdo Nº 3.540/2011 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires”.

**Fuente:** Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Link: <http://www.hcdiputados-ba.gov.ar/refleg/s13298.htm>

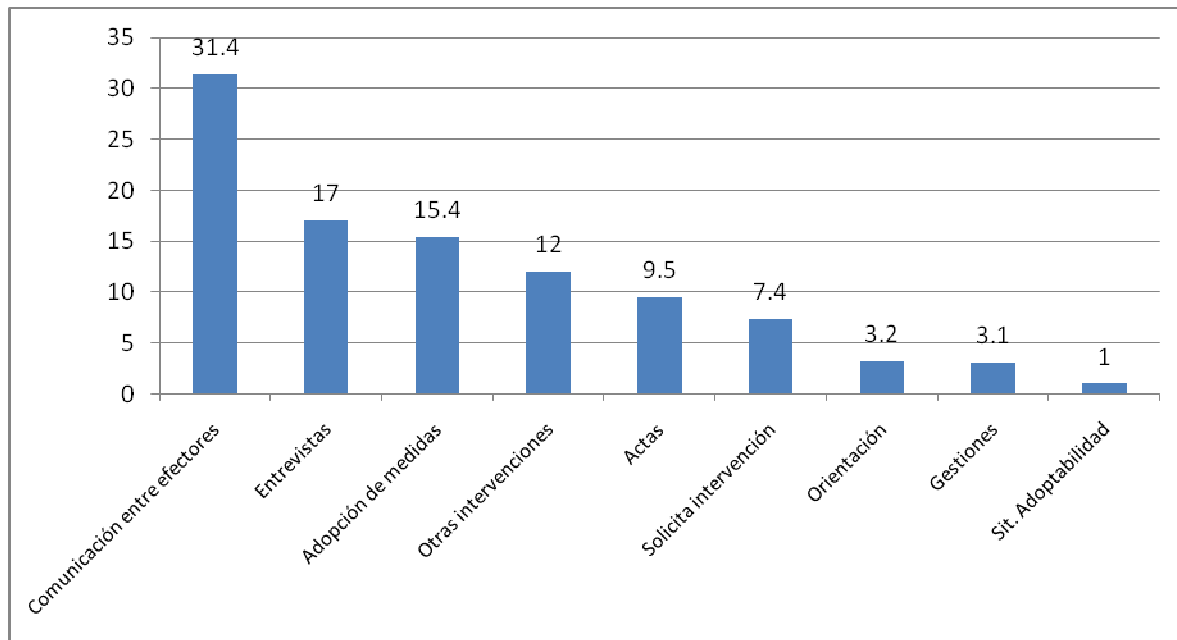
**Gráfico Nº 79: cantidad de intervenciones efectuadas por los Servicios Locales y Servicios Zonales ingresadas en el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia. Años 2010 a 2015 (30/09/15).**



Fuente: Elaboración propia en base a Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA) – Secretaría de Niñez y Adolescencia – Provincia de Buenos Aires, 2015.



**Gráfico N° 80: Tipo de intervenciones registradas por los Servicios Locales y Servicios Zonales durante el año 2015 (30/09/15) –de un total de 93.929 intervenciones-, en porcentaje. Provincia de Buenos Aires.**



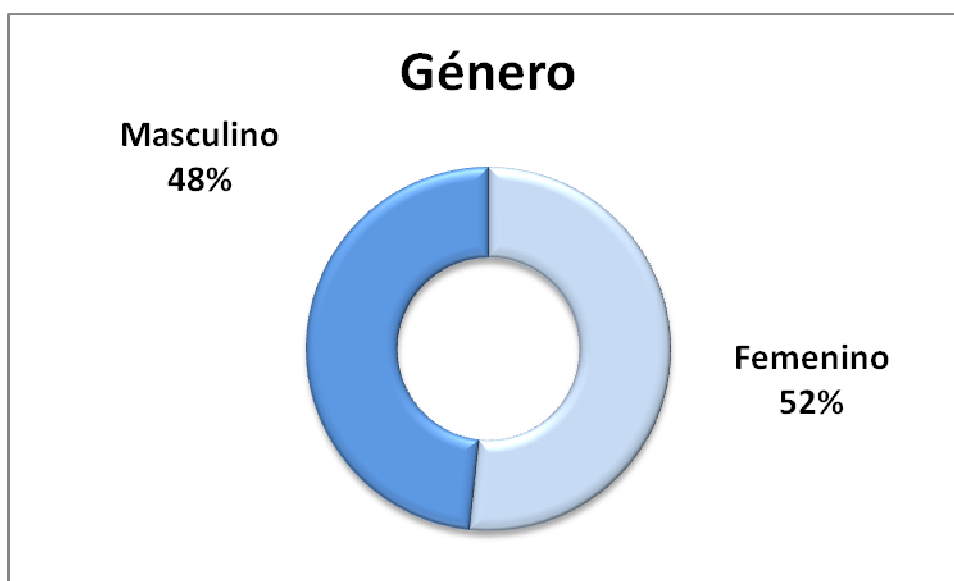
Fuente: Elaboración propia en base a Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA) – Secretaría de Niñez y Adolescencia – Provincia de Buenos Aires, 2015.

**Tabla N° 73: Indicadores seleccionados. Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA). Provincia de Buenos Aires. Años 2012 a 2015 (31/09/15).**

	2012	2013	2014	2015 (31/09/15)
<b>NNyA abordados por los Servicios de Promoción y Protección de Derechos</b>	18.481	20.859	20.294	18.698
<b>NNyA abordados por maltrato infantil</b>	8.663	10.492	10.608	10.142
<b>% de los NNyA abordados por maltrato, respecto al total de NNyA abordados</b>	46.87%	50.29%	52.27%	54.24%
<b>% de niñas y adolescentes mujeres abordadas por maltrato infantil respecto del total de NNyA abordados por maltrato.</b>	58.66%	58.09%	57.20%	55.93%

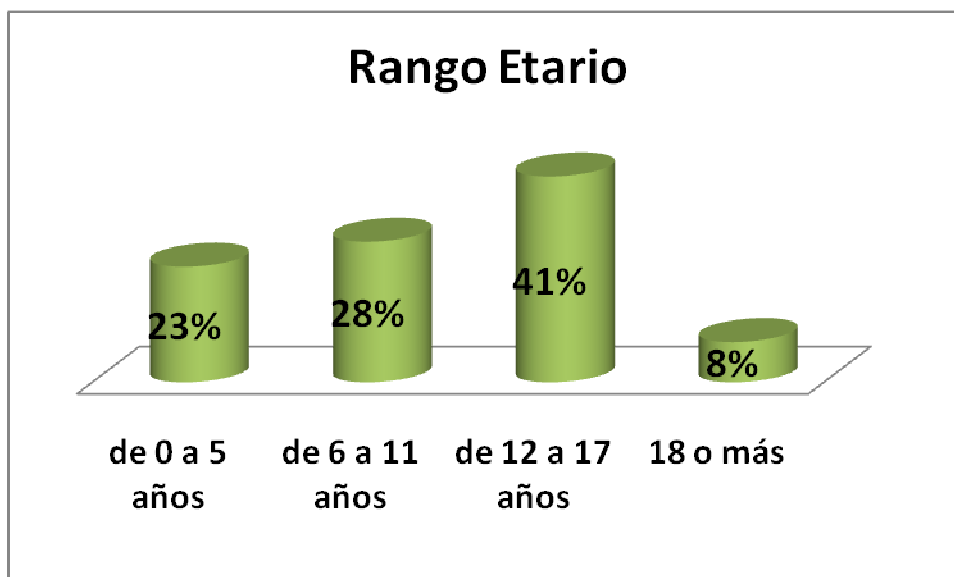
Fuente: Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA) – Secretaría de Niñez y Adolescencia – Provincia de Buenos Aires, 2015.

**Gráfico Nº 81: Niños, niñas y adolescentes abordados por el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, por género. Año 2015 (hasta el 31/08/15).**



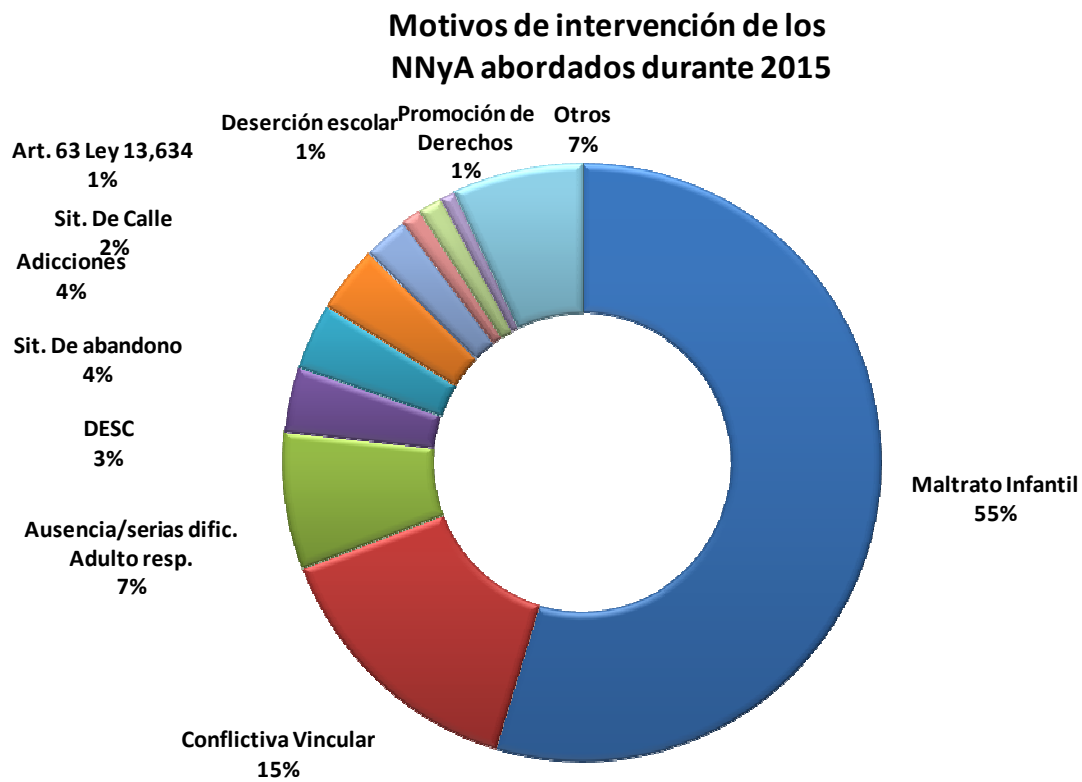
Fuente: Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA) – Secretaría de Niñez y Adolescencia – Provincia de Buenos Aires, 2015.

**Gráfico Nº 82: Niños, niñas y adolescentes abordados por el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, por rango etario. Año 2015 (hasta el 31/08/15).**



Fuente: Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA) – Secretaría de Niñez y Adolescencia – Provincia de Buenos Aires, 2015.

**Gráfico Nº 83: Niños, niñas y adolescentes abordados por el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, por motivo de la intervención. Año 2015 (hasta el 31/08/15).**



Fuente: Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA) – Secretaría de Niñez y Adolescencia – Provincia de Buenos Aires, 2015.

## Asignación Universal por Hijo para la Protección Social.

**Tabla Nº 74: Beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, por mes, según edad. Total País. Año 2013-abril 2014.**

Período	Edad											Total
	0-2	3-5	6-8	9-11	12-14	15-17	18-19	20-29	30-39	40-49	Más de 50	
<b>ene-13</b>	656.077	655.431	574.118	526.334	488.080	398.899	10.193	2.673	703	91	20	<b>3.312.619</b>
<b>feb-13</b>	651.552	645.530	567.190	520.224	482.180	393.678	9.565	2.724	715	92	22	<b>3.273.472</b>
<b>mar-13</b>	649.699	651.247	571.124	523.201	482.959	396.740	10.647	2.700	734	92	20	<b>3.289.163</b>
<b>abr-13</b>	647.978	652.810	569.742	522.342	480.433	396.553	10.198	2.765	717	95	23	<b>3.283.656</b>
<b>may-13</b>	652.853	660.159	573.059	522.933	478.005	393.883	10.447	2.724	736	95	22	<b>3.294.916</b>
<b>jun-13</b>	658.023	656.969	567.914	523.318	478.947	395.875	10.122	2.746	731	88	27	<b>3.294.760</b>
<b>jul-13</b>	665.391	667.781	574.438	530.102	485.056	395.062	10.192	2.512	630	82	28	<b>3.331.274</b>
<b>ago-13</b>	671.560	676.853	574.935	531.151	485.891	400.687	10.240	2.848	726	98	30	<b>3.355.019</b>
<b>sep-13</b>	683.268	689.465	587.055	544.849	497.101	410.689	9.992	2.868	710	99	29	<b>3.426.125</b>
<b>oct-13</b>	691.089	692.709	587.625	545.480	495.196	413.018	10.308	2.872	714	102	33	<b>3.439.146</b>
<b>nov-13</b>	701.225	698.436	588.693	547.601	494.394	414.976	10.615	2.797	697	103	37	<b>3.459.574</b>
<b>dic-13</b>	706.180	701.988	591.313	551.096	494.990	418.167	10.908	2.781	692	107	45	<b>3.478.267</b>
<b>ene-14</b>	697.155	676.855	589.386	549.044	492.244	417.641	11.346	2.868	696	102	38	<b>3.437.375</b>
<b>feb-14</b>	702.850	681.273	591.705	547.373	481.130	392.058	9.946	2.874	717	100	35	<b>3.410.061</b>
<b>mar-14</b>	714.786	687.709	580.292	539.029	482.483	397.055	10.367	2.906	732	103	37	<b>3.415.499</b>
<b>abr-14</b>	708.914	672.710	569.860	529.138	472.426	381.569	9.571	2.969	735	105	35	<b>3.348.032</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Decreto 1602/09. Boletín Cuatrimestral. I Cuatrimestre de 2014. Observatorio de la Seguridad Social. ANSES.

La AUH es una prestación no contributiva para protección social, en vigencia a partir de la firma del Decreto 1602/09 en noviembre de 2009. Consiste en una asignación monetaria mensual, de carácter no retributivo, que se abona por cada hijo menor de 18 años (o sin límite de edad cuando se trate de un hijo discapacitado), hasta un máximo de 5 hijos. Los destinatarios son aquellos grupos familiares que además de no recibir ningún tipo de prestación, tanto contributiva como no contributiva, se encuentran desocupados, registrados como mono-tributistas sociales, se desempeñan en el mercado de trabajo informal o en tareas de servicio doméstico y perciben una remuneración inferior al salario mínimo, vital y móvil. La implementación de una medida como la AUH persigue múltiples objetivos relativos al desarrollo infantil. De acuerdo con los primeros resultados, los efectos de su implementación han sido muy positivos en la reducción de la pobreza y la indigencia, aliviando la situación de la población más vulnerable de la sociedad. Además, las condicionalidades en salud y educación extienden los impactos a largo plazo y contribuyen a romper el ciclo inter-generacional de la pobreza.

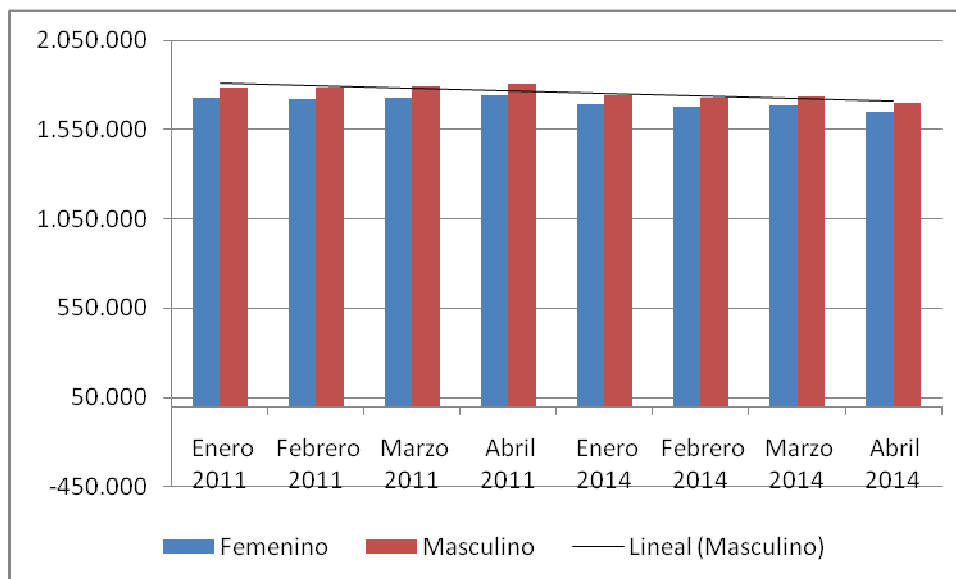
La AUH busca inducir la registraci3n de los nacimientos. Que cada ni1o receptor cuente con su Documento Nacional de Identidad, garantizando de este modo la acreditaci3n formal de la identidad.

Los ni1os destinatarios de la AUH menores a 6 a1os, deben inscribirse en el Plan Nacer y cumplir con el esquema de vacunaci3n determinado para cada edad (acreditado por un profesional matriculado).

El Plan Nacer se enmarca en el sistema de salud p1blico gratuito de Argentina y es una estrategia de seguro p1blico de salud destinado a las mujeres embarazadas hasta los 45 d1as despu3s del parto y a los ni1os y ni1as hasta los seis a1os de vida que no tienen cobertura en salud. El objetivo del plan es disminuir la tasa de morbilidad y mortalidad materna infantil. Se trata de una pol1tica p1blica de inversi3n descentralizada pero sujeta a resultados medibles y auditables. Actualmente cuenta con 7.133 establecimientos de salud de todo el pa1s participando del programa.

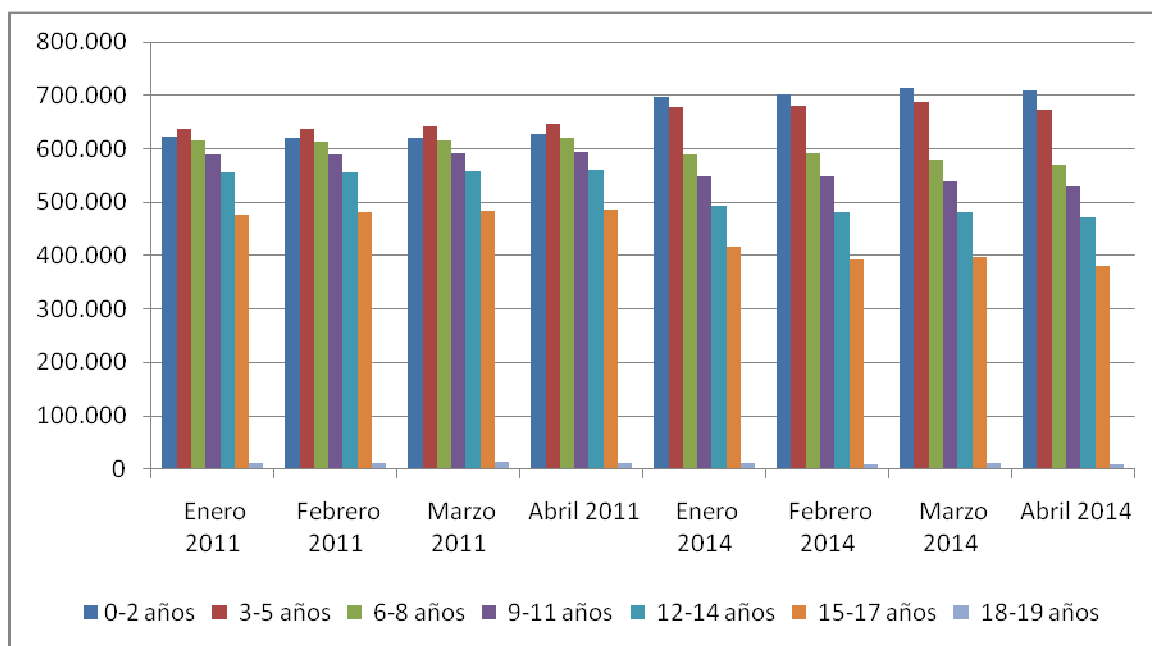
Los ni1os, ni1as y adolescentes de 6 a 18 a1os deben cumplir con el esquema completo de controles de salud y de vacunaci3n correspondientes a la edad, acreditados por un profesional matriculado.

**Gr1fico N1 84: Beneficiarios de la Asignaci3n Universal por Hijo (AUH), por mes, seg1n sexo. Total Pa1s. Enero-abril 2011 – Enero-Abril 2014.**



Fuente: Elaboraci3n propia en base a Asignaci3n Universal por Hijo para Protecci3n Social. Decreto 1602/09. Bolet1n Cuatrimestral. I Cuatrimestre de 2014. Observatorio de la Seguridad Social. ANSES.

**Gráfico Nº 85: Beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH), por mes, según edad. Total País. Enero-abril 2011 – Enero-Abril 2014.**



Fuente: Elaboración propia en base a Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Decreto 1602/09. Boletín Cuatrimestral. I Cuatrimestre de 2014. Observatorio de la Seguridad Social. ANSES.

# La Niñez MIDDE 2015

---

## Dimensión Participación

Tendencias en América Latina

Modalidades varias en el uso del tiempo libre

Modalidades organizativas socio-deportivas

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)

*“La promoción de la juventud a partir de políticas sociales integrales que tengan a los jóvenes y sus organizaciones representativas como sujetos de éstas no es, pues, una simple cuestión generacional ni una reivindicación corporativa, sino que constituye uno de los factores estratégicos en los proyectos de desarrollo de nuestros países y en su consolidación democrática...Las organizaciones juveniles han tenido a lo largo de la historia un fuerte peso en aspectos trascendentales de la vida política, social y cultural de nuestras sociedades. Las organizaciones y movimientos juveniles han proporcionado, y continúan haciéndolo, un espacio de encuentro, de intercambio entre pares, que contribuye decididamente al establecimiento de relaciones transversales entre los propios jóvenes”.*

**CEPAL. Protagonismo juvenil en proyectos locales: lecciones del cono sur.**





## Tendencias en América Latina sobre participación juvenil

En general, la participación en la sociedad suele estar vinculada a la organización. En el caso de la niñez y la adolescencia esta vinculación se hace indispensable para el ejercicio de los derechos de los NNYA, por cuanto actúa como mecanismo de socialización, articulación, empoderamiento, visibilidad e impacto. Tanto en la Convención, en el artículo 15 sobre la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas, como en la observación general n.º 12 párrafo 128, se recomienda apoyar y estimular a los niños para que formen sus propias organizaciones e iniciativas dirigidas por ellos mismos, a fin de crear espacios para la participación y representación auténticas. El Instituto Interamericano del Niño (iin), en un material muy completo sobre la participación de los NNYA en América Latina —una región con formas organizativas ancestrales y actualmente una de las zonas con más organizaciones lideradas por NNYA—, reafirma la importancia de la participación y la organización: *[Participación] es incorporar como experiencia de vida la pertenencia a espacios colectivos donde las opiniones de cada uno importan, donde se deben acatar ciertas normas para que todos se expresen con libertad, donde muchas veces se deben aceptar decisiones que no coinciden plenamente con los deseos de cada uno, pero que reflejan la postura tomada por un colectivo que nos incluyó, escuchó e intercambió argumentos para llegar a esa decisión. Se trata de aprendizajes dialógicos donde niños, niñas y adolescentes aprenden junto a los adultos que interactúan con ellos, y a otros niños y adultos que participan indirectamente de estas experiencias descubriendo que otras formas de relacionamiento inter-generacional son posibles, que dar un lugar diferente a los niños no es sinónimo de caos, sino de un orden diferente que contribuye a mejorar la calidad de vida de todos y todas...*

Para los NNYA entrevistados, participación: Es un elemento fundamental del protagonismo de los NNYA. Es una manera en que tenemos voz y voto en nuestras organizaciones, somos los que definimos lo que queremos hacer, podemos expresar nuestras opiniones, nuestras ideas, lo que pensamos y sentimos. Tiene que ver con nuestra autonomía, la libertad de decidir y sobre todo ahora que estamos incidiendo ser partícipes de diferentes espacios como la Mesa de Concertación, la Municipalidad de Lima, el Congreso. Es un principio que viene en la Convención y tenemos que hacer uso de ello (Rednna Perú. Focus group con niños, niñas y adolescentes realizado para este estudio. Febrero de 2013).

Fuente: “Promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes Experiencias en Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú y Uruguay”. Redlamyc - Save the Children. 2013.

### Legislación

“Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas”. CDN Artículo 15  
“La Provincia promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y su efectiva participación en la comunidad” Ley Provincial 13.298 Artículo 5.

## Modalidades varias en el uso del tiempo libre

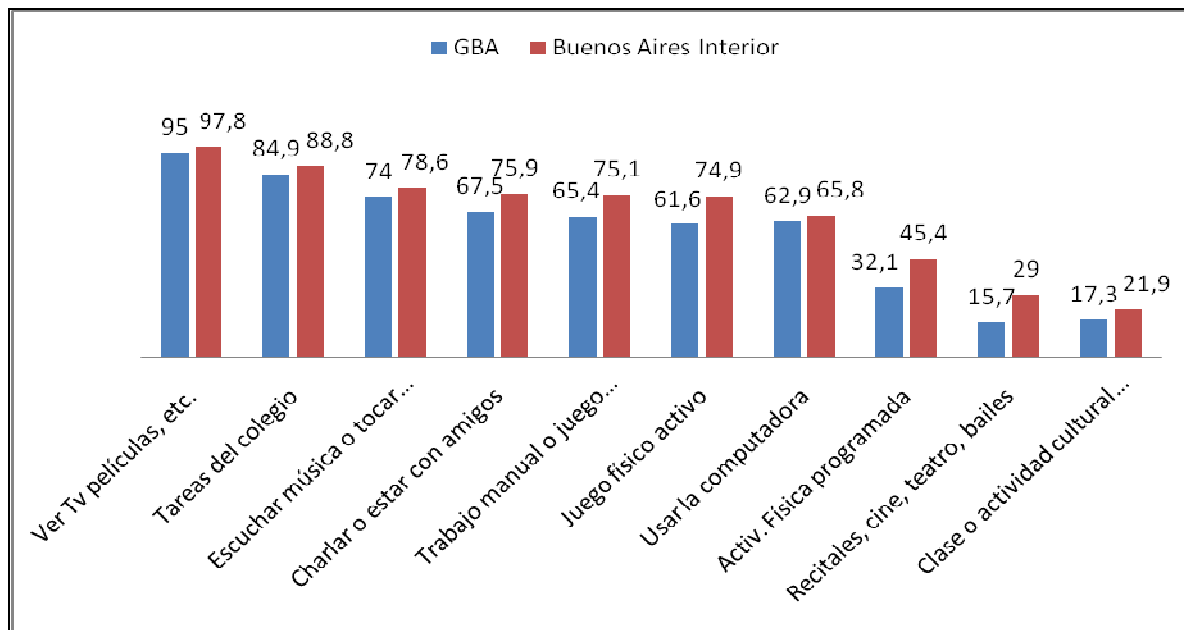
*El art. 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*

**Tabla N° 75: Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años por actividades realizadas en el tiempo libre según región. Año 2011-2012.**

Tipo de actividad	GBA	Buenos Aires Interior	Total País
Ver Tv películas, etc.	95	97,8	94,2
Tareas del colegio	84,9	88,8	78
Escuchar música o tocar instrumentos	74	78,6	69,9
Charlar o estar con amigos	67,5	75,9	66,6
Trabajo manual o juego tranquilo	65,4	75,1	63,4
Juego físico activo	61,6	74,9	62,6
Usar la computadora	62,9	65,8	58,3
Activ. Física programada	32,1	45,4	33,5
Recitales, cine, teatro, bailes	15,7	29	19,4
Clase o actividad cultural programada	17,3	21,9	17,3

**Fuente:** Elaboración en base a Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

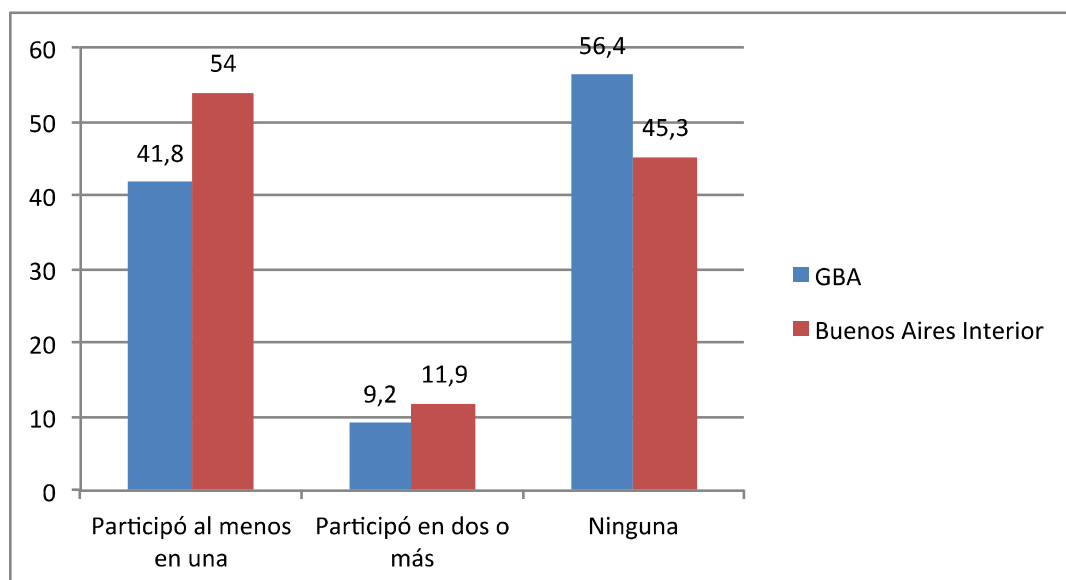
**Gráfico N° 86: Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años por actividades realizadas en el tiempo libre según región. Año 2011-2012**



**Fuente:** Elaboración en base a Tabla.

## Modalidades organizativas socio-deportivas

**Gráfico N°87: Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años por asistencia a organizaciones sociales según región. Año 2011-2012.**



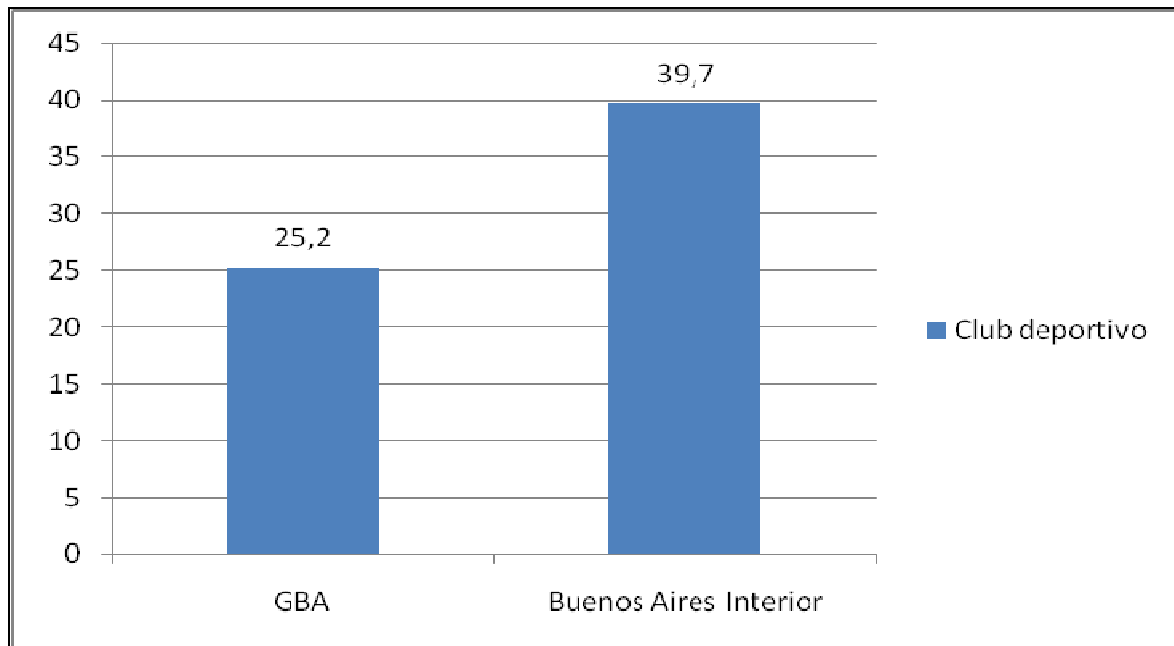
**Fuente:** Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

**Tabla N°76: Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años por asistencia a organizaciones sociales según tipo de organización y región. Año 2011-2012.**

Región	GBA	Buenos Aires Interior	Total País
Club deportivo	25,2	39,7	28,5
Parroquia o Asoc. Religiosa	17,9	16	19,9
Centro cultural	5,4	6,8	5,4
Comedor comunitario	2,2	1,3	1,8
Centro de Estudiantes	0,7	2,4	1,4
Asociación Civil u ONG	1,1	1	1,3
Partido político o movimiento social	0,1	0,7	0,3
Ninguna	56,4	45,3	51,7

**Fuente:** Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

**Gráfico N°88: Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años por asistencia a organizaciones sociales según tipo de organización y región. Año 2011-2012.**



**Fuente:** Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

El art. 20 de Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Nacional N° 26.061) establece la obligatoriedad de establecer programas que garanticen el derecho *de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes...*

## Uso de tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)

**Tabla N° 77: Hogares por presencia de población de 12 a 17 años y disponibilidad de bienes TICs. Provincia de Bs. As. y total Nacional Urbano, en porcentaje.**

	Bienes TIC								
	Teléfono celular			Computadora			Internet		
	con miembros de 12 a 17 años	sin miembros de 12 a 17 años	Diferencia	con miembros de 12 a 17 años	sin miembros de 12 a 17 años	Diferencia	con miembros de 12 a 17 años	sin miembros de 12 a 17 años	Diferencia
Total Nacional Urbano	93.6	83.0	10.6	64.1	49.1	15.0	49.1	42.0	7.1
Buenos Aires	94.3	83.3	11.0	67.9	48.8	19.1	53.8	42.2	11.6

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC), Tercer Trimestre de 2011.

Los hogares que cuentan con población de entre 12 y 17 años presentan una mayor disponibilidad de bienes TICs que aquellos donde no habitan niños, niñas y adolescentes en ese rango etario. La diferencia mayor se observa respecto a la disponibilidad de computadora y, la menor en referencia a la disponibilidad de internet.

**Tabla N° 78: Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años por manejo de herramientas informáticas según región. Año 2011-2012.**

Región	GBA	Buenos Aires Interior	Total País
Sabe usar computadora	86,4	85,8	82,8
No sabe usar computadora	12,9	13,6	16,5
Ns/Nc	0,7	0,5	0,8
Total	100	100	100
Usa habitualmente internet	63,6	61,8	58,2
No usa habitualmente internet	35,2	37	39,8
Ns/Nc	1,2	1,1	2
Total	100	100	100

**Fuente:** Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia (ECOVNA). Principales resultados. UNICEF- Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. Año 2013.

# La Niñez MIDDE 2015

---

**Anexo**

## Definiciones

**Defunción (mortalidad):** Es la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación post-natal de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar). Por tanto, esta definición excluye las defunciones fetales. Fuente: Dirección de estadísticas e información en Salud. Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación.

**Tasa de mortalidad:** Relaciona todas las muertes acaecidas en una población dada con la población total, midiendo así la disminución de la misma a causa de las muertes. El valor se expresa por 100 mil habitantes. Fuente: Dirección de estadísticas e información en Salud. Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación.

**Causa de muerte:** la defunción se define por su causa y es clasificada por el médico a partir de la "Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud - Décima Revisión (CIE-10)". En caso de que intervenga más de una causa en la defunción "Para hacer uniformes la terminología y el procedimiento de selección de la causa de muerte para las tabulaciones primarias en la Sexta Conferencia Internacional para la Revisión Decenal, se acordó designar la causa que fuera a ser tabulada como la CAUSA BASICA DE DEFUNCION". Fuente: Dirección de estadísticas e información en Salud. Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación.

**Causa de mortalidad "Eventos de intención no determinada":** Corresponde a muertes violentas, que no se conoce si fueron accidentales o provocadas. Ocurre cuando la autoridad policial rotula "Se investiga" o "Ver sumario". Ej.: un ahorcado, traumatismos de cráneo, caída desde algún lugar, etc.

**Alumno Matriculado:** Es una persona registrada de acuerdo a las normas pedagógicas y administrativas vigentes en un establecimiento educativo para recibir una enseñanza sistemática. Se denomina también alumno inscripto o alumno registrado. Una misma persona puede estar matriculada en varios servicios educativos. Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección Provincial de Planeamiento-Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires.

### Educación Común

Es la educación destinada a la mayor parte de la población. Cumple con el objetivo de lograr que la población escolarizada adquiera los conocimientos, habilidades, capacidades actitudes y valores que la estructura del sistema educativo prevé en los plazos y en las edades teóricas previstas. Los contenidos apuntan a la formación general y permiten una especialización a medida que el alumno avanza en los niveles educativos. Contiene los siguientes niveles: Inicial, EGB (EPB / ESB), Polimodal, Superior y Cuaternario. Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ley Federal de Educación 24195. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección Provincial de Planeamiento. Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

**Tasa de sobreedad:** es la proporción de alumnos de educación común cuyas edades están por encima de las esperadas teóricamente para el año que están cursando. Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección Provincial de Planeamiento-Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires.



**Tasa de repitencia:** es el porcentaje de alumnos matriculados como repetidores en un año de estudio dado en un nivel de enseñanza particular, en un año lectivo determinado, con referencia a la cantidad de alumnos matriculados en el mismo año de estudio en el año lectivo anterior. Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección Provincial de Planeamiento-Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires.

**Tasa de abandono interanual:** hace referencia a la proporción de alumnos matriculados en un año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular, que no se vuelven a matricular al año lectivo siguiente. Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección Provincial de Planeamiento-Dirección de Información y Estadística. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires.

**Trabajo Infantil:** El Módulo de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes, que se administró durante el operativo Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) del tercer trimestre de 2012, es una iniciativa interinstitucional que suma el aporte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación), del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil al esfuerzo del Instituto Nacional de Estadística y Censos y las Direcciones Provinciales de Estadística.

El objetivo del estudio es complementar la información socioeconómica obtenida en EAHU para la población de 5 a 17 años, relevando adicionalmente algunas dimensiones vinculadas con el uso del tiempo libre, el acceso a tecnologías de la información y la participación en las tareas domésticas, en la producción para el auto consumo, así como en las actividades económicas a partir de entrevistar, siempre que fuera posible, directamente al niño o niña. El diseño de la investigación acoge en las líneas centrales los desarrollos y antecedentes más inmediatos en el país (Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes - EANNA 2004 y 2006), en la región y las recomendaciones de la Resolución sobre Estadísticas de Trabajo Infantil de la 18ª Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo del año 2008, así como del Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC) y del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del



## **Definiciones de las modalidades de Maltrato Infantil utilizadas en el R.E.U.N.A.**

**Negligencia:** Es un maltrato pasivo y se presenta cuando las necesidades físicas del niño como alimentación, abrigo, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, no son atendidas en forma temporaria o permanente por ningún miembro del grupo conviviente. Se trata de un tipo de violencia que no suele detectarse prontamente a su inicio, dado que sus consecuencias no son inmediatas, sino más bien, se traducen en distintas problemáticas físicas, intelectuales o emocionales que el niño comienza a evidenciar, como así también en la recurrencia de diversos accidentes domésticos (caídas, quemaduras, etc.)

**Maltrato Físico:** Se refiere a cualquier lesión infligida (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones de cabeza, envenenamientos, etc.), que no es accidental y que provoca un daño físico o enfermedad en un niño o grave riesgo de padecerlo. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de maltrato, distinción que será fundamental al momento de definir la estrategia.

**Maltrato Emocional o Psicológico:** Sólo a fines de facilitar el manejo del R.E.U.N.A., en esta categoría se han incluido distintos tipos de maltrato que los especialistas en el tema distinguen pero que se ha decidido unificar en la misma categoría. Se incluirán aquellas situaciones que impliquen maltrato emocional, maltrato psicológico, abandono emocional y niñ@s y adolescentes expuestos a la visualización de situaciones de violencia conyugal entre adultos convivientes. El maltrato emocional generalmente se presenta bajo las formas de hostilidad verbal, como por ejemplo insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono o maltrato físico, es decir, se ataca a la dignidad de la persona. El abandono emocional aparece en adultos ubicados en un lugar de extrema pasividad, por ejemplo en la forma de constante bloqueo de las iniciativas infantiles, cuando no se brinda afecto y valoración o con una constante indiferencia a los estados anímicos del niño o niña.

**Abuso Sexual:** Puede hablarse de abuso sexual cuando un niño, niña o adolescente es comprometido por un adulto o persona mayor que él, afectivamente significativo, en actividades sexuales para las cuales no está capacitado para tramitar física y psicológicamente y que alteran las normas sociales que organizan los roles familiares. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando ésta es significativamente mayor que el niño/a o cuando (el agresor) está en una posición de poder o control sobre éste.

Fuente: Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia –REUNA-. Informe Maltrato Infantil: Análisis a partir de la casuística atendida por los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos de la Provincia de Buenos Aires

## Dimensión Los adolescentes en el sistema de promoción y protección

### Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos

**Artículo 18.-** En cada municipio la autoridad de aplicación debe establecer órganos desconcentrados denominados Servicios Locales de Protección de Derechos. Serán unidades técnico operativas con una o más sedes, desempeñando las funciones de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad. En los casos en que la problemática presentada admita una solución rápida, y que se pueda efectivizar con recursos propios, la ayuda se podrá efectuar en forma directa. Les corresponderá a estos servicios buscar la alternativa que evite la separación del niño de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal, aportando directamente las soluciones apropiadas para superar la situación que amenaza con provocar la separación.

### Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos

**Decreto 300/2005 Reglamentario Ley Provincial 13.298 Art. 18.4.-** Creación de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño En cada Región del Ministerio de Desarrollo Humano se constituirán uno o más Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño. La competencia territorial será asignada por el Ministerio de Desarrollo Humano. Estarán compuestos por equipos técnico profesionales interdisciplinarios que tendrán las siguientes funciones: 1. Coordinarán el funcionamiento de los Servicios Locales de Protección de Derechos de su zona. 2. Funcionarán como instancia superadora de resolución de conflictos, en cuanto deberán tener en cuenta los programas existentes en la región para solucionar la petición, una vez agotada la instancia local de resolución. 3. Actuarán en forma originaria en aquellos sitios en los que no existan Servicios Locales de Protección de Derechos constituidos, ejerciendo las funciones determinadas en el art. 19 de la ley. 4. Supervisarán desde las Regiones el funcionamiento de los Servicios Locales de Protección de Derechos. 5. Elevarán mensualmente al Ministerio de Desarrollo Humano, informe detallado de la actuación de los Servicios Locales de Protección de Derechos de su zona. 6. Serán los responsables funcionales, de la recopilación estadística también en forma mensual de toda la información del o los Municipios.

### Consejos Locales de Promoción y Protección de Derechos

**Decreto 300/2005 Reglamentario Ley Provincial 13.298 Art. 15:** "...El Ministerio de Desarrollo Humano promoverá la organización de Consejos Locales de Promoción y Protección de Derechos del Niño en todas los Municipios de la Provincia de Buenos Aires considerándolos órganos esenciales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos... Los Consejos Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño tendrán por misión la elaboración del Plan de Acción para la protección integral de los derechos de los niños a nivel territorial que refleje la concertación de acciones y la optimización de recursos lograda en el nivel central por parte de los Ministerios comprometidos por el artículo 23 de la ley, a la que deberán sumarse las acciones de actores públicos y privados locales.

En aquellos casos en que el Municipio no manifieste expresamente su voluntad de constituir y participar del Consejo Local, éste podrá constituirse exclusivamente con instituciones sociales de la comunidad y representantes de la Comisión Interministerial, como mínimo aquellos de salud y educación, y todos los que contarán con efectores en esas localidades...”.

### **MODALIDAD CONVENIOS**

- 341 Centros de Día: 6.672 plazas.
- 44 Centros de Día (Responsabilidad Penal Juvenil):740 plazas.
- 165 Hogares Convivenciales: 3.166 plazas
- 2 Hogares Convivenciales para Discapacitados: 15 plazas
- 12 Hogares Convivenciales Maternos: 112 plazas
- 35 Pequeños Hogares: 400 plazas
- 18 Pequeños Hogares Especializados: 36 plazas

### **MODALIDAD TERCERIZADAS**

- Comunidades Terapéuticas: 327 plazas
- 5 Clínicas Psiquiátricas: 105 plazas
- 10 Hogares para Discapacitados: 443
- 9 Centros de Día Salud: 188 plazas

### **17 HOGARES OFICIALES (PROVINCIALES)**

- Bernardino Rivadavia de La Plata. Recibe niños de 0 a 6 años.
- Constancio Vigil de La Plata. Recibe adolescentes mujeres.
- Pérez Carreño de La Plata. Recibe varones con discapacidad de 12 a 16 años.
- Joaquín V González de La Plata. Recibe niños de 0 a 6 años.
- Juan B. Roth de La Plata. Recibe varones adolescentes con discapacidad.
- Juan Carlos Márquez de La Plata. Recibe varones adolescentes, a partir de 16 años aproximadamente.
- Centro de Atención en Tránsito de La Plata (CAT)- Centro de alojamiento transitorio para jóvenes de ambos sexos derivados de comisarías ante la falta de referentes adultos que los retiraran.
- Hogar Marengo de Azul. Recibe grupos de hermanos de 6 a 14 aproximadamente.
- Materno Arrullos (La Plata)- Madres jóvenes con sus hijos.
- Materno Esperanza de La Plata- Recibe madres jóvenes con sus hijos.
- Remedios Escalada de La Plata- Recibe varones de 9 a 13 años aproximadamente.
- Servente de La Plata. Mixto, grupos de hermanos hasta aproximadamente 14 años.
- Hogar Convivencial para Varones de La Plata. Recibe varones adolescentes de 12 a 15 años aproximadamente.

- La Quinta de La Plata. Recibe adolescentes mujeres con patología psiquiátrica.
- Juan Manuel de Rosas de Bahía Blanca. Recibe varones con discapacidad.
- Narciso Laprida de Ayacucho. Recibe jóvenes mujeres con discapacidad.
- San Isidro Labrador de Verónica (Punta Indio)- Varones con conductas transgresoras.
- Eduardo Petorutti de Monte Hermoso- Recibe varones de aproximadamente de 11 a 16 años.

#### **7 Casas de Abrigo Oficiales (provinciales): 100 vacantes.**

- Casa de Abrigo La Plata.
- Casa de Abrigo Bahía Blanca.
- Casa de Abrigo "Francisco Legarra" de Junín.
- Casa de Abrigo "Evita" de Zarate.
- Casa de Abrigo Morón.
- Casa de Abrigo San Martín
- Casa de Abrigo Lomas de Zamora

#### **10 Programas oficiales (provinciales):**

- Programa de Abordaje Múltiple para Niños, Niñas y Adolescentes (PAM).La Plata. Instrumenta modelos de intervención interdisciplinaria para el abordaje integral de las problemáticas de infancia y adolescencia. Brinda servicios de psicología y psiquiatría, medicina general y odontología.
- Servicio de Atención Terapéutica Integral (S.A.T.I.), La Plata. Atención psicoterapéutica ambulatoria a niños de hasta 14 años de edad, con derechos vulnerados en abuso sexual infantil, y a sus referentes familiares.
- Centro de Tratamiento y Atención Integral (C.T.AI.), La Plata. Espacio de talleres destinados a niños y adolescentes que se encuentren con sus derechos vulnerados (plástica bidimensional y tridimensional, teatro, diseño, construcción, educación física y asistencia alimentaria.
- Servicio Educativo de Apoyo Escolar Externo "Puertas Abiertas". La Plata. Atención de niños y 7 adolescentes provenientes de instituciones programas dependientes de la subsecretaría, y con apertura a la comunidad.
- Servicio de Asistencia Familiar (SAF). La Plata. Atención de niños y adolescentes en el marco de la nueva ley de responsabilidad penal juvenil. Apoyo y orientación familiar.
- Centro Terapéutico Diurno (CTD), La Plata. Espacio de talleres terapéuticos de estimulación y trabajo grupal asistencia y capacitación a instituciones .Supervisión y asesoramiento a equipos técnicos.
- Programa de Autovalimiento en la Crianza. Hogar Evita – Centro de Día – La Plata. Establece un andamiaje de sostén y acompañamiento de la maternidad para niños y sus madres o referentes significativos que presenten dificultades en las relaciones vinculares o en la crianza (salud, educación, alimentación, malos tratos).
- Programa de Autovalimiento Juvenil (PROA). La Plata y Lomas de Zamora. Conformación de equipos con capacidad de articular recursos zonales que permitir acompañar procesos de jóvenes desde los 16 años que necesitan armar un proyecto de vida autónoma y no cuentan con otra alternativa familiar o institucional
- Programa "Barrio Adentro", Altos de San Lorenzo, La Plata. Intervención comunitaria que favorece la inclusión social de jóvenes menores de 18 años que atraviesen situaciones en conflicto con la ley y/o vulnerabilidad social a través de una gama de dispositivos que contempla los distintos niveles de prevención y los procesos de responsabilización.
- Programa de Becas Niñez. Asignación de 2500 becas de \$ 350, de duración anual para que,

en correspondencia con un trabajo de seguimiento y acompañamiento por parte de actores del Sistema de Promoción y Protección de Derechos se eviten internaciones y se promuevan egresos de instituciones en el caso de niños y adolescentes con sus derechos vulnerados.

## **REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **REGIÓN I**

Carmen de Patagones, Adolfo Alsina, Gonzales Chávez, Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suarez, Guaminí, Monte Hermoso, Puán, Saavedra, Torquinst, Tres Arroyos y Villarino.

### **REGIÓN II**

Carlos Tejedor, Pehuajó, Daireaux, General Villegas, 9 de Julio, Carlos Casares, Trenque Lauquen, Rivadavia, Pellegrini, Tres Lomas, Salliqueló, e Hipólito Irigoyen.

### **REGIÓN III**

General Viamonte, Chacabuco, Junín, General Arenales, Leandro N. Alem, General Pinto, F. Ameghino y Lincoln.

### **REGIÓN IV**

Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Baradero, San Pedro, Ramallo, San Nicolás, Arrecifes, Salto, Pergamino, Colón, Rojas.

### **REGIÓN V**

Exaltación de la Cruz, Zárate, Campana, Pilar, Escobar, Tigre, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Gral. San Martín, San Miguel e Isla Martín García.

### **REGIÓN VI**

Avellaneda, Lanús, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lomas de Zamora y Quilmes.

### **REGIÓN VII**

Moreno, Hurlingham, Morón, Ituzaingo, Tres de Febrero, Merlo, General Las Heras, Gral. Rodríguez, Marcos Paz y Luján.

### **REGIÓN VIII**

General Lavalle, Maipú, Partido de La Costa, Pinamar, Villa Gesell, General Madariaga, General Guido, Ayacucho, Tandil, Balcarce, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, San Cayetano.

### **REGIÓN IX**

Las Flores, General Alvear, Tapalqué, Bolívar, Azul, Benito Juárez, Laprida, Olavarría, Lamadrid y Rauch.

### **REGIÓN X**

Mercedes, Lobos, Suipacha, Bragado, Alberti, Chivilcoy, Navarro, Roque, Pérez, 25 de Mayo y Saladillo.

### **REGIÓN XI**

Pila, Dolores, Tordillo, Castelli, General Belgrano, Chascomús, Punta Indio, Monte, General Paz, Brandsen, Berisso, La Plata, Ensenada, San Vicente, Cañuelas, Presidente Perón y Magdalena.

### **REGIÓN XII**

La Matanza.

## **REGIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **REGIÓN 1**

Berisso, Brandsen, Ensenada, La Plata, Magdalena, Punta Indio.

### **REGIÓN 2**

Avellaneda, Lanús y Lomas de Zamora.

### **REGIÓN 3**

La Matanza.

### **REGIÓN 4**

Berazategui, Florencio Varela y Quilmes.

### **REGIÓN 5**

Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza, Presidente Perón y San Vicente.

### **REGIÓN 6**

San Fernando, San Isidro, Tigre Y Vicente López.

### **REGIÓN 7**

General San Martín, Hurlingham Y Tres de Febrero.

### **REGIÓN 8**

Ituzaingo, Merlo Y Morón.

### **REGIÓN 9**

José C. Paz, Malvinas Argentina, Moreno Y San Miguel.

### **REGIÓN 10**

Cañuelas, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Navarro, San Andrés de Giles Y Suipacha.

### **REGIÓN 11**

Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, Pilar Y Zárate.



**REGIÓN 12**

Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Ramallo, San Nicolás Y San Pedro.

**REGIÓN 13**

Carmen de Areco, Colón, Pergamino, Rojas, Salto Y San Antonio de Areco.

**REGIÓN 14**

Chacabuco, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Junín, Leandro N. Alem Y Lincoln.

**REGIÓN 15**

Alberti, Bragado, Carlos Casares, Chivilcoy, Hipólito Yrigoyen, Nueve de Julio Y Pehuajó.

**REGIÓN 16**

Carlos Tejedor, General Villegas, Pellegrini, Rivadavia, Salliqueló, Trenque Lauquen y Tres Lomas.

**REGIÓN 17**

Chascomús, General Belgrano, General Paz, Monte, Pila y Rauch.

**REGIÓN 18**

Ayacucho, Castelli, Dolores, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, La Costa, Maipú, Pinamar, Tordillo y Villa Gesell.

**REGIÓN 19**

General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita.

**REGIÓN 20**

Balcarce, Lobería, Necochea, San Cayetano y Tandil.

**REGIÓN 21**

Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Gonzales Chaves, Benito Juárez, Laprida y Tres Arroyos.

**REGIÓN 22**

Bahía Blanca, Coronel Rosales, Monte Hermoso, Patagones y Villarino.

**REGIÓN 23**

Adolfo Alsina, Coronel Suarez, Daireaux, General La Madrid, Guaminí, Puán, Saavedra y Tornquist.

**REGIÓN 24**

General Alvear, Las Flores, Lobos, Roque Pérez, Saladillo y Veinticinco de Mayo.

**REGIÓN 25**

Azul, Bolívar, Olavarría y Tapalque.

### Organismos consultados

- ~ Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Estadística. Subsecretaría de Hacienda.
- ~ Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- ~ Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Información Sistematizada.
- ~ Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Información y Estadística.
- ~ Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Educación Secundaria.
- ~ Universidad Católica Argentina. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia.
- ~ PREJAL. Proyecto de Promoción del Empleo Juvenil en América Latina
- ~ Secretaría de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico- SEDRONAR. Presidencia de la Nación
- ~ Ministerio de Salud de la Nación
- ~ Unicef Argentina
- ~ Organización Iberoamericana de la Juventud-OIJ.
- ~ Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires
- ~ Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires
- ~ Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina
- ~ Instituto Nacional de Estadística y Censo-INDEC
- ~ Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas. Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.
- ~ Dirección Provincial de Comercio. Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería. Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires.

### Legislación de consulta y seguimiento

- ~ Convención sobre los Derechos del Niño.
- ~ Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- ~ Ley Provincial 13.066 Salud reproductiva y procreación responsable.
- ~ Ley Provincial 12.061 Ley Orgánica del Ministerio Público.
- ~ Ley Provincial 13.298 De la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños.
- ~ Ley Provincial 13.634 Del Fuero de Familia y Del Fuero Penal del Niño.
- ~ Ley Provincial 13.688 De Educación Provincial.
- ~ Ley Provincial 14.211 -modificatoria artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061- Del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.
- ~ Ley Nacional N° 26.774 de Ciudadanía Argentina.
- ~ Ley Provincial 14.211 (modificatorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.
- ~ Ley Provincial 14.050. Estableciendo régimen horario en todo el territorio de la provincia de buenos aires en relación al funcionamiento de establecimientos o locales bailables.
- ~ Ley Provincial 13.178. el Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas (REBA)

## **Director Ejecutivo del Observatorio Social Legislativo**

Dr. Norberto Liwski

### **Equipo Interdisciplinario\***

#### **Lic. Mercedes Alonso**

Licenciada en Comunicación

#### **Lic. Damián Lambusta**

Licenciado en Sociología

#### **Prof. Lucía Condenanza**

Profesora en Ciencias de la Educación

#### **Prof. Ethel Giuliano**

Experta en Desarrollo Local e Integración Latinoamericana

#### **Lic. Federico Gómez Miranda**

Lic. En Cs. de la Comunicación

#### **Lic. Marcos Guillén**

Licenciado en Sociología

#### **Lic. Sol Macchi**

Licenciada en Ciencia Política

#### **Lic. Lucas Medrano**

Licenciado en Ciencia Política y Abogado

#### **Dra. Liliana Molinari**

Abogada

#### **Lic. Ezequiel Capellano**

Licenciado en Sociología

#### **Lic. Sabrina Longas**

Licenciada en Psicología

### **Apoyo Administrativo**

Srta. Agustina Ferrando

Srta. Macarena Ferrando

Sr. Juan Ignacio Morilla

Sr. Eugenio Galán

\* Se compone de profesionales de Carrera de la Honorable Cámara de Diputados, colaboraciones universitarias, voluntarios y por sistema de contratación administrativa.

## **Integrantes del Consejo Consultivo del Observatorio Social Legislativo**

Lic. Verónica Cruz

### **Universidad Nacional La Plata**

Dr. Marcelo Chaher

### **Universidad Nacional La Matanza. Facultad de Relaciones Laborales.**

Dr. Fabricio Oyarbide

### **Universidad Nacional de Mar del Plata**

Lic. Vanesa Salgado

### **Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales.**

Dr. Carlos Cansanello

### **Universidad Nacional de Lujan**

Lic. Gabriel Asprella

### **Universidad Nacional De Tres de Febrero**

Dr. Claudio Carucci

### **Universidad Nacional del Sur**

Dra. María Nazabal

### **Universidad Nacional Del Centro**

Prof. Guillermo Tamarit

### **Universidad Nacional Del Noroeste de la Pcia Bs As**

Lic. Adrian Cannellotto

### **Universidad Pedagógica de la Pcia de Bs As**

Ing. José Porras

### **Universidad Provincial del Sudoeste**

Dr. Héctor Parral

**Universidad de Morón**

Lic. Ianina Tuñon

**Universidad Católica Argentina**

Dr. Julio Bello

**Universidad Maimónides**

Dra. Susana Deferrari

**Procuración General de la Suprema Corte**

Dr. Guillermo Gentile

**Defensoría del Pueblo. Pcia Bs. As**

Dra. Susana Ortale

**Comisión de Investigaciones Científicas**

Adolfo Pérez Esquivel

**Comisión Provincial por la memoria**

Lic. Sebastián Waisgrais

**UNICEF Argentina**

Lic. Fernando Pérez

**Defensa de los Niños Internacional - Sección Argentina -**

Prof. Rosana Merlos

**SUTEBA. Secretaría de Derechos Humanos**

Sr. Adolfo Aguirre

**Foro por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Juventud Pcia Bs As**

Dr. Juan Cavallari

**Fundación de Estudios Regionales 9 de Julio**

Sr. Gustavo Gioseffi

**Red por los Derechos de los Jóvenes**

Dra. Margarita Ramonet

**Ex Presidenta de la Sociedad Argentina de Pediatría**

Psic. Analía Regairaz

**Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires**

Padre Alcides Salinas

**Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos - CEMLA -**